

# PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

# **MATERIA:**

INFRACCIÓN ART. 41 Y 44 DE LA LEY 18.603, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

**INFRACTOR:** 

PARTIDO
RENOVACIÓN NACIONAL



RESOLUCIÓN O-Nº	-	0103
	-	

MAT: Ordena Inicio Procedimiento Sancionatorio

SANTIAGO, 2 9 ENE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 69 letras e), y u), 74 letras a), g) y h), y 75 de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; los artículos 41,44, 65, 66, 69, y 70 de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; la Resolución O-Nº0159, de fecha 09 de mayo de 2016, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos, la Circular N°0013, de fecha 28 de marzo de 2019, Oficio Ordinario N°4369, de fecha 31 de diciembre de 2019, Resolución O-N°0527, de igual fecha, todos de este Servicio, y demás antecedentes a la vista.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del precitado texto legal, "Los partidos políticos practicarán un balance anual y remitirán un ejemplar al Servicio Electoral. Si el Servicio estimare necesario formular aclaraciones, requerirá al partido las informaciones y antecedentes del caso, el que los proporcionará en el plazo que fije el Servicio, sin perjuicio de sus facultades inspectivas. El Servicio podrá rechazar el balance cuando no se ajuste a las anotaciones de los libros o contenga errores u omisiones manifiestos".

2. Que, el Servicio Electoral en cumplimiento de sus funciones y con ocasión de la revisión del balance correspondiente al ejercicio contable del año 2018 requirió aclaraciones y/o rectificaciones al partido político Renovación Nacional a fin de subsanar cada una de las observaciones formuladas.

3. Que, se pudo verificar que el aludido partido no dio cumplimiento a su obligación de validar las operaciones detalladas en cada una de las observaciones efectuadas, sin que además haya acompañado la documentación de respaldo exigida para justificar cada uno de los gastos.



\_ - 112

4. Que, por Resolución O-N°0527, de 31 de diciembre de 2019, el Servicio Electoral rechazo el balance correspondiente al ejercicio contable año 2018 del partido político Renovación Nacional, considerando que el partido no subsanó 11 de observaciones correspondiente al ejercicio contable del año 2017 y 24 respecto del ejercicio contable del año 2018 levantadas en informe final; concluyéndose que el balance no se ajusta con las anotaciones de los libros y la presencia de errores y omisiones manifiestos.

5. Que, el Servicio Electoral, a través de la Subdirección de Partidos Políticos, le compete fiscalizar y controlar el cumplimiento de la normativa sobre transparencia, elecciones internas, aportes y gastos de partidos políticos, y en general todas las obligaciones establecidas en la Ley N°18.603.

**6.** Que, de la revisión y análisis de cada una de las observaciones que al día de hoy no han sido subsanadas por parte de la aludida colectividad, se advierte que durante el ejercicio contable de los años 2017 y 2018 el partido ha incurrido una serie de irregularidades, entre otras, el no haberse ajustado el balance con las anotaciones de los libros y la presencia de errores y omisiones manifiestos. Todas ellas eventuales infracciones que vulnerarían las disposiciones establecidas en los artículos 41, y 44, del título V de la citada norma.

7. Que, asimismo, esta Subdirección debe formular cargos y sustanciar la tramitación de todos los procedimientos sancionatorios que correspondan por los incumplimientos o infracciones a la normativa sobre partidos políticos.

8. Que, en consecuencia, y según lo prescrito en el artículo 74 de la Ley N°18.556, corresponde disponer la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio en contra del partido político Renovación Nacional.

#### **RESUELVO:**

**1.** Instrúyese de Oficio procedimiento administrativo sancionatorio, en contra del partido político Renovación Nacional, por no dar cumplimiento a la obligación legal de justificar los gastos para los cuales destinó los recursos obtenidos por el aporte al Servicio Electoral en el plazo establecido, infringiendo los artículos 41, y 44, de la Ley N° 18.603 ya singularizada.

**2.** Desígnese a don Marcelo Vergara González, funcionario del Servicio Electoral como fiscal en este proceso sancionador, cuyo correo es mvergara@servel.cl, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



**3.** De conformidad a lo establecido en el artículo 75 N°3, de la precitada norma, dispóngase de un plazo de 10 días hábiles al presunto infractor para que formule sus descargos, pudiendo ser presentados por escritos ante la Subdirección de Partidos Políticos, ante la Dirección Regional respectiva, o por medio de correo electrónico a mvergara@servel.cl.

DE PARTIDOS POLÍTICOS

# **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLITICOS (S)

SERVICIO ELECTORAL CHILE 29 ENE 2020 TRAMITADO

JMC/MVG/mvg DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Renovación Nacional

- Dirección

Subdirección de Partidos Políticos

- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos

- Unidad Asesoría Jurídica

- Oficina de Partes



# **ACEPTACIÓN DE CARGO**

Santiago, 03 de febrero de 2020, Marcelo Vergara González, funcionario contrata, grado 6°, viene en aceptar formalmente la designación de Fiscal realizada por medio de Resolución O-N°0103 de 29 de enero de 2020, a fin de sustanciar el respectivo procedimiento administrativo sancionatorio.

Asimismo, declaro no estar afecto a ninguna de las inhabilidades previstas en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases del Procedimiento Administrativo que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

MARCELO VERGARA GONZÁLEZ

FISCAL



# Marcelo Vergara Gonzalez

**De:** Marcelo Vergara Gonzalez

Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2020 15:36

Para: se@rn.cl

**CC:** Rodrigo Vivallo Zapata Asunto: Notificación Res.O<sup>L</sup>N°103

**Datos adjuntos:** RO\_0103 (1).pdf

#### Estimados.

Con esta fecha notifico RES. O-N°0103, de 2020, se hace presente que a partir de esta fecha dispone del plazo de 10 días para contestar en los términos señalados en la misma resolución.

Atte.



# CERTIFICADO

En Santiago de Chile, a 4 de febrero de 2020, el Fiscal Instructor que suscribe, en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio ordenada por Resolución O-N°0103/2020, CERTIFICA:

Que, con fecha 3 de febrero de 2020, se notificó la referida Resolución O-N°0103/2020, de 29 de enero de 2020, al partido Renovación Nacional, por medio de correo electrónico enviado a la dirección de correo informada al Servicio Electoral,

MARCELO VÉRGARA GONZÁLEZ
FISCAL
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO
DE PARTIDOS POLÍTICOS





# **AUTO DE INCORPORACIÓN**

En Santiago de Chile, a 4 de febrero de 2020, el Fiscal que suscribe, en el Proceso Administrativo Sancionatorio ordenado a instruir por Resolución O-N°0103/2020, decreta:

Téngase por incorporada al expediente el oficio N°4369, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Resolución O-N°0527, de misma fecha, informe final de resultado de revisión balance ejercicio contable 2018 y demás antecedentes, recabados por esta fiscalía respecto de los hechos que motivan el presente Proceso Administrativo Sancionatorio.

MARCELO VERGARA GONZÁLEZ FISCAL

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO
DE PARTIDOS POLÍTICOS





OF.	ORD.	Nº	4369	,
•			.002	,

MAT: Rechaza balance ejercicio 2018 del partido Renovación Nacional.

SANTIAGO,

3 1 DIC 2019

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL

: SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL

	0527	0.4.010.00	Acompaño	copia	de	Resolución	0
N°_	.0021	de fecha 3 1 DIC 20	que rechaza	el balance	ejerci	cio 2018 del pa	rtido
Reno	vación Nacion	nal.			,		

Saluda atentamente a Ud.,



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA DIRECTOR

St. Presidente partido Renovación Nacional
 Subdirección de Partidos Políticos

- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos

- Oficina de Partes



RESOLUCIÓN O -Nº

0527

MAT.:

Rechaza balance del ejercicio contable 2018 del partido Renovación Nacional

SANTIAGO,

3 1 DIC 2019

#### VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-Nº 0159, de fecha 09 de mayo de 2016, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos; la Circular Nº 0013, de fecha 28 de marzo de 2019, el Oficio Ordinario Nº3342 de fecha 24 de septiembre de 2019, todos de este Servicio; las presentaciones del partido Renovación Nacional, de fechas 30 de abril y 11 de noviembre, ambas de 2019; y demás antecedentes a la vista.

#### CONSIDERANDO:

 Que los partidos políticos deben practicar un balance anual y remitir un ejemplar a este Servicio en los términos y condiciones regulados en el Título V, de la ley N°18.603, ya citada.

2. Que de acuerdo a lo informado en la Circular Nº 0013, el plazo para presentar ante el Director de este Servicio el balance ejercicio 2018 y los respectivos libros contables, venció el 30 de abril de 2019.

3. Que en cumplimiento del artículo 44, de la Ley 18.603, el partido Renovación Nacional, con fecha 30 de abril de 2019 presentó a este Servicio balance del ejercicio 2018, y documentación anexa.

4. Que mediante oficio ordinario N°3342 de 24 de septiembre de 2019, se emitieron observaciones al balance 2018 en mérito de la documentación presentada por el partido, otorgando un plazo de diez días hábiles para la correspondiente justificación de las observaciones detectadas, las que fueron contestadas



con fecha 11 de noviembre de 2019, dentro del plazo extraordinario concedido por este Servicio.

5. Que del examen de cuentas que se realizó teniendo a la vista la documentación proporcionada por el partido y la contestación de las observaciones del ejercicio 2017, se ha concluido que las observaciones identificadas con los numerales 29, 43, 48 y 52 fueron corregidas y se mantienen total o parcialmente los numerales 6, 24, 27, 31, 32, 33, 36, 37, 40, 42, 44; de las observaciones del ejercicio 2018, se ha concluido que las observaciones identificadas con los numerales 1, 2, 4, 6, 7.6, 7.7, 7.8, 7.10, 9.6, 11, 12.1, 14.3, 15.1 y 16 fueron corregidas; no obstante, se mantienen total o parcialmente las correspondientes a los numerales 3, 5, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.9, 7.11, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.7, 10, 12.2, 12.3, 13, 14.1, 14.2 y 15.2 todas ellas notificadas al sujeto fiscalizado a través del oficio reseñado en el considerando cuarto de la presente resolución.

6. Que manteniéndose observaciones aún pendientes de subsanar, cuyo fundamento se ilustra y expone detalladamente en el anexo correspondiente adjunto, resulta forzoso concluir el rechazo del ejercicio contable 2018 ya que se configura el incumplimiento y efecto regulado en el artículo 44 de la Ley 18.603, por cuanto el balance no se ajusta con las anotaciones de los libros, sin perjuicio de los errores y omisiones manifiestos.

#### **RESUELVO:**

Rechácese el balance correspondiente al ejercicio contable 2018 del partido Renovación Nacional.

# **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



r Presidente partido Renovación Nacional

Subdirección de Partidos Políticos

División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos

Oficina de Partes

Gestión Documental y Patrimonial

SERVICIO ELECTORAL CHILE 3 1 DIC 2019 TRAMITADO



of. ord. N° \_\_\_\_4371

ANT.: Presentación del partido de 19 de

junio de 2019.

MAT.: Responde reconsideración de Informe final Nº4/2019 sobre Fomento de la Participación de la Mujer en Política.

SANTIAGO, 3 1 DIC 2019

**DE: DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL** 

# A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL

Atendida la presentación del antecedente, y conforme lo dispuesto en el inciso décimo del artículo 40 de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, y lo instruido mediante Resolución O-N°0339 de 01 de octubre de 2018, del Servicio Electoral, se informa a Ud. lo siguiente:

- 1.- Por Oficio O-N°1117, de 03 de abril de 2019, se informa al partido que producto de la revisión del saldo de aporte fiscal del periodo 2018, se verificó que el monto final presentado en la Cuenta Corriente del Banco BICE N°01-34032-8, ascendía a un total de \$108.238.047. Sin embargo, la cartola de la señalada cuenta, al mes de diciembre 2018, indica que el saldo final corresponde a un monto de \$179.065.019, generándose una diferencia de \$70.826.972, lo cual vulnera lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos.
- **2.-** Con fecha 22 de abril de 2018, el partido Renovación Nacional, solicita la reconsideración de la observación N°8 del informe N°4, en relación con el saldo de aporte fiscal.
- **3.-** Por Oficio O-N°2277, de 26 de junio de 2019, se responde al partido la reconsideración plateada en atención a los nuevos antecedentes presentados. Se indica que, verificados los documentos que corresponden al ejercicio 2018 y que fueron pagados en el periodo 2019 con fondos fiscales, se acredita la incorporación de éstos en la rendición del aporte fiscal correspondiente al año 2018, por un monto total de \$28.656.906. Por lo anterior, subsiste una diferencia de \$42.170.066, en lo que respecta al saldo del aporte fiscal.



- **4.-** Con fecha 19 de julio de 2019, el partido presenta objeciones al Oficio señalado en el párrafo anterior, indicando que la diferencia generada por un monto de \$42.170.066, corresponden a fondos propios, los cuales no han sido reintegrados o retirados por parte del partido. Lo anterior, sin considerar, además, la parte del saldo de aporte fiscal invertida en fondos mutuos a la misma fecha. Para tal efecto, el partido hizo entrega de un informe en donde se detallan los gastos realizados con fondos propios del partido y los reintegros realizados desde la cuenta fiscal a sus cuentas privadas, que en valor neto asciende a \$41.038.915.
- **5.-** La Resolución O-N°0147, de 28 de marzo de 2019, que "Aprueba Actualización del Instructivo sobre Contabilidad y Financiamiento de Partidos Políticos", dispone en su artículo 19 lo siguiente: "Los partidos políticos no podrán realizar transferencias desde la cuenta corriente bancaria única y oficial hacia la cuenta de aportes privados u otra cuenta del partido y viceversa".
- **6.-** Que la información sobre de reintegro por un monto de \$41.038.915, fue realizada por el partido con fecha 15 de enero de 2019, en tanto que la indicación signada en el párrafo anterior entró en vigor a contar de la fecha de su notificación, lo que ocurre con posterioridad al 28 de marzo de 2019.
- **7.-** Que, entre el 29 de marzo y el 16 de abril del presente año, se reintegró la suma de \$41.038.915, lo que generó un exceso de reintegro por la suma de \$4.127.732, la que deberá ser devuelta a la cuenta del aporte fiscal.

En consecuencia, se requiere a Ud. ordene y ejecute a la brevedad el reintegro a la cuenta única y oficial del partido el monto de \$4.127.732, y disponga la suspensión de toda trasferencia entre las cuentas corrientes privadas y la cuenta única y oficial, sin contar con la previa autorización expresa de este Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA DIRECTOR

RS-HSQVZ/JMC/FPC/jmc

Señol Presidente partido Renovación Nacional

Subdirección de Partidos Políticos

División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos

Oficina de Partes



13

OF. ORD. Nº

4370

MAT.:

Informa resultado de revisión del

balance 2018.

SANTIAGO,

3 1 DIC 2019

**DE: DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL** 

A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL

En cumplimiento del artículo 44, de la Ley N°18.603, con fecha 11 de noviembre de 2019, el partido Renovación Nacional presentó a este Servicio los descargos a las observaciones y/o reparos formulados mediante el oficio ordinario N°3342 de 24 de septiembre de 2019. Revisada y analizada la documentación presentada por esa colectividad política, remito a Ud., el resultado de la revisión del referido balance.

Saluda atentamente a Ud.,



RAÚL GARCÍA ASPILLAGA DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

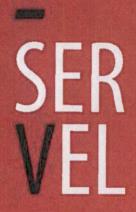
- Sr. Presidente partido Renovación Nacional
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes

# **INFORME FINAL**

# Partido Renovación Nacional

Resultado de Revisión Balance Ejercicio 2018.

Número de Informe 114/2019 31 de diciembre de 2019



Servicio Electoral de Chile



#### **ANTECEDENTES GENERALES**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de este Servicio para el año 2019 y en conformidad con lo establecido en el título V de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, se efectuó la correspondiente auditoría al balance 2018 del partido Renovación Nacional, en adelante, el partido, de acuerdo a la normativa vigente que rige a los partidos políticos.

#### **METODOLOGIA**

El examen se ejecutó de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Título V de la Ley N°18.603, antes citada, la Normativa sobre Contabilidad de Partidos Políticos aprobada mediante Resolución N°0159 de 09 de mayo de 2016, de este Servicio, incluyendo la solicitud de datos, el análisis de documentos y otros antecedentes, junto con la aplicación de las pruebas de auditoría que se estimaron necesarias de acuerdo a la materia fiscalizada.

#### **UNIVERSO Y MUESTRA**

Durante el ejercicio 2018, se realizaron transferencias fiscales al partido por \$1.031.655.925. Se revisaron todas las operaciones y transacciones informadas en el balance presentado, aplicándose las pruebas predeterminadas para el examen de la legalidad, pertinencia y proporcionalidad de la información entregada, entre otros.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el partido, para el periodo auditado el partido tuvo ingresos totales por \$1.747.753.647, auditándose el 100% del universo.

Respecto de los egresos, y de acuerdo con los mismos antecedentes, se informa que tuvo egresos por \$981.962.950, auditándose el 100% del universo.

# **RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

En concordancia con las pruebas y validaciones efectuadas por este órgano fiscalizador, se encontraron observaciones o reparos al balance auditado, las cuales se señala a continuación:



# Seguimiento a las observaciones del balance 2017

# 1) Observación N°6

De la validación realizada se detectó que existen rendiciones de fondos por rendir que en sus respaldos corresponden a fotocopias, y/o "vales por" por un monto total de \$8.644.408, dichos respaldos, no corresponden a documentos válidos legalmente que permitan dar cuenta fidedigna de los gastos conforme a lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. Dado lo anterior se solicita adjuntar la documentación original o realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.

En respuesta al partido, informa que, al respecto, señala que la exigencia de contar con respaldo de un documento válido legalmente se debe en esencia, para facilitar la comprobación de la existencia del gasto incurrido, sin embargo, el gasto se puede acreditar, por otros medios, sin contar con tales documentaciones.

En efecto, puede ser que un cheque o una transferencia sean, una forma de acreditar la existencia del gasto, sin que exista, por ejemplo, un documento tributario que respalde, o incluso, que este sea falso.

Respecto de los fondos por rendir, el partido realizó diversas gestiones que permitieron justificar los montos observados, quedando pendiente para la próxima fiscalización respaldar operaciones por \$4.653.328. Por lo anterior se subsana la observación.

Según el seguimiento realizado a la observación N°6 del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verificaron los sustentos del total de fondos por rendir por \$4.653.328, respecto de los cuales, no se acompañaron los documentos que respaldan dichos fondos por rendir, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los documentos de cada uno de los fondos por rendir pendientes de revisión.

En respuesta a la observación el partido indica que quedando pendientes de respaldo la suma de \$4.652.328, suma que está compuesta principalmente por gastos menores procedentes de diversas rendiciones. Al respecto se revisó las partidas contenidas en el Anexo N°1 del Of. Ord. N°3770 del 11/10/2018 y se pudo llegar a justificar la suma de \$1.319.669 detallada en planilla adjunta y que se resume como sigue:

1. Gastos menores incurridos por caja chica del Partido consistentes en movilización, propinas y otros por \$ 78.862 de los cuales doy fe en mi calidad de administrador general de fondos.



2. Gastos menores incurridos en sede de Santa Cruz consistentes principalmente en movilización y proporción de consumos de agua y electricidad de propiedad que se arrendaba de cale Errazuriz 1048, piso 2°, la que compartía medidores con el resto de la propiedad pagándose una proporción que era indicada por remarcadores por la suma total de \$ 124.830.

3. Compra de gas para la sede de Concepción por \$ 66.400 por la cual el distribuidor no entrega comprobante tributario, sólo proporciona un simple recibo.

4. Pagos efectuados a conservadores de bienes raíces de regiones por \$ 24,000.

5. Tres rendiciones de gastos de la sede de Coyhaique por la suma de \$ 824.477 las que se encuentran respaldadas con su documentación original y con fotocopias que fue a lo que el revisor tuvo acceso.

6. Pago a proveedor por \$ 200.000, respaldado con copia de la factura electrónica N°18.

Revisada la respuesta, el partido adjunto planilla con aclaración de las operaciones contenidas en el Anexo N°1 (2017), por \$1.319.669, sin embargo, no acompaño los documentos de respaldo de dichas operaciones.

Por otro lado, existen rendiciones de fondos por \$3.334.759, respecto de las cuales, el partido no ha remitido los documentos de respaldo y/o realizado el reintegro de dichos fondos. Señalado lo anterior, la observación realizada se mantiene.

# Observación N°24

De la cuenta "gastos y anticipos varios", en el balance se presenta la cuenta con un saldo de \$2.894.169, respecto del cual, los movimientos que detallan las operaciones efectuadas corresponden a los ajustes realizados año 2016. Dado los antecedentes antes mencionados, se solicita remitir el detalle de cada una de las operaciones efectuadas acompañando el respaldo que aseguran dichos comprobantes.

Fecha	Glosa	Debe	Haber	Saldo
01-01-2017	Traspaso de apertura - cuenta pendiente	\$10.288.220	\$0	
31-12-2017	Regulariza ajustes 2016	\$2.242,364	\$0	
31-12-2017	Regulariza ajustes 2016	\$0	\$1,355,189	
31-12-2017	Regulariza ajustes 2016	\$0	\$8,281,226	
	Total	\$12.530.584	\$9.636.415	\$2.894.169

En respuesta a la observación el partido, informa que los ajustes realizados contra la cuenta "gastos y anticipos varios" fueron



meramente una reclasificación de las erogaciones que se acumularon al cierre del ejercicio 2016. No existiendo ningún traspaso a gasto del periodo 2017. La mayor parte fue traspasada a la cuenta "varios deudores", donde se clasificaron las partidas con nombre y Rut de los causantes. Se acompaña comprobante de traspaso N°6390 del 31/12/2017 con los respectivos respaldos y análisis. Como asimismo hoja de mayor de la cuenta varios deudores.

Analizado el comprobante de traspaso N°6390, se detectó que se realizaron ajustes contables por \$7.394.052, los cuales serán verificados en la próxima fiscalización sobre la materia. Dado lo anterior la observación se mantiene.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°24** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se realizaron los ajustes propuestos que permitan reclasificar las operaciones del comprobante N°6390 con fecha 31/12/2017, correspondiente al periodo 2016, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los ajustes y sus respaldos de cada uno de los comprobantes emitidos, los cuales se encuentran pendientes de revisión.

En respuesta a la observación el partido señala que se reitera que las respuestas del 14 y 19 de diciembre de 2018, la cual se transcribe a continuación: "Producto de la auditoría externa del ejercicio 2016 se cargaron a la cuenta "Gastos y Anticipos Varios" la suma de \$ 10.288.220.- provenientes de partidas no aclaradas de las cuentas Remuneraciones por pagar, Honorarios por pagar y Anticipos de sueldos. El abono neto a esta cuenta de \$ 7.091.052 obedece al producto del análisis practicado de los movimientos del año 2016 a las cuentas citadas en párrafo anterior. Los ajustes para la regularización se llevaron a cabo con el comprobante de traspaso N°6390."

No obstante, lo anterior en el seguimiento a esta observación en la revisión del balance 2018, se indica que no se realizaron los ajustes propuestos que permitan reclasificar las operaciones del comprobante de traspaso N°6390. Se aclara que los ajustes que están contenidos en el comprobante de traspaso N°6390 fueron debidamente registrados en diciembre de 2017, y consistió sólo en una reclasificación de activos y pasivos no afectando los resultados acumulados. Los respaldos respectivos se acompañaron el año 2018 conjuntamente con los mayores contables involucrados. Con relación a la reclasificación efectuada en el curso del año 2018 se obtuvo el pago de \$200.000 de la señora Lilia Brantes, que habían sido cargados a su cuenta corriente y que le fue descontado vía liquidación de sueldos. Asimismo, se obtuvo el respaldo de la señorita Natalia Céspedes de boleta de honorarios N°112 por la suma de \$813.500.- El resto de lo reclasificado permaneció sin alteración alguna.

Analizada la respuesta del Partido, éste no realiza los ajustes contables solicitados, proveniente de las operaciones registradas en el comprobante N°6390 de fecha 31/12/2017 por \$7.394. 052, Por lo anterior la observación realizada se mantiene. X



# 3) Observación N°27

De la confirmación del sustento de los egresos, se detectó que existen diferencias entre el monto pagado y el documento emitido para dicha operación, por un total de \$3.098.648, de acuerdo con el detalle que se indica en el cuadro adjunto. Dado lo anterior se solicita justificar a que obedecen dichas diferencias o remitir los documentos que respalden correctamente los egresos emitidos o en su defecto solicitar el reintegro de dichos montos.

Fecha	Nombre	Monto Documento	Monto Cancelado	Diferencia
29/12/2017	Natalia Céspedes	\$180.000	\$120.000	\$60.000
29/11/2017	Natalia Céspedes	\$165.000	\$105.000	\$60.000
13/10/2017	Natalia Céspedes	\$0	\$60,000	-\$60.000
29/09/2017	Natalia Céspedes	\$200.000	\$100.000	\$100.000
29/09/2017	Jorge Miranda	\$1.674.635	\$1.524.635	\$150.000
29/12/2017	Marcia Vergara	\$1.499.998	\$300.000	\$1.199.998
30/08/2017	Natalia Céspedes	\$165.000	\$115.000	\$50.000
07/08/2017	Waleska Silva	\$45.000	\$30.000	\$15.000
28/07/2017	Paola Jacqueline	\$315.000	\$350.000	-\$35.000
28/07/2017	Natalia Céspedes	\$165.000	\$115.000	\$50.000
29/06/2017	Natalia Céspedes	\$150.000	\$100,000	\$50.000
06/04/2017	Luis Pereira	\$1.050.000	\$300.000	\$750.000
01/03/2017	Catalina Moran Call Center	\$351.000	\$345.000	\$6.000
01/03/2017	Fernando Balmaceda Call Center	\$100.000	\$300,000	-\$200.000
25/03/2017	Carmen Gloria Calabran Propina La Casona	\$1.350.000	\$675,000	\$675.000
30/03/2017	Sebastián Zúñiga Consejo General	\$77.390	\$69,900	\$7.490
26/03/2017	Reemb. Reempadronamiento Victor Acosta	\$30.160	\$40.000	-\$9.840
30/01/2017	Claudia Duran	\$365.000	\$175.000	\$190,000
30/01/2017	Fernando Balmaceda Call Center	\$340.000	\$300.000	\$40.000
	Total	\$8.223.183	\$5.124.535	\$3.098.648

En respuesta a la observación el partido, analizo las diferencias detectadas, de las cuales aclara lo siguiente:

1. Natalia Céspedes: las diferencias corresponden al pago de anticipos que se efectuaron en las fechas 15-06-2017,20-07-2017,14-08-2017,15-09-2017,13-10-2017,15-11-2017 y 15-12-2017 según comprobantes de egresos N°5546, N°5560, N°5915, N°6029, N°6166 y N°6321. Verificados los comprobantes de egresos, y los pagos emitidos de los anticipos de honorarios, la observación realizada es subsanada.

2. Jorge Miranda: la diferencia corresponde al pago de aguinaldo que se efectuó el 14-09-2017, según comprobante de egreso N°5913, por \$150.000. Validado el comprobante de egreso N°5913, por \$150.000, la observación realizada es subsanada.

3. Marcia Vergara: la prestadora de servicios emitió la boleta de honorarios N°33, correspondiente a los servicios de los meses de agosto a diciembre de 2017, por un líquido total de \$1.499.998, los pagos fueron realizados mes a mes, según los comprobantes de egreso N°5847, N°5871, N°6076, N°6253 y N°6365. Se verificaron los pagos efectuados a la señora Marcia Vergara por \$1.499.998, respecto del cual, corresponden a la boleta de honorarios N°33 emitida por los servicios de agosto a diciembre. Por lo anterior la observación es subsanada.



4. Valeska Silva: efectivamente corresponde el saldo pendiente de pagar por \$15.000.

5. Paola Jacqueline Bassi: Efectivamente existe un pago en exceso de \$35.000, contactaremos a la persona para que se efectué la devolución del dinero.

6. Luis Pereira: no se señala número de documento, por lo que se asume que se consulta por la boleta de honorarios N°139, emitida el 28-03-2017, por un monto neto de \$1.050.001, la cual se pagó en dos partes, la primera el 01-03-2017, por \$750.000, según comprobante de egreso N°5040 y la segunda el 06-04-2017, por \$300.000, según comprobante de egreso N°5240.

pago pendiente de \$6.000.

7. Catalina Moran: efectivamente existe un

8. Fernando Balmaceda: la diferencia corresponde al pago de anticipo que se efectuó el 01-01-2017, según comprobante de egreso N°4870, por \$40.000.

9. Carmen Gloria Calibran: no señala número de documento, por lo que se asume que se consulta por la boleta de honorarios N°30, emitida el 31-03-2017, por un monto neto de \$100.000, la cual se pagó el 30-03-2017, por \$100.000, según comprobante de egreso N°5170, así como tampoco señala comprobante de egreso respecto de pago de los \$300.000, se asume que consulta por la boleta de honorarios N°29, emitida el 28-02-2017, por un monto neto de \$300.000.

\$675.000, fue cancelado en dos pagos, los cuales están en los comprobantes de egresos N°5127 y N°5174, ambos por un monto de \$675.000, por lo tanto, no existe saldo pendiente de pago.

11. Sebastián Zúñiga: efectivamente corresponde el saldo. Se solicitará la devolución del dinero pendiente.

12. Víctor Acosta: efectivamente existe un saldo pendiente de \$9.840.

13. Claudia Duran: la diferencia corresponde al pago de anticipo que se efectuó el 13-01-2017, según comprobante de egreso N°4896, por \$170.000, quedando un saldo pendiente de pagar de \$20.000.

De acuerdo con la respuesta que emanan en cada uno de los puntos antes señalados, se acompañaron los argumentos de depósitos que



obedecen dichas diferencias y/o documentos que respalden correctamente los egresos emitidos, no obstante, en los enumérales N°4, N°5, N°7, N°10, N°11 y N°12 quedan operaciones pendientes de ejecutar, lo cual será verificado en la próxima fiscalización a realizar por este Servicio. Dado lo anterior se subsana la observación.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°27** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se realizaron los reintegros y/o transferencias de los puntos N°4, N°5, N°7, N°10, N°11 y N°12, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los respaldos de cada uno de los numerales pendientes de revisión.

En respuesta al oficio el partido indica que quedan pendientes de aclaración del año 2017 las siguientes partidas las cuales se explican a continuación:

Valeska Silva: saldo honorario por pagar del mes de agosto de 2017 por \$15.000 los cuales se cancelaron el 22/08/2017, pero erróneamente la profesional emitió una boleta de honorarios por el pago recibido. Se practicó el ajuste respectivo.

Paola Jacqueline Bassi: saldo deudor de \$35.000 en estado de cuentas de honorarios que se acompaña, provocado por un error del pagador de finanzas en el mes julio de 2017. La profesional ya no presta servicios al partido como administradora de sede. Por lo anterior se procedió al ajuste correspondiente.

Catalina Moran: saldo de honorarios por pagar de \$6.000 valor que no correspondía cancelar, la profesional emitió erróneamente la boleta de honorario. Se efectuó el ajuste respectivo.

La Casona: saldo por pagar de \$675.000 tal como se enuncia en la observación no existe saldo pendiente detallado en el cuadro adjunto. La obligación con este proveedor fue de \$1.350.000 lo que está respaldado con una boleta de compraventa. La forma de cancelación fue en dos pagos de \$675.000 cada uno, los que constan en los comprobantes de egreso N°5127 y N°5174 del mes de marzo de 2017 los cuales se acompañaron en su oportunidad.

Sebastián Zúñiga: saldo por pagar de \$ 7.490 corresponde a diferencia producida en el reembolso de un gasto efectuado para el consejo general del año 2017. Si bien los comprobantes que rindió sumaban \$ 77.390 el ex jefe de prensa del partido solicitó que se le cancelara sólo \$69.900 que fue lo él había pagado. Se ajustará el saldo pendiente.

Víctor Acosta: Saldo por cobrar de \$9.840 corresponde diferencia en rendición de fondos. Se le entregó \$40.000 y rindió \$30.160. De acuerdo con el estado de cuenta de valores por rendir al 31/12/2017 del trabajador don Víctor Acosta se encuentra en cero. Se acompaña estado de cuenta.



Revisada la respuesta el partido indica que se realizaron ajustes contables, para los puntos observados en el numeral 4, 5, 7, 10, 11 y 12, sin embargo, no remite los comprobantes de ajustes y los documentos de respaldos, que permita validar la trazabilidad de dichas operaciones, y/o realiza el reintegro según corresponda. Por lo anterior la observación realizada se mantiene.

# 4) Observación N°29

De la validación realizada sobre el pago de documentos, se detectó que al Sr. Einar Aros Salazar Rut 7.737.535-K, se le efectuaron transferencias por pagos de los servicios contratados por un monto total de \$11.201.470, según cuadro adjunto. Sin embargo, la cédula de identidad informada del Sr. Einar Aros Salazar corresponde a la Sra. Erika Susana Aros Salazar, respecto del cual, se realizó la verificación de su situación tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos, el cual indica que no presenta inicio de actividades.

Por otra parte, se realizó la verificación de la situación tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos del Sr. Einar Aros Salazar, respecto del cual, indica que su cédula de identidad corresponde a 9.378.820-6, y presenta inicio de actividades de servicios personal y su documento autorizado corresponde a Boletas de Honorarios.

Dado los antecedentes antes señalados, se solicita justificar esta operación, donde se autorice a emitir el pago al Sr. Einar Aros Salazar.

Fecha	Rut	Proveedor	Monto Documento	Rut	Depositado a:	N° Cta.Cte.
07/12/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$520.625	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
17/11/2017	78.481.840-3	Impresora y Comercial FE & SER Ltda.	\$6.902.000	7.737.535-K	Elnar Aros Salazar	7737535
21/08/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$214.200	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
17/08/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$351.050	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
17/08/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$474.929	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
10/08/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Graffka SpA	\$312.375	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
27/06/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$312.732	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
14/06/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$83.300	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
12/04/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$266.560	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
14/03/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$416.619	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
30/03/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$428.400	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
30/03/2017	76.340.922-8	Corn.y Dist. Grafika SpA	\$142.800	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
24/01/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$571.200	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
17/01/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$204.680	7.737.53S-K	Elnar Aros Salazar	7737535
		Total	\$11.201.470			

En respuesta a la observación el partido, señala que solicita los servicios gráficos de las empresas individualizadas, en las cuales el Sr. Einar



Aros es el dueño, al momento de solicitar los datos para transferencias, él nos indicó los datos señalados, el banco aceptó las transferencias por el Run y nombre antes indicados, desconocemos que se trataba el run de la hermana de él. Corregiremos nuestra base de datos en las transferencias electrónicas a partir de noviembre de 2018.

De acuerdo con lo ante expuesto sobre el desconocimiento de la cuenta de transferencia, respecto en la cual, se efectuaron los pagos de las facturas informadas por \$11.201.470, y considerando que se tomara la medida de actualizar la base de datos a contar del mes de noviembre 2018, la observación realizada es subsanada.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°29** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no realizaron transferencias a partir del mes de noviembre de 2018 al Sr. Einar Aros, por pagos realizados a la empresa Comercializadora y Distribuidora Grafika SpA, por lo anterior, se subsana la observación realizada.

# 5) Observación N°31

En la cuenta proveedores, se detectó que presenta un saldo de \$56.741.918, respecto de los cuales existen documentos pagados sin estar registrados por un valor de \$8.797.371. Dado los antecedentes antes señalados, se solicita analizar la cuenta proveedores, ingresar los documentos faltantes al libro de compras, y en el caso que los documentos se encuentren cancelados se solicita remitir el documento de depositó o transferencia.

En respuesta a la observación el partido, indica que se realizó un análisis de la cuenta proveedores, y se realizaron los ajustes respectivos. Para tal efecto se adjunta comprobante de traspaso N°6599 e informe detallado de la composición de su nuevo saldo.

Revisado el análisis de proveedores, se detectó que se registraron ajustes contables por \$20.685.108, respecto de los cuales, no se acompañó las facturas que afectaron dichas operaciones, por lo que no fue posible validar los ajustes antes mencionados. Por otra parte, se identificaron en el análisis, proveedores con saldo deudor y acreedor, que fueron regularizados en la cuenta "ajustes ejercicio anterior". Señalado lo anterior la observación se subsana parcialmente, quedando pendiente para una próxima fiscalización los documentos de respaldos.

Según el seguimiento realizado a la observación N°31 del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de las facturas asociadas a los ajustes contables de proveedores por \$20.685.108, señalado lo anterior, por lo tanto, se mantiene



la observación y se solicita al partido remitir los respaldos de cada factura que compone el monto de los ajustes para su revisión.

En respuesta al oficio, el partido indica que respecto a estas observaciones que indican que en el seguimiento efectuado en la revisión del balance 2018 se verifica que no se remiten los respaldos de las facturas asociadas a los ajustes contables de proveedores y los libros de compras actualizadas, podemos reiterar que se remitieron digitalmente en su oportunidad los documentos que se contabilizaron en el citado ajuste y los libros de compra actualizados con los movimientos incluidos en el ajuste. Para efectos de subsanar las observaciones se adjunta nuevamente la siguiente documentación:

- Comprobante de traspaso 6599 del 31/12/2018.
- Libro de compras corregidos con los nuevos documentos incorporados.
- Facturas de proveedores omitidas inicialmente que se contabilizaron.

Revisada la respuesta el partido acompaña los libros de compras de los meses de enero a diciembre 2017 y comprobante contable N°6390 del 31/12/2017, sin embargo, no acompaña los documentos que respaldos por \$20.685.108, correspondiente a las facturas registradas en el libro de compras. Señalado lo anterior la observación realizada se mantiene.

# 6) Observación N°32

En relación con los gastos, se realizó la validación del libro de compras de las facturas registradas por \$261.963.453, en relación con los documentos registrados para pago en la cuenta "proveedores" por \$335.191.765, en donde se determinó que existe una diferencia de \$73.228.309, facturas que no se encuentran registradas en el libro de compras, lo anterior vulnera lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016. En consecuencia, se solicita registrar los documentos en el libro de compras, remitir los documentos de respaldos y realizar la corrección en el balance.

En respuesta al oficio, el partido señala que tal como se desprende de la respuesta Nº31, se analizó la cuenta proveedores y se ajustaron los saldos históricos y se registraron todas las facturas omitidas, lo que consta en análisis adjunto al comprobante de traspaso Nº6599. Asimismo, se acompaña análisis de la composición de los saldos de proveedores antes del ajuste.

Revisado el análisis de proveedores, se detectó que se registraron ajustes contables por \$20.685.108, los cuales serán verificados en una futura fiscalización sobre la materia. Dado lo anterior se subsana la observación.

Según el seguimiento realizado a la observación N°32 del oficio N°4554 del 2017 Según el seguimiento realizado por este



Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los libros de compras actualizados, y los documentos de respaldos de las facturas asociadas a los ajustes contables de proveedores, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los documentos tributarios y los libros de compras actualizados al cierre del ejercicio 2017, que justifican el ajuste por \$20.685.108, para su revisión.

En respuesta al oficio, el partido indica que respecto a estas observaciones que indican que en el seguimiento efectuado en la revisión del balance 2018 se verifica que no se remiten los respaldos de las facturas asociadas a los ajustes contables de proveedores y los libros de compras actualizadas, podemos reiterar que se remitieron digitalmente en su oportunidad los documentos que se contabilizaron en el citado ajuste y los libros de compra actualizados con los movimientos incluidos en el ajuste. Para efectos de subsanar las observaciones se adjunta nuevamente la siguiente documentación:

- Comprobante de traspaso 6599 del 31/12/2018.
- Libro de compras corregidos con los nuevos documentos incorporados.
- Facturas de proveedores omitidas inicialmente que se contabilizaron.

Revisada la respuesta el partido acompaña los libros de compras de los meses de enero a diciembre 2017 y comprobante contable N°6390 del 31/12/2017, sin embargo, no acompaña los documentos que respaldos por \$20.685.108, correspondiente a las facturas registradas en el libro de compras. Señalado lo anterior la observación realizada se mantiene.

### 7) Observación N°33

De la revisión de los saldos en el balance, se presenta la cuenta anticipos de proveedores con un saldo de \$8.679.842, respecto del cual, no se ha realizado el ajuste correspondiente a la aplicación del pago de la factura registrada en el libro de compras. En consecuencia, se solicita realizar el ajuste de dichas operaciones y en el caso que corresponda solicitar al proveedor que remita el documento por el pago efectuado.

Proveedores	Anticipos Otorgados	Factura Aplicada	Diferencias
Apertura 2017	\$850.000	\$0	\$850.000
Canon Chile S.A.	\$117.049	\$0	\$117.049
Comercial Icom SPA	\$4,939.800	\$0	\$4.939.800
Evento JRN	\$85.000	\$0	\$185.000
Hotelera Alameda SPA	\$1.195.950	\$0	\$1.195.950
Hotelera Diego de Almagro	\$152.439	\$70,448	\$81.991
Industria Safein Ltda.	\$0	\$200.000	\$200.000
Multiservice Ltda.	\$200.000	\$0	\$200.000
Sandoval Hnos, Ltda.	\$200.000	\$0	\$200.000
Servicio Turístico Cuesta SPA	\$203.500	\$0	\$203.500
Soc. Turismo e Inversiones Pacifico	\$260.610	\$0	\$260.610
Transbank	\$1.251	\$0	\$1.251
Travel Security S.A.	\$644.691	\$0	\$644.691
Total, general	\$8.950.290	\$270.448	\$ 8.679.842



En respuesta al oficio, el partido señala que tal como se desprende de la respuesta Nº31, se analizó la cuenta proveedores y se ajustaron los saldos históricos y se registraron todas las facturas omitidas, lo que consta en análisis adjunto al comprobante de traspaso Nº6599. Asimismo, se acompaña análisis de la composición de los saldos de proveedores antes del ajuste.

Revisado el análisis de proveedores, se detectó que se registraron ajustes contables por \$20.685.108, los cuales serán verificados en una futura fiscalización sobre la materia. Dado lo anterior se subsana la observación.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°33** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de la aplicación de los anticipos de proveedores de las facturas asociadas señaladas en el punto anterior, que permitan validar el ajuste por \$20.685.108, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los respaldos de cada factura que compone el monto de los ajustes para su revisión.

En respuesta al oficio, el partido indica que respecto a estas observaciones que indican que en el seguimiento efectuado en la revisión del balance 2018 se verifica que no se remiten los respaldos de las facturas asociadas a los ajustes contables de proveedores y los libros de compras actualizadas, podemos reiterar que se remitieron digitalmente en su oportunidad los documentos que se contabilizaron en el citado ajuste y los libros de compra actualizados con los movimientos incluidos en el ajuste. Para efectos de subsanar las observaciones se adjunta nuevamente la siguiente documentación:

- Comprobante de traspaso 6599 del 31/12/2018.
- Libro de compras corregidos con los nuevos documentos incorporados.
- Facturas de proveedores omitidas inicialmente que se contabilizaron.

Revisada la respuesta el partido acompaña los libros de compras de los meses de enero a diciembre 2017 y comprobante contable N°6390 del 31/12/2017, sin embargo, no acompaña los documentos que respaldos por \$20.685.108, correspondiente a las facturas registradas en el libro de compras. Señalado lo anterior la observación realizada se mantiene.



# 8) Observación N°36

De la confirmación de los honorarios por pagar, se realizó la validación del libro de honorarios del valor líquido a pago por \$98.459.795 en relación con la cuenta "honorarios por pagar" por \$119.283.120, en donde se genera una diferencia de \$20.823.326, según cuadro adjunto. Dado lo anterior se solicita registrar las boletas de honorarias según lo señalado, remitir los comprobantes contables, y balance corregido.

Mes	Honorarios Cancelados	Libro de Honorarios	Diferencias
Enero	\$6.730.094	\$4.504.198	\$2.225.896
Febrero	\$4.375.280	\$3.953.996	\$421.284
Marzo	\$8.687.418	\$9.119.913	\$432.495
Abril	\$7.666.659	\$5.717.802	\$1.948.857
Mayo	\$14.147.371	\$5.786.701	\$8.360.670
Junio	\$7.727.845	\$6.257,499	\$1.470.346
Julio	\$7.071.626	\$18.152.125	\$11.080.499
Agosto	\$6.806.315	\$9.269.999	\$2,463,684
Septiembre	\$6.842.889	\$13.645.001	\$6.802.112
Octubre	\$10.066.945	\$10.262.903	\$195.958
Noviembre	\$9.126.732	\$9.730.357	\$603.625
Diciembre	\$30.033.946	\$2.059.301	\$27,974,645
Total General	\$119.283.120	\$98.459.795	\$20.823.326

En respuesta al oficio, el partido indica que los honorarios pagados corresponden a un monto de \$119.283.120, pero los libros de honorarios netos son \$119.656.796 y no \$ 98.459.795, arrojando una diferencia de \$373.676 el que corresponde al saldo de la cuenta 2105-05 Honorarios por Pagar.

Según la revisión de los antecedentes entregados por el partido y considerando los libros de honorarios de las elecciones, los cuales no se registran en la contabilidad del partido, se realizó la corroboración de los datos en el libro de honorarios, identificando un monto total de bruto pagados por servicios a terceros por \$118.054.017, lo que, comparado con el monto pagado según información extraída del libro mayor, genera una diferencia por un monto total de \$1.602.779, respecto de la cual, se solicitara sustentar la diferencia y acompañar los documentos de respaldos en futuras fiscalizaciones. Dado lo anteriormente descrito, la observación realizada es subsanada.

# **Según el seguimiento realizado a la observación N°36** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remite el sustento del ajuste señalado en el punto anterior por \$1.602.779, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los respaldos que componen el monto de la diferencia identificada para su revisión.

En respuesta al oficio el partido señala que la diferencia informada por Servel extraída de la comparación de los libros de honorarios y el mayor de "honorarios por pagar" por \$ 1.602.779. De acuerdo con cuadro comparativo que se acompaña, se demuestra que no existe la diferencia señalada. El motivo de esta



observación se debe que en el análisis practicado por Servel consideró los libros de honorarios generados por el gasto electoral, los libros de honorarios generados por las operaciones normales y el total bruto pagado por los servicios relacionados con el partido. Lo anterior no corresponde debido a que la contabilidad electoral no fue procesada en la contabilidad central del Partido. En el cuadro siguiente se detalla mes a mes el movimiento de la cuenta honorarios por pagar del año 2017:

Cta 2105-05	Débitos	Créditos
Enero	\$7.380.094	\$4.698.780
Febrero	\$4.375.280	\$8.137.418
Marzo	\$9.337.418	\$10.369.460
Abril	\$6.716.659	\$8.043.471
Mayo	\$15.935.371	\$13.109.445
Junio	\$7.727.845	\$6.611.900
Julio	\$7.371.626	\$8.515.078
Agosto	\$7.106.315	\$6.382.515
Septiembre	\$6.542.889	\$5.113.145
Octubre	\$10.366.945	\$11.043.347
Noviembre	\$8.526.732	\$11.898.133
Diciembre	\$31.052.746	\$28.843.304
Sumas	\$122.439.920	\$122.765.996
Saldo Acreedor		-\$326.076

Analizada la respuesta del Partido Renovación Nacional, el partido realizo un ajuste contable por un monto total \$1.602.779, generado por diferencias entre el libro honorarios y el libro mayor, sin embargo, no remite los documentos de respaldo que sustenta dicho ajuste. Por lo anterior la observación realizada se mantiene.

#### 9) Observación N°37

Según los pagos emitidos por honorarios, se detectó que existe una diferencia entre los pagos efectuados por \$119.283.120 y el registro de las boletas de honorarios por \$119.656.796, generando una diferencia de \$373.676 por cancelar. Dado lo anterior, se solicita cancelar los documentos pendientes de pago y en el caso que los documentos se encuentren cancelados se solicita remitir el documento de depositó o transferencia.



Mes	Honorarios Cancelados	Honorarios registrados	Diferencias
Enero	\$6.730.094	\$4.698.780	\$2.031.314
Febrero	\$4.375.280	\$8.137.418	\$3.762.138
Marzo	\$8.687.418	\$10.369.460	\$1.682.042
Abril	\$7.666.659	\$6.143.471	\$1.523.188
Mayo	\$14.147.371	\$13.109.445	\$1.037.926
Junio	\$7.727.845	\$6.052.700	\$1.675.145
Julio	\$7.071.626	\$8.215.078	\$1.143.452
Agosto	\$6.806.315	\$6.382.515	\$423.800
Septiembre	\$6.842.889	\$5.113.145	\$1.729.744
Octubre	\$10.066.945	\$11.043.347	\$976.402
Noviembre	\$9.126.732	\$11.898.133	\$2.771.401
Diciembre	\$30.033.946	\$28.493.304	\$1.540.642
Total general	\$119.283.120	\$119.656.796	\$373.676

En respuesta al oficio, el partido señala que los documentos pendientes de pago están detallados en libro mayor de honorarios por pagar. Además, se adjunta el libro mayor de honorarios por pagar del mes de enero 2018 en el que aparece el pago de Daniela Vielma por \$350.000. La inclusión de esta boleta de honorarios puede ser verificada en el libro de honorarios de diciembre 2018.

Según los antecedentes presentados por el partido, se verifica mediante boleta de honorarios N°6 de la prestadora Daniela Vielma de fecha 30 de diciembre de 2017, la cual se encontraba pendiente de pago al cierre del periodo contable 2017 y mediante la revisión de los antecedentes del libro mayor del periodo 2018, se verifica el pago del saldo restante de la boleta con fecha 04 de enero 2018 por un monto de \$350.000. Sobre el saldo diferencial por un monto de \$23.676, se verificará se saldó en el periodo 2018, por lo que se verificará en futuras fiscalizaciones, por lo anteriormente detallado, se subsana la observación realizada.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°37** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de las diferencias identificadas por un monto de \$23.676, por lo tanto, se mantiene la observación se solicita al partido remitir los respaldos que componen el monto de la diferencia identificada para su revisión.

Revisada la respuesta el partido informa que se pagó la boleta de honorarios N°6 de la Prestadora de Servicios Daniela Vielma por \$350.000, sin embargo, la diferencia entre los documentos pagados y el libro de honorarios año 2017, asciende a \$373.676, quedando un diferencial de \$23.676, diferencia que fue ajustada en el comprobante N°7014 con fecha 31/12/2018, en la cuenta déficit Acumulado sin remitir los documentos que sustentan dicho ajuste. Señalado lo anterior la observación realizada se mantiene.



# 10) Observación N°40

De la confirmación de los servicios prestados, se realizó la revisión del sustento de los egresos emitidos para pago donde se constató que se cancelaron boletas de honorarios por un valor total de \$180.000, por el concepto de gastos de servicios de garzones para el consejo general, sin embargo, de acuerdo con los antecedentes entregados por el Partido, se constató mediante correo electrónico que dichas prestaciones no fueron realizadas. En consecuencia, se solicita realizar la devolución de los fondos cancelados, solicitar la anulación de las boletas de honorarios y regularizar dicha operación.

Doc.	Nº Doc.	RUT-DV	Prestador de Servicios	Descripción	Valor Bruto
B.H.	8	8.124.118	Francisco Homer Martínez	Garzón consejo coffe break	\$66.667
B.H.	2	15.752.527	Jonathan Parada Pino	Garzones consejo general	\$66.667
B.H.	1	14.020.288	Jaime Fuentes Fuentes	Garzones consejo general	\$66,666
				Total	\$200.000

En respuesta al oficio, el partido señala que, por la fecha de emisión de los documentos, no se pueden anular. Tal como lo señala en el correo de respaldo de estos gastos, se efectuó el pago de los servicios a los 3 garzones que precedían de la V región, compensando los gastos de traslados por el malentendido en la contratación de sus servicios para el Consejo General. Sin embargo, el partido remite comprobante de traspaso N°6.600, depósito en cartola bancario con el reintegro de los fondos y recibo de aporte con el detalle correspondiente.

Según los antecedentes presentados por el partido, mediante la emisión del comprobante N°6600, en el cual se realiza un ajuste contable ajustando la cuenta "gasto de Consejo Nacional" y cargando la cuenta de activo "Gastos por reintegrar" por un monto de \$200.000. Además, se verifica la transferencia realizada por el partido mediante el traspaso de fondos desde la cuenta privada a la cuenta bancaria de aportes públicos por un monto de \$200.000 y se corrobora dicha devolución mediante la emisión del comprobante de Ingresos N°14652 en el cual se indica que corresponde a un reintegro de los gastos del periodo 2017. Dado lo anteriormente descrito, se subsana la observación realizada, sin embargo, en futuras fiscalizaciones se verificará el ajuste contable realizado en el periodo 2018 sobre la transferencia bancaria por un monto de \$200.000.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°40** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica la realización del ajuste contable, mediante comprobante N°6600 y además la emisión de un comprobante de aporte N°14652, sin embargo, en cartola bancaria no fue posible identificar el reintegro por \$200.000, por lo anterior, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir el comprobante de transferencia por dicha diferencia.

En respuesta al oficio, el partido indica que el reintegro de gastos por \$200.000, se encuentra en el comprobante de ingreso N°250 del 18/12/2018, conjuntamente con dos otros reintegros producto de la auditoría del balance



2017, que en total suman \$503.460 lo que quedó reflejado en la cartola como un solo depósito. Se adjunta copia del CI N°250.

Analizada la respuesta del Partido Renovación Nacional, el partido informa que se realizó el reintegro de \$200.000 por el pago de boletas de honorarios, cuya prestación de servicio no se realizó, acompañando como documentos de respaldos los recibos de aportes N°14651, N°14652 y N°14653, Comprobante de Ingreso N°250 y cartola bancaria del banco BCI N°01-34032-8, Sin embargo, no remite el documento de depósito y/ transferencia que permita validar los registros de depósitos registrados en cartola bancaria. Por lo anterior, la observación realizada se mantiene.

# 11) Observación N°42

Respecto de los sueldos cancelados, se realizó la validación de los sueldos líquidos del libro de remuneraciones por \$229.036.966 con relación a los sueldos registrados en la cuenta "remuneraciones por pagar" por \$245.509.500, según cuadro adjunto. Por lo anterior se solicita regularizar las operaciones antes señaladas, remitir los comprobantes contables, el sustento de estos y el balance corregido.

Mes	Sueldos Canc.	Libro de Remuneraciones	Diferencias
Enero	\$17.883.818	\$19.337.932	\$1.454.114
Febrero	\$6.392.827	\$19.710.816	\$13.317.989
Marzo	\$41.526.365	\$19.555.647	\$21.970.718
Abril	\$24.547.579	\$22.277.837	\$2.269.742
Mayo	\$23.380.237	\$17.987.592	-\$5.392.645
Junio	\$18.945.390	\$18.945.364	\$26
Julio	\$19.162.654	\$19.162.654	
Agosto	\$17.709.562	\$17.702.375	\$7.187
Septiembre	\$19.487.676	\$19.487.676	
Octubre	\$18.519.008	\$18.519.008	
Noviembre	\$19.833.125	\$18.979.622	\$853.503
Diciembre	\$18.121.259	\$18.030.444	\$90.815
Total	\$245.509.500	\$229.696.967	

Mes	Sueldos	Libro de Remuneraciones		
Enero	\$261.008	\$0		
Febrero	\$261.800	\$0		
Marzo	\$10.761.800	\$0		
Abril	\$8.261.396	\$0		
Mayo	\$0	-\$586.426		
Agosto	\$0	-\$200.000		
Octubre	\$1.003.503	\$0		
Total	\$20.549.507	-\$786.426		
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	-			



Según el seguimiento realizado a la observación N°42 del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de los ajustes identificados, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los documentos que componen los ajustes identificados para su revisión.

En respuesta al oficio, el partido indica que en la revisión del balance 2018 no se han efectuado los ajustes identificados en cuadro de página 13 que a continuación se detallan:

Enero 2017: En Sueldos por pagar se efectuó contabilización de \$261.008 correspondiente a regularización de retención judicial del trabajador Víctor Acosta cuyo pago se registró en la cuenta sueldos por pagar.

Febrero 2017: Exactamente lo mismo de Enero

2017, pero por un valor de \$ 261.800.

Marzo 2017: monto de \$10.761.800 corresponde a pagos efectuados de remuneraciones del mes de febrero 2017 que quedaron pendientes de pago al fin de mes.

Abril 2017: Monto de \$8.261.396 corresponde a pagos efectuados de remuneraciones del mes de marzo de 2017 que quedaron pendientes al fin de mes.

Mayo 2017: Monto de -\$586.426 corresponde a diferencia entre la provisión contabilizada de las remuneraciones por pagar del mes de Mayo 2017 y el valor asimilado por la fiscalización. Para efectos de comprobación se acompaña CT 497 del 31/05/2017 de la centralización de las remuneraciones del mes de mayo de 2017 en que consta el valor provisionado de \$18.574.018 en tanto el fiscalizador asume \$17.987.592.

Agosto 2017: El libro de Remuneraciones del mes de mayo 2017 acusa un descuento por \$200.000 corresponde a anticipo pendiente de la extrabajadora Camila Gálvez lo que implicó que se produjera un sobregiro en el registro de sueldos del mismo mes, ya que su contrato de trabajo había terminado el 31 de julio de 2017. El respectivo finiquito se encuentra cancelado el 08/09/2017 y registrado en CE 5885 en el cual le fue descontado el anticipo pendiente de \$200.000 Se acompaña registro citado.

Analizada la respuesta del Partido Renovación Nacional, no acompaña los documentos de respaldos, y comprobantes contables de los ajustes registrados en los estados financieros, que permita validar los saldos pendientes por aclarar al 31 de diciembre del 2018. Señalado lo anterior, la observación realizada se mantiene.



Mes	Sueldos Canc.	Libro de Remuneraciones	Diferencias	Ajustes Informados P.P.
ENERO	\$17.883.818	\$17.622.810	\$261.008	\$261.008
FEBRERO	\$6.392.827	\$18.525.381	-\$12.132.554	\$261.008
MARZO	\$41.526.365	\$18.370.212	\$23.156.153	\$10.761.800
ABRIL	\$24.547.579	\$21.092.402	\$3.455.177	\$8.261.396
MAYO	\$23.380.237	\$17.987.592	\$5.392.645	\$-586.426
JUNIO	\$18.945.390	\$18.485.364	\$460.026	0
JULIO	\$19.162.654	\$19.162.654	\$0	0
AGOSTO	\$17.709.562	\$17.702.375	\$7.187	\$-200.000
SEPTIEMBRE	\$19.487.676	\$19.487.676	\$0	0
OCTUBRE	\$18.519.008	\$18.519.008	\$0	0
NOVIEMBRE	\$19.833.125	\$18.829.622	\$1.003.503	0
DICIEMBRE	\$18.121.259	\$18.030.444	\$90.815	\$90.815
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	\$245.509.500	\$223,815,540		

Revisados los nuevos antecedentes proporcionado por el partido, se constató que se realizaron los ajustes por las diferencias señaladas en el cuadro adjunto, sin embargo, el partido realizo los cambios en el comprobante contable, modificando las cuentas contables y los montos que dieron origen y que sustentan la observación realizada. Por otra parte, se validaron cada una de las diferencias por mes de acuerdo con los pagos y centralización de sueldos, quedando una diferencia en el mes de abril por \$523.600 y en agosto 2017 por \$192.813, pendiente de aclarar. Señalado lo anterior la observación realizada se mantiene.

#### 12) Observación N°43

En la emisión de los pagos, se realizó la validación de los pagos emitidos por \$245.509.500, con relación al registro de los sueldos en la cuenta "remuneraciones por pagar" por \$248.960.695, según cuadro adjunto. Dado lo anterior se solicita cancelar los sueldos adeudados, remitir los comprobantes contables, el sustento de estos, y en el caso que estos se encuentren cancelados, el comprobante de transferencia o depósito.

Mes	Sueldos Canc.	Sueldos Registrados	Diferencias
Enero	\$17.883.818	\$17.883.818	\$0
Febrero	\$6.392.827	\$18.787.181	\$12.394.354
Marzo	\$41.526.365	\$22.132.012	\$19.394.353
Abril	\$24.547.579	\$36.353.798	\$11.806.219
Mayo	\$23.380.237	\$18.574.018	\$4.806.219
Junio	\$18.945.390	\$18.945.390	\$0



Total	\$245.509.500	\$248.960.695	
Diciembre	\$18.121.259	\$21.379.640	\$3.258.381
Noviembre	\$19.833.125	\$18.829.622	\$1.003.503
Octubre	\$18.519.008	\$19.522.511	\$1.003.503
Septiembre	\$19.487.676	\$19.487.676	\$0
Agosto	\$17.709.562	\$17.902.375	\$192.813
Julio	\$19.162.654	\$19,162.654	\$0

En respuesta al oficio, el partido observa que el mayor de remuneraciones por pagar del mes de diciembre de 2017, el día 29 del mes se volvió a provisionar sueldos por \$3.349.196 que fueron rechazados en la nómina electrónica de pago, valor que sumado al sueldo no cobrado del período de agosto 2017 de la trabajadora Valentina Navia por \$101.999 arroja el total de \$3.451.195 correspondiente al saldo de la cuenta remuneraciones por pagar al 31 de diciembre de 2017.

De la verificación de los antecedentes presentados por el partido, se constató que al 31 de diciembre de 2017 existe un saldo de \$3.349.196, el cual corresponde a un rechazo en el pago del sueldo de 4 trabajadores del partido y que al cierre del periodo contable no se corrobora el pago de dicho sueldo. Adicionalmente, existe un saldo pendiente de pago por un monto de \$101.999, el cual debe ser depositado a la trabajadora mencionada. Revisado el comprobante de transferencia y el ajuste contable, la observación realizada es subsanada, sin perjuicio de que la acreditación de los pagos solicitados se realizará mediante una futura visita de fiscalización.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°43** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de los pagos solicitados, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los respaldos que componen los pagos solicitados para su revisión.

Esta observación indica que no se remitieron los respaldos de los pagos que justificaban el saldo acreedor al 31/12/2017 de la cuenta Remuneraciones por pagar por \$ 3.451.195. El detalle de los pagos efectuados en el año 2018 es el siguiente:

- E- 6387 Sueldo de Fernando Pizarro \$529.610 transfer. rechazada en diciembre 2017.
- E- 6388 Sueldo de Víctor Acosta \$648.151.
- E- 6389 Sueldo de Carlos Campos \$1.334.787.
- E- 6390 Sueldo de María J. Garrido \$837.048.



E- 7189 Sueldo de Valentina Navia \$101.999, transferencia realizada el 22/11/2018.
 Se adjunta copia de los comprobantes citados.

Analizada la respuesta del partido, se adjuntan los comprobantes contables N°6387, N°6388, N°6389, N°6390 y N°7189, acompañado de los documentos de transferencias por sueldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017 por \$3.451.195. Señalado lo anterior la observación realizada es subsanada.

# 13) Observación N°44

Del préstamo del personal, se realizó la validación de los descuentos de los préstamos otorgados por \$7.577.649, de los cuales, han sido descontados un valor de \$5.053.414, manteniendo un saldo vigente de \$2.524.235, de los cuales, se constató que existen descuento al personal sin otorgamiento de préstamo. Dado lo anterior, se solicita registrar los préstamos otorgados, remitir el sustento de esto y en el caso que se encuentren cancelados remitir la transferencia o deposito por el pago de estos.

Nombre	Préstamos Otorgados	Total Descuentos	Préstamos por Cancelar
Angélica Díaz	\$220.000	\$160.000	\$60.000
Carmen Gómez	\$146.075	\$0	\$146.075
Carmen Ureta Lazo	\$175.000	\$115.000	\$60.000
Felipe Cisternas S.	\$1.519.999	\$500.000	\$1.019.999
Hernán Montenegro	\$1.067.542	\$0	\$1.067.542
Javier Molina	\$0	\$50.000	\$-50.000
Karina Torres F.	\$78.141	\$57.134	\$21.007
Lilia Brantes	\$5.659	\$0	\$5,659
María Inés Romero	\$0	\$20.000	\$-20.000
Renán Rodríguez	\$575.000	\$0	\$575.000
Víctor Acosta	\$175.717	\$470.594	\$-294.877
Victor Bianco Cruz	\$0	\$9.300	\$-9.300
Fernando Pizarro Castillo	\$0	\$50.000	\$-50.000
María Jesús Garrido	\$0	\$6.870	\$-6.870
Total	\$3.963.133	\$1.438.898	\$2.524.235

En respuesta al oficio, el partido acompaña mayor auxiliar de cuenta 1106-03 "Préstamos Trabajadores" en el cual contiene en forma analítica los movimientos efectuados durante el año 2017.

Con la información remitida por el partido se identifica la incorporación de una nueva deuda, de la trabajadora Beatriz González por un monto de \$166.000, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2017 aumenta por un monto de \$2.690.235. Dichos saldos serán verificados en una futura fiscalización sobre la materia. Dado lo anterior se subsana la observación.

Según el seguimiento realizado a la observación N°44 del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de los saldos de préstamos a los



trabajadores, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir la información asociada a los saldos de préstamos a los trabajadores para su revisión.

En respuesta al oficio, el partido señala de acuerdo con lo expuesto en reunión preparatorias, se procederá al traspaso a resultados acumulados de los saldos deudores que quedaron en el balance al 31/12/2015 por tratarse de erogaciones efectuadas antes del 01/01/2016 con fondos provenientes del patrimonio propio. El detalle es el siguiente:

Rut N°3.114.651-8 Renán Rodríguez \$575.000.

Rut N°6.448.889-9 Carmen Gómez \$146.075.

Rut N°10.055.373-2 Felipe Cisternas \$ 1.519.999.

Rut N°10.247.203-9 Hernán Montenegro \$ 1.067.652.

Rut N°13.936.590-9 María Inés Romero \$ -20.000.

Se adjunta comprobante de traspaso de apertura del año 2016 en el cual consta el arrastre de estas partidas desde el año 2015. Asimismo, adjuntamos comprobante de traspaso del ajuste respectivo y análisis de la cuenta préstamos del personal al 31/12/2018.

Analizada la respuesta del partido, se procedió a verificar el saldo de los préstamos del personal al 31 de diciembre del 2016, los cuales, ascienden a \$3.226.115, de dicho saldo, este Servicio accederá reconocer en la cuenta "resultados acumulados", los préstamos concedidos con fondos propios del partido, y de acuerdo a lo descrito, se solicita remitir los documentos de respaldos, que permita acreditar las operaciones bancarias de las cuentas corrientes, de donde se realizaron los depósitos y/o transferencias de fondos de los préstamos otorgados. Señalado lo anterior la observación realizada se mantiene.

#### 14) Observación N°48

De los gastos electorales del partido por un monto de \$1.514.048.341, respecto del cual, se efectuaron aportes en dinero a candidatos por \$787.830.000, sin embargo, se realizó la validación de los aportes efectuados con los aportes recibidos por los candidatos por \$789.866.090, produciendo una diferencia de \$2.036.090 por aportes no declarados en la presentación de las cuentas de las elecciones presidencial, parlamentarias y consejeros regional, correspondiente al candidato el Sr. Fernando Fuentes Quezada. Dado lo anterior, se solicita remitir el comprobante de depósito que corresponde a los aportes efectuados al candidato.

En respuesta al oficio, el partido indica que tal como se aclaró en el certificado de aportes cuando se efectuó la rendición de gastos



electorales al Servel, el partido efectuó un aporte en efectivo por \$2.600.000, sin embargo, el candidato nos indicó que prefería que nosotros pagáramos al proveedor directamente, por lo que nos hizo la devolución de \$2.036.090 del aporte efectuado.

El gasto fue declarado aporte en especie y el saldo como aporte en efectivo. Se adjunta certificado de aportes y formulario de gasto declarado.

Según los antecedentes aportados por el partido, se verifica el certificado de aporte que realiza el partido al candidato Sr. Fernando Fuentes por un monto en especies de \$2.573.935 y en efectivo por un monto de \$2.600.000 y en el cual se incluye una devolución por un monto total de \$2.036.090, además se acompaña el comprobante de depósito por dicha devolución. Dado lo anteriormente, se mantiene la observación realizada.

Según el seguimiento realizado a la observación N°48 del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de la devolución del aporte por un monto de \$2.036.090, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir la información asociada a la devolución del saldo para su revisión.

En respuesta al oficio, el partido indica que adjunta cartola Banco Estado Core con el movimiento indicado.

Analizada la respuesta del partido, se verifica la cartola bancaria y se acredita el monto observado, por lo anterior, se subsana la observación realizada.

### 15) Observación N°52

En la revisión del cálculo de los bienes raíces de propiedad del partido, se identifican las siguientes observaciones:

- En el cuadro auxiliar de bienes inmuebles, se identifica una separación mediante el reconocimiento del porcentaje de utilización del terreno y del tipo de construcción que se encuentra incorporada en el inmueble, sin embargo, no existe un respaldo sobre la determinación de los porcentajes de cada uno de los inmuebles que se presentan en el análisis de los bienes raíces. Por lo anterior, se solicita remitir la documentación que sustenta la determinación de los porcentajes de cálculo del terreno y su construcción.
- En el cálculo de la corrección monetaria del bien raíz de la ciudad de Los Andes, existe una diferencia en su determinación por un monto de \$27.000. Se solicita realizar el ajuste correspondiente, y remitir comprobante contable junto con el cuadro auxiliar de los bienes raíces corregidos.



- En la sumatoria de la depreciación del ejercicio, no se incorpora el inmueble de la ciudad de San Fernando, generando una diferencia por un monto de \$249.829. Por lo anterior, se solicita incorporar al cálculo de la depreciación el inmueble, realizar el ajuste correspondiente y remitir el comprobante contable junto con el cuadro auxiliar de los bienes raíces corregidos.
- En la asignación de la vida útil de los bienes raíces del partido, existen diferencias con el criterio indicado en la Resolución N°43 del año 2002 del Servicio de Impuestos Internos, según lo detallado en el cuadro adjunto. Se solicita justificar la asignación de vida útil los bienes detallados en el cuadro adjunto y/o realizar los ajustes contables y remitir comprobante contable junto con el cuadro auxiliar de los bienes raíces corregido.

Bien Raiz	Tipo de Construcción	Vida útil asignada por el Partido	Vida útil según Tabla S.I.I.
Puerto Montt	Const. Madera	20 años	30 años
Combarbalá	Ladrillo - Cemento	20 años	40 años
Iquique	Const. Madera	20 años	30 años
Molina	Const. Adobe	20 años	30 años
Santa Cruz	Const. Adobe	20 años	30 años
Almirante Barroso	Const. Adobe	20 años	30 años
San Felipe	Const. Adobe	20 años	30 años
Los Andes - Rancagua 320	Sin Datos	40 años	Sin datos
San Fernando - Chacabuco	Sin Datos	20 años	Sin datos

 En la determinación de la vida útil de los bienes raíces del partido, se informa mediante años de asignación y de consumo, sin embargo, no se indican los meses que se han consumido al 31 de diciembre 2017 y los meses que se consumieron durante el periodo 2017. Se solicita incorporar en el cuadro de bienes raíces los meses totales asignados y consumidos de cada uno de los activos.

En respuesta a la observación, el partido indica sobre el primer punto que respecto a la separación del terreno y construcción en la planilla de control de corrección monetaria y depreciaciones de los bienes raíces, esta se efectuó de acuerdo con lo indicado por el SII en detalle catastral de los Bienes Raíces en lo relacionado a la proporción del avalúo del terreno y la construcción respecto del avalúo total. Todo lo anterior, se efectuó el año 2004 y no se ha actualizado respecto a la información actual de que dispone el S.I.I. y también de acuerdo con el deterioro que ha sufrido las construcciones de adobe en los últimos terremotos. Con los antecedentes presentados por el partido sobre la determinación del método de clasificación de porcentajes de los inmuebles del partido, se subsana este punto de la observación.

En el segundo punto, se indica que efectivamente la corrección monetaria de la construcción de Los Andes tenía adicionado



\$27.000 lo que se corrigió. La información se contrasto con el comprobante Nº6387 en el cual se rebaja la cuenta de activo "Rancagua 320 – Los Andes" por un monto de \$27.000, por lo que se subsana este punto de la observación.

En el tercer punto, se señala que la depreciación anual del bien raíz de San Fernando no estaba incluida en la sumatoria de la planilla de control de los bienes raíces, lo que ya está corregido. Se verificó el cuadro del activo fijo, el cual se incorpora en la sumatoria el monto señalado, por lo que se subsana este punto de la observación.

En el cuarto punto, se detalla que el año 2004 se determinó en forma pareja la vida útil restante de las construcciones de los bienes raíces recuperados desde el Fisco de Chile y los que fueron adquiridos, con el supuesto que dichos bienes raíces, sobre todo los restituidos, ya habían consumido a lo menos 20 años de vida útil restándole a algunos 10 o 20 años. Según con los antecedentes presentados y con el criterio de estimación de los años de depreciación utilizados para cada inmueble. Por lo anteriormente descrito se subsana este punto de la observación.

En el punto final, el partido señala que la planilla de control de la depreciación dispone de una columna de "vida útil" y la siguiente es la de "vida útil consumida". Según los antecedentes aportados por el partido, se realizó nuevamente el cálculo de la depreciación de los bienes y se consideró de forma anual, sin generarse diferencias significativas, por lo anteriormente descrito se subsana el punto señalado.

En conclusión, sobre la revisión de los antecedentes aportados por el partido, se subsanan todos los puntos detallados en la observación, por lo cual se subsana en su totalidad. Sin embargo, en futuras fiscalizaciones se verificará nuevamente la valorización y determinación de la vida útil de cada uno de los bienes inmuebles que posee el partido.

Según el seguimiento realizado a la observación N°52 del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica la realización de los cambios en la vida útil de los bienes raíces, adoptando los años señalados por el Servicio de Impuestos Internos, sin embargo, en la valorización de los bienes aún existen diferencias, las cuales se detallan en la observación N°15 del título II observaciones del balance 2018. Por lo anteriormente detallado, se subsana la observación con respecto a la determinación de la vida útil y se mantiene la observación sobre la valorización.

En respuesta al oficio, el partido señala que de acuerdo con reunión sostenida, esta observación está subsanada.

Con respecto, a la valorización de los bienes inmuebles, la valorización de los bienes inmuebles se verificara en la planilla de cálculo del periodo 2018, por lo anteriormente detallado se subsana la observación realizada.



#### II. Observaciones del balance 2018

# 1) Capitalización de bienes raíces adjudicados

En la cuenta N°2301-01 Patrimonio al 31 de diciembre de 2018, posee un saldo contable por un monto total de \$1.577.912.019, y el cual se encuentra incrementado por ajuste registrado por un monto de \$1.464.487.541, por concepto de adjudicación de bienes raíces por Bienes Nacionales, sin embargo, el partido no adjunto la documentación que acredite el traspaso de los bienes, según lo establecido en la letra i) de la Circular N°0013 de fecha 28 de marzo de 2019 emitida por este Servicio, además de justificar la incorporación al patrimonio del partido de los bienes, siendo que estos últimos corresponden a bienes inmuebles, por lo tanto, deben formar parte de los activos del partido. Se solicita remitir la documentación de respaldo de la adjudicación de los bienes, Certificado de Bienes Raíces para acreditar la propiedad de los mismo y justificar su capitalización en el patrimonio del partido y/o realizar los ajustes los saldos.

En respuesta al oficio el partido remite cuadro adjunto con el detalle de la capitalización de bienes raíces adjudicados

No	Ciudad	Uso o Destino	Documentos
1	Puerto Montt	Sede Regional	Cert. Dominio
2	2 Combarbalá Sin Actividad		Esta sede no está en uso desde el terremoto del norte, la edificación quedó con falla estructural. Por lo tanto, está inhabitable. Se adjunta: V Cert. Dominio
3	Iquique	Sede Regional	Cert. Dominio
4	Molina	Sin Actividad	Esta sede no está en uso desde el terremoto del año 2010, la edificación quedó con falla estructural. Por lo tanto, está inhabitable. Se adjunta: Cert. Dominio
5	Santa Cruz	Arrendada	Cert. Dominio
6	Almirante Barroso	Sede Regional	Cert. Dominio
7	San Felipe	Sede Regional	Cert. Dominio
8	Rancagua	Sede Regional	Cert. Dominio
9	Los Andes	Sede Regional	Cert. Dominio
10	San Fernando	Sede Regional	Cert. Dominio
11	Galvarino Gallardo 1509	Uso por tercero	Cert. Dominio
12	Galvarino Gallardo 1521	Uso por tercero	Cert. Dominio
13	Galvarino Gallardo 1531	Sede Regional	Cert. Dominio
14	Antonio Varas 454	Sede Nacional	Cert. Dominio
Porcentaje uso o destino de blenes inmuebles del partido			Porcentaje 75% Uso de sede: 9 propiedades Uso de terceros: 3 propiedades Inhabitables: 2 propiedades

En la revisión de los antecedentes remitidos por el partido, se verifican los certificados de dominio en el Conservador de Bienes Raíces de cada uno de los bienes inmuebles, los cuales en su integridad corresponden al partido.



Según los antecedentes presentados por el partido, se verifica mediante la revisión del certificado de dominio de los bienes raíces capitalizados en el periodo 2018 con lo cual se acredita que dichas sedes son de propiedad del partido. Por lo anteriormente detallado, se subsana la observación realizada.

## 2) Cotizaciones de afiliados asociado a personas jurídicas

En la cuenta de pasivo N°2111-01 Cotizaciones Afiliados rechazadas, existe un saldo contable al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$562.500, correspondientes a depósitos recibidos de personas jurídicas pendientes de reintegro al cierre del periodo contable, lo anterior vulnera lo estipulado en el artículo N°39 de la Ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Por lo anterior, y según lo establecido en el artículo N°64 del mismo cuerpo legal mencionado en el párrafo anterior, se debe realizar la inmediata devolución de los fondos recibidos por el partido en el periodo 2018 a la Tesorería General de la República y realizar los ajustes contables respectivos.

En respuesta al oficio, el partido indica que en octubre de 2018 se llevaron a cabo las elecciones internas del partido, las que tienen como uno de sus requisitos de participación, el estar al día en las cuotas de afiliado, por lo que recibimos muchos pagos de cotizaciones ordinarias, sin embargo, entre el 17 y 18 de octubre se recibieron en la cuenta corriente del Banco de Chile los aportes de las siguientes personas jurídicas:

Fecha	Monto	Persona jurídica
17-10-2018	\$15.000	Rhyma Ingeniería Spa
17-10-2018	\$60.000	Inversiones Muñoz y Cía.
18-10-2018	\$15.000	Empresa Trans Hernández
18-10-2018	\$90.000	Roma Inversiones Spa
18-10-2018	\$22.500	Roma Inversiones Spa
18-10-2018	\$15.000	Empresa Trans Hernández
18-10-2018	\$15.000	Roma Inversiones Spa
18-10-2018	\$15.000	Empresa Tran Hernández
18-10-2018	\$45.000	Servicios Integrales
18-10-2018	\$15.000	Roma Inversiones Spa
18-10-2018	\$22.500	Roma Inversiones Spa
18-10-2018	\$15.000	Comercial e Industrial
18-10-2018	\$15.000	Roma e Inversiones Spa
18-10-2018	\$30.000	Empresa Trans Hernández
18-10-2018	\$15.000	Roma Inversiones Spa
18-10-2018	\$30.000	Consultora y Servicios
18-10-2018	\$15.000	Roma Inversiones Spa
18-10-2018	\$22.500	Roma Inversiones Spa
18-10-2018	\$15.000	Roma Inversiones Spa
18-10-2018	\$60.000	Roma Inversiones Spa
19-10-2018	\$15.000	Comercializadora Iguaz

Se hicieron muchos esfuerzos, agotándose las instancias para contactar a los involucrados y efectuar las devoluciones, sin embargo, nos fue imposible ubicarlos, por lo que aislamos inmediatamente estos aportes, habilitando la cuenta de pasivo 2111-01, "Cotizaciones afiliados rechazadas", a la espera de que el Servicio Electoral nos informara el procedimiento a seguir por estos dineros transferidos



erróneamente por nuestros militantes, con motivo de los pagos de cuotas por las elecciones internas.

En la fiscalización de transparencia por el Trimestre Octubre – diciembre de 2018 consultamos verbalmente a los fiscalizadores, quienes nos informarían sobre el procedimiento de devolución, cuestión que en definitiva no ocurrió, posteriormente llegó el periodo de vacaciones sin comunicación sobre el tema.

No obstante, todo lo anterior, esta situación ya fue subsanado, por cuanto con fecha 03.10.2019 se realizó un pago de \$562.500 a la Tesorería General de la República mediante el formulario N°10 Reintegro. Se adjunta Certificado emitido por la TGR.

Según los antecedentes presentados por el partido con relación al aislamiento de los depósitos realizados, se revisa el mayor contable "cotizaciones afiliados rechazadas" al 31 de diciembre de 2018, en el cual se verifican las personas jurídicas que realizaron los aportes por el pago de cuota de afiliado los cuales suman un monto total de \$562.500. Posteriormente, se verifica el reintegro realizado con fecha 03 de octubre de 2019, en el cual mediante el formulario N°10 de la Tesorería General de la República se realiza el reintegro de los fondos recibidos de personas jurídicas.

Finalmente, se verifica el registro contable realizado con fecha 03 de octubre de 2019 mediante el egreso N°20, donde se carga la cuenta de pasivo N°2107-04 "Cotizaciones afiliados" y se abona la cuenta N°1101-02-02 "Banco de Chile – Fondos" por un monto total de \$562.500. Las cuentas contables en el periodo 2019 cambian de numeración debido a la adopción de los partidos políticos de la normativa IFRS, sin embargo, corresponden al mismo concepto anterior. Dado que el partido realizó el reintegro de los fondos y su correspondiente registro contable, se subsana la observación realizada.

# 3) Diferencias entre comprobantes de aportes y depósitos bancarios recibidos

En la revisión de los comprobantes de aportes del periodo 2018, se verificaron los depósitos bancarios de cada uno de los montos aportados por sus cotizantes del partido, y en la cual se genera una diferencia por un monto total de \$122.500, que se detalla en cuadro adjunto. Se solicita justificar la diferencia presentada entre los depósitos bancarios y la emisión de comprobantes de ingresos y remitir la documentación de respaldo de los comprobantes de ingresos y/o depósitos bancarios que generan la diferencia presentada en cuadro adjunto.



N° Ingreso	Mes	Banco	Monto Depósito Bancario	Monto Comprobante de Ingreso	Diferencia
50	Marzo	Banco Chile	\$4.470.000	\$4.334.000	\$136.000
45	Marzo	Banco Bice Cta. Única	\$1.592.250	\$1.605.250	-\$13.000
78	Abril	Banco Bice	\$1.329.000	\$1.333.000	-\$4.000
E-6720	Mayo	Banco Bice Cta. Única	-\$13.000	\$0	-\$13.000
147	Septiembre	Banco Bice	\$3.332.805	\$3.232.805	\$100.000
191	Octubre	Banco Chile	\$2.156.250	\$2.171.250	-\$15.000
188	Octubre	Banco Chile	\$877.500	\$847.500	\$30,000
201	Octubre	Banco Chile	\$1.196.250	\$1.173.750	\$22.500
223	Noviembre	Banco Bice	\$5.133.039	\$5.143.039	-\$10.000
258	Diciembre	Banco Chile	-\$120.000	\$0	-\$120.000
257	Diciembre	Banco Bice	\$4.677.899	\$4.678.899	-\$1.000
255	Diciembre	Banco Chile	\$3.885.000	\$3.875.000	\$10.000
Total			\$28.516.993	\$28.394.493	\$122.500

En respuesta al oficio, el partido señala que se adjuntan libros de registro de boletas de afiliados correspondiente a los meses observados con los recibos de aportes asignados a cada comprobante de ingresos:

Marzo, abril, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Respecto al mes de mayo, no corresponde comprobante de aporte, ya que corresponde a una devolución de aporte del mes de abril, por lo tanto, la boleta ya se emitió.

El mismo caso sucede en el mes de diciembre por \$120.000, que corresponde a una devolución en efectivo de aportes realizados en el Consejo General mediante Transbank, por lo tanto, los comprobantes de ingresos se emitieron por el monto que finalmente ingresó. En los libros se detallan con \*\* los comprobantes.

Según la información remitida por el partido, se verifican nuevamente las diferencias con los comprobantes de aportes, los depósitos bancarios y el libro de registro de boletas de afiliados, sin embargo, continúan las diferencias detectadas, las cuales se detallan en cuadro adjunto. Por lo anteriormente detallado se mantiene la observación realizada.





Nº Ingreso	Mes	Banco	Monto Depósito Bancario	Monto Comprobante de Ingreso	Diferencia	Observaciones
78	Abril	Banco Bice	\$1.329.000	\$1.333.000	-\$4.000	La diferencia de \$4.000 se genera en el comprobante Nº13378, ya que se reconoce por \$9.000.
147	Septiembre	Banco Bice	\$3.332.805	\$3.232.805	\$100.000	La diferencia corresponde al comprobante N°14847 por un monto de \$100.0000 emitido a la Sra. Sofia Cid.
191	Octubre	Banco Chile	\$2.156.250	\$2.171.250	-\$15.000	La diferencia corresponde al comprobante Nº14042 por un monto de \$15.000 emitido a la Sr. Angelo Baeza, ya que se encuentra reconocido por \$30.000 y en la pianilla de ingresos se encuentra reconocida por \$15.000.
188	Octubre	Banco Chile	\$877.500	\$847.500	\$30.000	La diferencia corresponde al comprobante N°13688 por un monto de \$30.000 emitido a la Sra. Lorena Berrios, el cual no se remite.
201	Octubre	Banco Chile	\$1.196.250	\$1.173.750	\$22.500	La diferencia corresponde al comprobante N°13535 por un monto de \$22.500 emitido al Sr. Juan Cárdenas.
223	Noviembre	Banco Bice	\$5.133.039	\$5.143.039	-\$10.000	La diferencia corresponde al comprobante Nº14480 por un monto de \$10.000 emitido al Sr. Manuel San Martin.
258	Diciembre	Banco Chile	-\$120.000	\$0	-\$120.000	No se identifica el comprobante de Ingresos que genera diferencia.
255	Diciembre	Banco Chile	\$3.885.000	\$3.875.000	\$10.000	La planilla de ingresos posee números de comprobantes repetidos. Actarar y remitir la información correcta.

## 4) RUN erróneos o inexistentes

En relación con la validación realizada mediante las bases de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación y del Servicio Electoral de los comprobantes de ingreso, se detectó mediante la determinación de una muestra significativa, que contienen 11 R.U.N. erróneos o inexistentes. Por lo anterior, se solicita justificar las razones de estos errores y remitir los datos correctos.

Nombre	RUN	DV	Nº Recibo Aporte	Monto
Angel Bensoneo	25.764.674	K	11601	\$85.000
Gerardo Hernández	23.671.151	4	15089	\$15.000
Edith Grumpeter Herzko	1.822.869	6	12722	\$17.000
Macarena San Martín Freire	1.748.214	4	14629	\$15.000
Paulina Rodríguez Gómez	1.583.059	7	12484	\$30.000
Gaspar García Licanqueo	1.453.132	4	14075	\$15.000
Miguel Angel Berrios Garate	1.372.549	1	14580	\$15.000
Elisa Flores Ketir	630.173	5	12872	\$10.000
Bernardo Carrasco	622.887	9	11620	\$34.000
David Yankelevich Waisbein	481.811	7	15191	\$15.000
Patricio Linch Gaete	403.837	6	15492	\$15.000
			Total	\$266,000

En respuesta al oficio, el partido indica que el envío de los RUN erróneos o inexistentes se debe a que, en los eventos realizados por el partido, son los mismos aportantes que entregan esa información, se inserta a continuación la corrección:



Nombre	RUN	DV	Nº Recibo Aporte	Monto	Comentario
Angel Bensonero	25.764.674	K	11601	\$85.000	No hemos podido validar este RUN
Gerardo Hernández	23.671.151	4	15089		RUN correcto es 23.319.360-7
Edith Grumpeter Herzko	1.822.869	6	12722	\$17.000	
Macarena San Martin Freire	1.748.214	4	14629	\$15.000	RUN correcto es 17.448.214-4
Paulina Rodríguez Gómez	1.583.059	7	12484	\$30.000	
Gaspar García Lincaqueo	1.453.132	4	14075	\$15.000	RUN correcto es 11.453.132-4
Miguel Berrios Garate	1.372.549	1	14580	\$15.000	RUN correcto es 13.725.489-1
Elisa Flores Ketir	630.173	5	12872	\$10.000	RUN correcto es 6.301.703-5
Bernardo Carrasco	622.887	9	11620	\$34.000	
David Yankelevich Waisbein	481.811	7	15191	\$15.000	RUN correcto es 4.818.811-7, David Jankelevich
Patricio Linch Gaete	403.837	6	15492	\$15.000	RUN correcto es 4.038.137-6, Patricio Lynd

Según la revisión de los antecedentes presentados por el partido, se verifican los RUN en la página del registro civil y del Servicio electoral, sólo quedando pendientes de verificación los RUN de la Sra. Edith Grunpeter, la cual falleció con fecha 19 de julio de 2018, por lo que sus datos no se encontraban disponibles, a lo que el partido remitió el certificado de defunción. En el caso del primer RUN, el partido remite el listado original donde se registraron los datos del aportante y se verifica que el RUN corresponde al N°25.769.674-K correspondiente a la Sra. Angie Bencomo. Por lo anteriormente detallado y dado que se pudo aclarar cada uno de los casos, se subsana la observación realizada.

# 5) Diferencia entre comprobante de aporte y cuenta contable

Según la revisión de los ingresos por cotizaciones ordinarias, existen diferencias entre los comprobantes de ingresos emitidos por un monto total de \$91.897.627 y el saldo de la cuenta contable N°5101-01 Cotizaciones Ordinarias por un monto total de \$91.387.627, generando una diferencia por un monto de \$510.000. Se solicita justificar la diferencia presentada y remitir documentación de respaldo de los comprobantes de ingresos y cuadratura con los saldos contables al 31 de diciembre de 2018.

En respuesta al oficio, el partido indica que la diferencia se produce por las devoluciones de cotizaciones extraordinarias, que realizan los dirigentes o militantes con motivo de reuniones de órganos del partido, ya que pagan antes de la realización de la reunión y finalmente no asisten o se retiran antes, por lo tanto, se emiten los comprobantes por el monto completo del aporte.

Además, el partido indica que agradece al Servicio Electoral indique algún procedimiento para actuar en estos casos, cuando se recibe el 100% del aporte y luego se devuelve en forma parcial o completa.

Con los antecedentes remitidos por el partido, se verifica la diferencia identificada de \$510.000 entre las cotizaciones y la cuenta contable, donde se identifica que dichas devoluciones corresponden a dirigentes o militantes, sin embargo, no se detallan los comprobantes de ingreso que generan la diferencia identificada,

por lo tanto, se solicita al partido remitir el detalle de cada uno de los recibos de aportes que generan la diferencia para ser aclarada, por lo anteriormente detallado se mantiene la observación.

## 6) Cartolas bancarias de Fondos Mutuos pendientes de entrega

El partido no remite las cartolas bancarias de inversiones del Banco BICE correspondiente a los Fondos Mutuos del periodo 2018, con lo cual se encuentran pendiente de revisión por parte de este Servicio las siguientes cuentas contables: N°1102-04 Fondo Mutuo Bice — F.P., N°1102-05 Fondo Mutuos Bice — A.F., N°5101-09 Mayor valor ganado por inversión propia en Fondos mutuos y N°5201-02 Mayor valor ganado inversión fiscal en fondos mutuos. Se solicita remitir las cartolas bancarias de las inversiones de fondos mutuos.

En respuesta al oficio, el partido indica que estos respaldos fueron enviados junto con los demás documentos entregados con el balance el 30.04.2019.

Con fecha 07.10.19, se envía correo electrónico al auditor fiscalizador Sr. Álvaro Arias, a la dirección aarias@servel.cl los documentos en formato pdf, además se anexan a esta respuesta.

Según los antecedentes presentados por el partido, se verifican las cartolas bancarias de fondos mutuos del periodo 2018 y donde se corroboran los cálculos y los registros contables que realizó el partido con respecto a las inversiones y los rescates de los fondos, sin identificar diferencias. Por lo anteriormente descrito, se subsana la observación realizada.

### Justificar la composición de saldo de cuentas contables al 31 de diciembre de 2018

7.1 En la revisión de las cuentas bancarias del partido, se identifica la cuenta N°1101-09 "Banco Chile Dist", la cual posee un saldo contable al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$154.229, sobre la cual no existen movimientos durante el ejercicio y el partido no remite la cartola bancaria y conciliación bancaria que sustente el monto presentado. Se solicita remitir la cartola bancaria con el saldo al 31 de diciembre de 2018 y su conciliación bancaria.

El saldo de la cuenta corresponde a un monto disponible de fondos propios que quedó pendiente de girar al momento de cerrar la cuenta corriente N°50188308 del Banco de Chile, la que se aperturó el 13.07.2004 y se procede al cierre el 21.12.2015, quedando este saldo de arrastre al 31.12.2018 por \$154.229.

Actualmente esto corresponde a una acreencia bancaria, se adjunta detalle que aparece en el portal de la CMF por un monto de \$142.647, la diferencia deben ser gastos bancarios por el giro del vale vista.

47

Para una mayor claridad de lectura al balance, se realizó un ajuste contable en el comprobante de traspaso N°7011, reclasificando la cuenta "Banco Chile Dist" a la cuenta N°1105-01 "Acreencias Bancarias" por el mismo saldo. Se adjunta comprobante.

En respuesta al oficio, el partido señala que el saldo de la cuenta corresponde a un monto disponible de fondos propios que quedó pendiente de girar al momento de cerrar la cuenta corriente N°50188308 del Banco de Chile, la que se aperturó el 13/07/2004 y se procede al cierre el 21/12/2015, quedando este saldo de arrastre al 31.12.2018 por \$154.229.

Según la revisión de los antecedentes presentados por el partido, se verifica que el saldo contable de la cuenta N°1101-09 "Banco Chile Dist" corresponde a un monto de \$154.229, y el monto de la acreencia bancaria según certificado de la CMF corresponde a un monto total de \$142.647, por lo tanto, se genera una diferencia por un monto de \$11.582, el cual debe ser ajustado de la contabilidad del partido al 31 de diciembre de 2018. Por lo anteriormente detallado, se mantiene la observación realizada.

N°1106-02 "Varios Deudores" se identifica un saldo de arrastre proveniente del periodo 2017 por un valor de \$9.873.500, y durante el periodo 2018 sólo existió un movimiento por un monto de \$813.500, rebajando el saldo acumulado al cierre del periodo 2018 a un monto de \$9.060.000. Se solicita justificar la composición de la cuenta y las gestiones realizadas por el partido para recuperar el saldo contable y/o ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

En respuesta al oficio, el partido indica que en atención a la cuenta de activo "Varios Deudores" se confirma la existencia de sólo un movimiento en el año 2018, correspondiente a boleta de honorario por \$813.500 emitida por Natalia Céspedes, por atención recepción los fines de semana, respondiendo a pagos efectuados durante el año 2016 que no fueron respaldados en su oportunidad. De acuerdo con lo anterior el saldo al cierre del período 2018 quedó en la suma de \$ 9.060.000 de acuerdo al libro mayor analítico que se acompaña. Estimamos que aún no se han agotado las instancias para recuperar estos fondos que han sido financiado con fondos de nuestro patrimonio. Ninguna de estas partidas se ha mostrado como gasto ni como activo dentro de los informes por uso de los fondos fiscales.

Según la revisión de los antecedentes presentados por el partido, no se indican las gestiones de cobranza y/o judicialización del saldo por un monto de \$9.060.000 de las transacciones del periodo 2016. En dicho saldo de arrastre, se desconoce el origen de los fondos utilizados, por lo tanto, se solicita al partido realizar las gestiones de cobranza y/o judicialización de la deuda, por lo anterior se mantiene la observación realizada.

SER VEL

7.3 En la revisión de la cuenta de activo N°1108-01 "Otros valores por recuperar" posee un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$1.199.083, la cual posee dos movimientos los cuales se observan en tabla adjunta. Se solicita justificar los movimientos de la cuenta contable, remitir los respaldos solicitados y/o ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

Fecha	N° Comprobante	Detaile	Monto	Observación
23-01-2018	I - 7	RECUPERACION FONDOS PRPIRO USADOS EN CAMAPARA	-\$3.212.887	Indicar el Número de comprobante contable donde se contabiliza este monto, ya que en el Ingreso Nº7 no hace alusión a la cuenta Nº1108-01
29-05-2018	E - 6775	CARLOS CAMPOS FINIQUITO	\$423.001	Justificar porque se activa un finiquito de un extrabajador
		Total	-\$2.789.886	

En respuesta al oficio, el partido señala respecto a la recuperación de fondos propios usados en la campaña electoral, los comprobantes que tienen origen del movimiento son del año 2017, se adjunta Libro Mayor de la cuenta 1108-01.

Se activa un finiquito porque se pagó doble el sueldo de marzo de 2018, ya que se canceló a través del pago de remuneración mensual y a través del finiquito, por lo tanto, se activó este "valor por recuperar" por \$423.001.

Según los antecedentes remitidos por el partido, se corrobora que el comprobante de ingreso N°7, hace referencia al traspaso de fondos de elecciones al banco Bice, y no tiene relación con la cuenta N°1108-01" Otros valores por recuperar". Además, sobre el finiquito pagado, el cual se activa en la contabilidad del partido, no se señala cual será el método de cobranza que se realizará al Sr. Carlos Campos. Finalmente, existe un saldo correspondiente a un monto de \$1.199.083 del cual no se hace alusión con respecto a las gestiones de cobranza y/o judicialización por el monto pendiente. Por lo anteriormente descrito, se mantiene la observación realizada.

**7.4** En la revisión de la cuenta de activo N°1108-03 "Valores por recuperar proveedores" posee un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$495.465, la cual posee dos movimientos los cuales se observan en tabla adjunta. Se solicita justificar los movimientos de la cuenta contable, remitir los respaldos solicitados y/o ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

Fecha	N° Comprobante	Detaile	Monto	Observación
15-05-2018	E- 6724	TRAVEL SECURITY	-\$644.691	Justificar porque los documentos N°787175 por un monto de \$323.125 y N°801783 por \$321.566 del proveedor Travel Security se utilizan como parte del pago en el Egreso N°6724.
30-09-2018	T-1077	SEM MUJERES COQUIMBO	\$149.226	Justificar porque se activa un saldo en el mes de agosto 2018 por hospedaje de actividad de fomento de la participación de mujeres en política, siendo que debe ser reflejado el gasto contra el pago del mismo.
		Total	-\$495.465	

En respuesta al oficio, el partido señala que durante el año 2017 se realizaron pagos dobles al proveedor Travel, por lo que se activaron



en la cuenta 1108-03, razón por la cual en el 2018 se realiza el pago de las facturas contra el saldo a favor que tenemos con este proveedor.

Lo mismo sucede con el proveedor DA Hoteles, el año 2018 la Encargada de Mujeres RN pagó el hotel y luego envió la factura al Departamento de Finanzas para que gestionáramos el pago, sin indicar que ya estaba cancelada, por lo tanto se paga esta factura dos veces, se comunica con el proveedor para que realizara la devolución, sin embargo nos indicó que teníamos otras facturas pendientes de pago de los periodos del 2016 y 2017, las que no tenemos contabilizadas y el saldo fue imputado por ellos a pagar parte de esas facturas, por lo tanto no realizarán la devolución de ese dinero.

Según los antecedentes presentados por el partido, se indica que el proveedor "DA Hoteles" señala que existen documentos pendientes de pago y las cuales el partido no tenía registrado. Se solicita al partido realizar las gestiones con el proveedor para que indique los documentos con los cuales se imputó el pago duplicado realizado por el partido y las cuales, según su respuesta provienen de los periodos 2016 y 2017 y no se encuentran contabilizadas. Además, existe un saldo correspondiente a un monto de \$1.557.904 del cual no se hace alusión con respecto a las gestiones de cobranza y/o judicialización por el monto pendiente. Por lo anteriormente descrito, se mantiene la observación realizada.

N°1106-03 "Préstamo Trabajadores", la cual posee un saldo contable al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$3.114.485, monto proveniente del ejercicio 2017. En dicha revisión, se verifica que el partido no realiza las gestiones y cobros a los trabajadores que poseen préstamos vigentes con la entidad. Se solicita justificar el saldo contable al 31 de diciembre de 2018, presentando las gestiones de cobro realizadas por el partido y remitir la composición de la cuenta con el nombre del trabajador que posee el préstamo al 31 de diciembre de 2018 para verificar la vigencia de este y/o ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

En respuesta al oficio, el partido indica que se respondió en la observación N°13 de la 1ra. parte, correspondiente a la observación N°44 del año 2017.

Según los antecedentes remitidos por el partido, no se hace alusión sobre el saldo pendiente al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$3.114.485, con respecto a las gestiones de cobranza y/o judicialización en el caso del personal finiquitado o al respectivo descuento en el caso de los trabajadores vigentes. Se solicita al partido remitir el procedimiento de ambos casos, para cobrar el saldo pendiente al cierre del balance 2018. Por lo anteriormente detallado, se mantiene la observación realizada.

N°1107-01 "Instituto Libertad", la cual posee un saldo al cierre del periodo 2018 por un monto de \$340.254, se verifica que el partido realiza un pago de una cuenta telefónica correspondiente a un tercero en el mes de devolución por parte del Instituto. Se solicita justificar el pago de una deuda de un tercero por parte del partido y las gestiones de cobro para la devolución de los fondos.



En respuesta al oficio, el partido revela que por error se canceló la cuenta telefónica del Instituto Libertad, el cual efectuó la devolución del dinero. Se adjuntan comprobante de devolución del dinero y cartola bancaria.

Según los antecedentes aportados por el partido, se verifica la devolución de los fondos mediante la revisión de la cartola bancaria de fecha 13 de marzo de 2019 por el monto total de \$340.254 y se corrobora en el registro contable N°7 de marzo de 2019 en el cual se carga la cuenta N°1101-02-02 "Banco Chile – Fondos" y se abona la cuenta N°1206-01 "Otros Deudores" por un monto total de \$340.254.

Por lo anteriormente descrito y dado que se realizó el reintegro de los fondos y se registró en la contabilidad del partido, se subsana la observación realizada.

"Provisión Indemnización años de Servicio" por un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$115.718.307, no se remiten las bases de cálculo para la determinación del monto provisionado al cierre del ejercicio 2018, la cual debe incluir el saldo inicial al 01 de enero de 2018, movimientos del periodo 2018 y el saldo final al 31 de diciembre de 2018, lo cual se encuentran pendiente de revisión por parte de este Servicio. Se solicita remitir las bases de determinación de la provisión con el detalle del cálculo de cada trabajador al 31 de diciembre de 2018.

En respuesta al oficio, el partido Con fecha 08.10.19, se envía mediante correo electrónico, al auditor fiscalizador Sr. Álvaro Arias a la dirección aarias@servel.cl, archivo en formato excel sobre el cálculo y detalle de la cuenta "Provisión Indemnización Años de Servicios".

Según planilla remitida por el partido, se verifican los cálculos para la determinación de la indemnización, los cuales se encuentra razonablemente determinados por lo anterior, se subsana la observación realizada.

"Provisión Vacaciones proporcionales" por un monto de \$19.200.932, no se remite las bases de cálculo para la determinación del monto provisionado al 31 de diciembre de 2018, la cual debe incluir los días devengados por cada trabajador en el periodo 2018, los días solicitados por el trabajador en dicho periodo y el saldo inicial de días pendientes por cada trabajador al 01 de enero de 2018, por lo cual su determinación se encuentra pendiente de revisión por parte de este Servicio. Por lo anterior, se solicitan las bases de cálculo con el detalle de cada trabajador con los antecedentes indicados anteriormente y la determinación de la provisión al 31 de diciembre de 2018.

En respuesta al oficio, el partido señala que con fecha 08.10.19, se envía mediante correo electrónico, al auditor fiscalizador Sr. Álvaro Arias a la dirección aarias@servel.cl, archivo en formato excel sobre el cálculo y detalle de la cuenta "Provisión Vacaciones Proporcionales".

Según planilla remitida por el partido, se verifican los cálculos para la determinación de la provisión de vacaciones, los cuales se



encuentra razonablemente determinados por lo anterior, se subsana la observación realizada.

"Déficit Acumulado" con fecha 31 de diciembre de 2018 se verifica el traspaso N°7010 en el cual se capitaliza una deuda por concepto de reempadronamiento de militantes del partido del periodo 2017, sin embargo, no se presentan los documentos de rendiciones de cada una de las personas que participó en el proceso y tampoco se realizó la devolución de los fondos asignados. Por lo anterior, se solicita justificar la realización de la capitalización de la deuda y se solicita remitir las rendiciones con los documentos de respaldos faltantes y/o realizar el reintegro de los fondos.

En respuesta al oficio, el partido mediante una resolución de la Presidencia instruyó el traspaso a déficit acumulado de \$8.495.000, correspondiente a todos los fondos entregados a rendir durante la campaña de reempadronamiento que se llevó a cabo desde enero a abril de 2017, a diversos dirigentes que debieron utilizar estos fondos en diversos gastos menores sin comprobantes formales tributarios. De acuerdo a lo anterior, el Partido sabiendo que el uso que le dieron los dirigentes a estos fondos fue el adecuado, de acuerdo a los resultados mostrados en el proceso, y teniendo la certeza que los recursos utilizados son propios es que se decidió asumir este gasto con nuestro patrimonio. Es pertinente agregar que estos valores permanecieron en una cuenta de activo en nuestra contabilidad, desde el momento que fueron erogados y en ningún caso han sido asignados a fondos fiscales provenientes del aporte permanente.

Según la revisión de los antecedentes remitidos por el partido, se corrobora que el déficit acumulado, se capitaliza una deuda por un monto total de \$8.495.000, sin embargo, no existe una justificación del uso de los recursos, ya que no se verifica la rendición realizada y tampoco las gestiones de cobranza y/o judicialización para cada uno de los deudores de los fondos asignados, dado que se desconoce el origen de los fondos utilizados para dicho fin. Por lo tanto, se solicita indicar claramente las gestiones de cobranza y/o acreditar que los fondos asignados provienen de fondos privados del partido, por lo anteriormente descrito se mantiene la observación realizada.

N°2105-06 "Finiquitos por pagar", se verifica que mantiene un saldo deudor por un monto \$1.094.804, lo cual por la naturaleza de la cuenta que tiene un tratamiento contable de pasivo, este saldo corresponde a pagos en exceso a los extrabajadores Sra. Carolina Aguirre por un monto de \$179.604 y Sr. Juan Francisco Canales por un monto de \$915.200. Se solicita justificar el pago en exceso a los extrabajadores y ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

En respuesta al oficio, el partido indica que por una omisión quedó pendiente de regularizar al cierre del ejercicio el pago del finiquito de la señora Carolina Aguirre y del señor Juan Francisco Canales, los que no fueron traspasados a la correspondiente cuenta de gasto por \$179.604 y \$915.200, respectivamente. Se adjunta comprobante de traspaso por el ajuste efectuado.



Según los antecedentes presentados por el partido, se verifica el registro contable N°7016 en el cual se carga la cuenta N°4101-03 "Gastos de personal" y se abona la cuenta N°2105-06 "Finiquitos por pagar" por un monto total de \$1.094.804, por lo tanto, la cuenta de pasivo es saldada. Por lo anteriormente detallado se subsana la observación realizada.

N°2105-05 "Honorarios por Pagar" se verifica un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$2.129.409 por servicios prestados que se encuentran pendientes de pago, sin embargo, no se identifican las boletas de honorarios que corresponden el saldo de la cuenta. Por lo anteriormente descrito, se solicita remitir los documentos que componen el saldo por pagar de la cuenta contable al 31 de diciembre de 2018.

En respuesta al oficio, el partido adjunta detalle del saldo acreedor de la cuenta al 31 de diciembre de 2018 de \$2.119.733.

Nombre	Docto	Monto	Observación
Ana María Núñez Guerrero	BH 43	\$300.000	
Rodrigo García Henríquez	8H 160	\$120.000	La boleta de honorarios es por un total de \$200.000, por lo tanto, existe una diferencia por un monto de \$80.000. Justificar diferencia en el saldo presentado.
María Soledad Vásquez Saldivia	BH 13	\$164.000	4.2
Natalia Céspedes	BH 114	\$200.000	
Teodoro Croquevielle		\$-40.192	Justificar porque existe un saldo a favor del partido y que documentos corresponden al saldo presentado.
Ítalo Vaní Silva	BH 183738	\$15.500	La boleta presentada corresponde a un conservador de bienes raíces, en la cual se debi realizar el pago cuando se realiza el trámite y ademais no se encuentra emitida a nombre del partido, sino que al Sr. Ricardo Quezada. Justificar ambas observadones.
Camilo Valenzuela Riveros	BH 2111040	\$6.000	La boleta de honorarios es por un total de \$3.000, por lo tanto, existe una diferencia por un monto de \$3.000. Justificar diferencia en el saldo presentado.
Manuel Shepeler Raveau	BH 1405917	\$13.000	Justificar porque la boleta presentada corresponde a un conservador y archivero judicial de la ciudad de Iquique, en la cual se debe realizar el pago cuando se realiza el trámite.
Javier Rojas Urbano	BH 1	\$30.000	
Conservador Bienes Raíces	Varias	\$810.910	No se indica los números de cada una de las boletas pendientes. Además, justificar porque se encuentran pendiente de pago boleta del conservador de bienes raices, las cuales se pagan cuando se realizan fos respectivos trámites.
Gloria Lira Fara	BH 83	\$498.500	La boleta de honorarios es por un total de \$300.000, por lo tanto, existe una diferencia por un monto de \$198.500. Justificar diferencia en el saldo presentado.
Mariano Casera Ubilla	Saldo	\$15	
Mario Balbontin Arriagada	Saldo	\$2.000	
	TOTAL	\$2.119.733	

Según los antecedentes presentados por el partido, se verifican los documentos que se encuentran pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018 y se solicita al partido justificar las observaciones detalladas en cuadro adjunto. Por lo anteriormente detallado, se mantiene la observación realizada.



Nombre	Docto	Monto	Observación
Rodrigo García Henríquez	BH 160	\$120.000	La boleta de honorarlos es por un total de \$200.000, por lo tanto, existe una diferencia por un monto de \$80.000. Justificar diferencia en el saldo presentado.
Teodoro Croquevielle		\$-40.192	Justificar porque existe un saldo a favor del partido y que documentos corresponden al saldo presentado.
Ítalo Vani Silva	BH 183738	\$15.500	La boleta presentada corresponde a un conservador de bienes raíces, en la cual se debe realizar el pago cuando se realiza el trámite y además no se encuentra emitida a nombre del partido, sino que al Sr. Ricardo Quezada. Justificar ambas observaciones.
Camilo Valenzuela Riveros	BH 2111040	\$6.000	La boleta de honorarios es por un total de \$3.000, por lo tanto, existe una diferencia por un monto de \$3.000. Justificar diferencia en el saldo presentado.
Manuel Shepeler Raveau	BH 1405917	\$13.000	Justificar porque la boleta presentada corresponde a un conservador y archivero judicial de la ciudad de Iquique, en la cual se debe realizar el pago cuando se realiza el trámite.
Conservador Bienes Raíces	Varias	\$810.910	No se indica los números de cada una de las boletas pendientes. Además, justificar porque se encuentran pendiente de pago boleta del conservador de bienes raices, las cuales se pagan cuando se realizan los respectivos trámites.
Gioria Lira Fara	BH 83	\$498.500	La boleta de honorarios es por un total de \$300.000, por lo tanto, existe una diferencia por un monto de \$198.500. Justificar diferencia en el saldo presentado.

# 8) Diferencia entre fondos rendidos y asignados

**8.1** De la validación de los fondos por rendir, se realizó la validación de las cuadraturas de las rendiciones por solicitud de reembolsos, en la que se detectó que existen diferencias entre los documentos de respaldo y el pago de estos. Lo anterior vulnera lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. En consecuencia, se solicita remitir las rendiciones con los documentos de respaldos faltantes y/o realizar el reintegro de los fondos según corresponda en el cuadro adjunto.

Nombre	Asignado	Rendido	Diferencia
Alicia Cornejo	\$1.000.000	\$1.529.365	-\$529.365
Ana María Mora	\$1.200.000	\$2.103.802	-\$903.802
Bárbara Barrera	\$35.189		\$35.189
Carol López	\$386.000	\$298.113	\$87.887
Emardo Hantel	\$500.000	\$338.775	\$161.225
Fernando Rojas	\$5.700.000	\$5.807.188	-\$107.188
Gerardo Barrera	\$50.000	\$156.384	-\$106.384
Gerardo Castillo	\$2.808.654	\$2.907.745	-\$99.091
Harold Gillibr	\$1.200.000	\$0	\$1.200.000
Javier Molina	\$2.250.000	\$2.060.477	\$189.523
Lilia Brantes	\$181.600	\$151.600	\$30.000
Luis Hernández	\$182.000	\$245.200	-\$63.200
María Jesús Garrido	\$586.649	\$586.150	\$499
Mario Valdebenito	\$300,000	\$0	\$300.000
Pamela Acuña	\$150.000	\$11.072	\$138.928
Paola Zarnorano	\$240.000	\$123.063	\$116.937
Paulina Becerra	\$80.344	\$62.404	\$17.940
Renata Santander	\$2.075.530	\$2.014.842	\$60.688
Simón Recabal	\$200.000	\$0	\$200.000
Víctor Acosta	\$1.681.370	\$1.671.471	\$9.899
Víctor Blanco	\$100.300	\$1.644.443	-\$1.544.143
Sebastián Zúñiga	\$0	\$517.508	-\$517.508
Karina Torres	\$0	\$618.191	-\$618.191
Diego Silva	\$31.646	\$0	\$31.646
Totales	\$20.939.282	\$22.847.793	-\$1.908.511

En respuesta al oficio, el partido señala que se adjunta planilla excel con la explicación de cada una de las diferencias encontradas con los respectivos estados de cuenta corriente de cada persona.



Según la respuesta remitida por el partido, se detallan las diferencias observadas, en donde se señala que existen saldos a favor de ex funcionarios y ex dirigentes del partido y que fueron traspasados a los nuevos integrantes del partido que ocupan los cargos similares, sin embargo, no se entrega respuesta a los saldos observados por este servicio con respecto a los saldos rendidos y asignados a cada persona al 31 de diciembre de 2018. Por lo anterior, se solicita justificar las diferencias que se presentan en la contabilidad del partido al 31 de diciembre de 2018 entre los fondos asignados y los montos rendidos por cada persona y/o remitir la documentación de respaldo que acredite dichas diferencias, por lo tanto, la observación se mantiene.

8.2 En las rendiciones de fondos por rendir, se realizó la validación de los documentos que sustentan los gastos en donde se detectó que existe un monto total de \$176.453, que no se encuentran en el marco de las actividades propias de un partido según lo estipulado en el artículo 2 de la ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Dado lo anterior, se solicita realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.

Fecha	Nombre	Monto	Observación
23-01-2018	Emardo Hantel	\$79.683	Justificar compra de cervezas, bebidas, chorizos, néctar, mayonesa, galletas
23-01-2018	Emardo Hantel	\$15.000	Justificar compra en local de estampados y prenda de vestir
30-04-2018	Javier Molina	\$3.600	Se indica que se asignó un fondo de \$3.600, pero no se identifica en la contabilidad
30-04-2018	Javier Molina	\$10.200	Se indica que se asignó un fondo de \$10.200, pero no se identifica en la contabilidad
11-05-2018	Javier Molina	\$13.970	Se indica que se asignó un fondo de \$13.970, pero no se identifica en la contabilidad
	Total	\$176.453	

En respuesta al oficio, el partido señala que las actividades realizadas por el dirigente Emardo Hantelmann, quien era la fecha el Presidente Regional Metropolitano, fueron en el marco de la reunión de inauguración de la Sede Regional Metropolitana, el día 29 de enero de 2018, a las 20:00 horas, la compra de \$15.000 corresponde a manteles para la recepción de la inauguración.

Instancia en la cual se realizó reunión del partido, en la que se presentó a la directiva regional e intervinieron los presidentes comunales.

Las actividades realizadas por el dirigente Javier Molina, quien es presidente de la Juventud del Partido, están detalladas en la rendición presentada en el comprobante de traspaso N°1014 y 1017, en los cuales se detalla que los corresponden a gastos de desplazamientos y comida en las actividades que acompañó al secretario general del partido y a una actividad de mujeres realizado en Los Andes el 11 de mayo de 2018.



La asignación de recursos consta en el comprobante de egresos N°6642 el 19.04.2018.

Fecha	Nombre	Monto	Observación
23.01.2018	Emardo Hantelman	\$79.683	Justificar compra de cervezas, bebidas, chorizos, néctar, mayonesa y galletas
23.01.2018	Emardo Hantelman	\$15.000	Justificar compra en local de estampados y prendas de vestir
30.04.2018	Javier Molina	1 4	Se indica que se asignó un fondo de \$3.600, pero no se identifica en la contabilidad
30.04.2018	Javier Molina	\$10.200	Se indica que se asignó un fondo de \$10.200, pero no se identifica en la contabilidad
11.05.2018	Javier Molina	\$13.970	Se indica que se asignó un fondo de \$13.970, pero no se identifica en la contabilidad
	Total	\$176.453	

Según la revisión realizada a los fondos por rendir, se verifican los gastos presentados por el partido, sin embargo, en el caso del Sr. Emardo Hantel donde realiza compra de bebidas alcohólicas y alimentos para celebración por un monto total de \$79.683, se solicita el reintegro de los fondos, al no acreditarse la relación con una actividad política. Se solicita el comprobante de depósito y el registro contable del reintegro de los fondos. Por lo anteriormente detallado se mantiene la observación realizada.

# Inconsistencias en la validación de los gastos del periodo

9.1 En la validación de los gastos presentados por el partido, se realizó la revisión de los documentos que sustentan las transacciones en donde se detectó que existen gastos por concepto de "bebidas alcohólicas", por un monto total de \$32.550, dichos gastos no se encuentran en el marco de las actividades propias de un partido, según lo estipulado en el artículo 2 de la ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Dado lo anterior se solicita, realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.

Fecha	N° de Documento	Proveedor	Monto	Observación
17-03-2018	364675	PANIFICADORA SANTA CRUZ	\$3.890	Compra de Vino
05-01-2018	1114973272	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	\$19.560	4 pack de Cerveza
05-03-2018	588757305	SUPERMECADO EXPRESS LTDA	\$9.100	2 vinos Chaman Rose
10	A Kata	TOTAL	\$32.550	

En respuesta al oficio, el partido indica las compras se dieron en el contexto de ceremonias, inauguraciones y reuniones de dirigentes del Partido, anteriores a las instrucciones sobre gastos del Servel, no obstante, lo anterior y que se debió a un error, se procedió a la devolución del dinero, por un monto total de \$32.550.



- Compras de bebidas alcohólicas por \$32.550.
- Vinos, pack 4 cervezas y 2 vinos chaman rose.

Según la respuesta presentada por el partido, se indica que se realiza la devolución de los fondos por un monto total de \$32.550, sin embargo, no se remite el comprobante de depósito, cartola bancaria y comprobante contable que avale el reintegro de los fondos. Por lo anteriormente descrito, se mantiene la observación realizada.

9.2 Con relación a la validación de los gastos, se identifican egresos por un monto de \$5.927.099, los cuales no se encuentran sustentados por documentos de respaldos que respalden dichas operaciones, lo anterior vulnera lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. Por lo anterior se solicita remitir las facturas y/o boletas que acrediten dichos gastos o en el caso que corresponda realizar la devolución de los fondos.

Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto	Observación
03-06-2018	1026	Ximena Calderara	\$62.000	El respaldo corresponde a una transferencia, no existe un documento de respaldo
03-06-2018	1026	Gerardo Castillo	\$55.000	El respaldo corresponde a una transferencia, no existe un documento de respaldo
03-06-2018	1026	Damlán Ancatén	\$60.000	El respaldo corresponde a una transferencia, no existe un documento de respaldo
03-06-2018	1026	Gonzalo Méndez	\$70.000	El respaldo corresponde a una transferencia, no existe un documento de respaldo
30-03-2018	6601	Pago Membresía	\$4.928.729	No existe documento de respaldo del gasto realizado, se solicita indicar a qué tipo de membresía corresponde.
30-03-2018	6591	Pago Entel	\$334.870	No existe documento de respaldo del gasto realizado
20-04-2018	6647	Jorge Barrientos	\$10.000	No existe documento de respaldo del gasto realizado, sólo un corre electrónico
25-05-2018	6772	Mario Villanueva	\$60.000	No existe documento de respaldo del gasto realizado
16-05-2018	6730	Alicia Cornejo	\$36.000	No existe documento de respaldo del gasto realizado
23-04-2018	6706	Rendición FC y DH	\$5.300	No existe documento de respaldo del gasto realizado (café)
20-02-2018	1119	Jorge Romero	\$40.000	El gasto se encuentra acreditado con un documento firmado, falta documento tributario que lo respalde
10-09-2018	1119	Jorge Romero	\$20.000	El gasto se encuentra acreditado con un documento firmado, falta documento tributario que lo respalde
31-08-2018	1081	Luisa Hernández	\$27.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributarlo que lo respalde
18-07-2018	1081	Luisa Hernández	\$27.200	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
31-05-2018	1081	Luisa Hernández	\$40.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
27-06-2018	1081	Luisa Hernández	\$27.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
30-04-2018	1081	Luisa Hernández	\$30.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
28-03-2018	1081	Luisa Hernández	\$42.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
28-02-2018	1081	Luisa Hernández	\$25.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
30-01-2018	1081	Luisa Hernández	\$27.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
		Total	\$5.927.099	



En respuesta al oficio, el partido indica que se observan gastos sin respaldo válidos legalmente por \$5.927.099 de los cuales \$4.928.729 corresponden a la membresía del año 2018 de la instancia internacional de partidos políticos denomina IDU International Democrat Union, más gastos por \$25.943 la que se canceló a través de una operación de comercio exterior y que consta en la cartola del mes de marzo de 2018, del Banco Bice que se adjunta. Asimismo, se muestran egresos a nombre de la dirigente de Los Andes doña Luisa Hernández por \$245.200, que corresponden a aportes de militantes de dicha comuna que son depositados en la cuenta corriente del Banco de Chile y que a su vez son retornados a la sede de Los Andes, de acuerdo con lo anterior se trata de fondos propios del Partido. Del total de gastos sin respaldo sólo restan \$727.227.

En la respuesta del partido, se verifican los respaldos de los gastos observados, sin embargo, en la respuesta enviada por el partido se señalan que existen gastos sin respaldo por un monto de \$727.227. Se solicita acreditar dichos gastos y/o realizar el reintegro correspondiente, remitiendo el depósito bancario y su contabilización. Por lo anteriormente descrito, se mantiene la observación realizada.

9.3 De la validación realizada se detectó que existen egresos en que sus respaldos corresponden a fotocopias por un monto total de \$567.236, dichos respaldos, no corresponden a documentos válidos legalmente que permitan dar cuenta fidedigna de los gastos conforme a lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución Nº0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. Dado lo anterior, se solicita adjuntar la documentación original o realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.

Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto	Observación
06-09-2018	1119	Editorial Bersano Ltda.	\$2.000	Las Boletas son fotocopias. Se solicita las originales
05-09-2018	1119	Editorial Bersano Ltda.	\$4.000	Las Boletas son fotocopias. Se solicita las originales
06-09-2018	1119	Nicolasa Magaly Ccapa Machaca	\$1.300	Las Boletas son fotocopias. Se solicita las originales
03-12-2017	1055	Lipigas	\$9.500	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
15-12-2017	1055	Supermercado Javier	\$8.000	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
25-12-2017	1055	Endelaysen	\$7.114	El documento es del período 2017 y corresponde a una fotocopia
15-12-1018	1055	Supermercado Javier	\$8.000	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
08-01-2018	1055	Edelaysen	\$13.414	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia (Periodo Fact. 12-2017 al 04-01-2018)
12-02-2018	1055	Casa Torres	\$8.150	El documento corresponde a una fotocopia
15-02-2018	1055	Buses Águilas	\$5.000	El documento corresponde a una fotocopia
28-02-2018	1055	Buses Ali	\$4.000	El documento corresponde a una fotocopia
17-03-2018	1055	Comercial Mónica Mansilla Soto EIRL	\$18.000	Justificar la compra de una torta con la actividad política y documento en fotocopia
06-03-2018	1055	Edelaysen	\$4,800	El documento corresponde a una fotocopia
03-04-2018	1055	Agricola y Comercial Lican-Ray Limitada	\$4.470	El documento corresponde a una fotocopia
02-04-2018	1055	Unimarc Coyhaigue	\$12.299	El documento corresponde a una fotocopia
01-04-2018	1055	Sodimac S.A.	\$63.040	El documento corresponde a una fotocopia
04-04-2018	1055	Macgiver	\$4.000	El documento corresponde a una fotocopia
17-04-2018	1055	Al Paso	\$7.000	El documento corresponde a una fotocopia



08-05-2018	1055	Edelaysen	\$9.000	El documento corresponde a una fotocopía
13-05-2018	1055	Unimarc Coyhaique	\$22.462	El documento corresponde a una fotocopia y justificar la compra de chocolates, doritos, bebida, galletas, papas fritas y otros
12-05-2018	1055	Supermercado Muralla China Limitada	\$27.402	El documento corresponde a una fotocopia y justificar la compra de tazones con diseño, estuche de bon o bon y papas fritas
07-06-2018	1055	Edelaysen	\$5.200	El documento corresponde a una fotocopia
30-06-2018	1055	Los Glaciales Distribuídor de Gas	\$33.500	El documento corresponde a una fotocopia
18-01-2018	6469	Rosemarie Mery Ricci Notario y Conservador de B. Raïces	\$12.000	La boleta corresponde a una fotocopia
1801/2018	6469	Rosemarie Mery Ricci Notario y Conservador de B. Raices	\$26.800	La boleta corresponde a una fotocopia
09-03-2018	6566	Cafeteria Manuel Montt Limitada	\$246.785	Documento corresponde a una fotocopia
		Total	\$567.236	N 447

En respuesta al oficio, el partido remite cuadro con el detalle de cada una de las observaciones realizadas:

# Año 2017:

Fecha	N° Comp.	Nombre	Monto	Observación
03.12.17	1055	Lipigas	\$9.500	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
15.12.17	1055	Supermercado Javier	\$8.000	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
25.12.17	1055	Endelaysen	\$7.114	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
15.12.18	1055	Supermercado Javier	\$8.000	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
08.01.18	1055	Endelaysen	\$13.414	El documento es electrónico, así que es válida la impresión del mismo

# Año 2018:

Fecha	N° Comp.	Nombre	Monto	Observación
06.09.18	1119	Editorial Bersano Ltda.	\$2.000	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición.
05.09.18	1119	Editorial Bersano Ltda.	\$4.000	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición.
06.09.18	1119	Nicolasa Magaly Capa	\$1.300	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición.
12.08.18	1055	Casa Torres	\$8.150	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición
15.02.18	1055	Buses Águilas	\$5.000	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición
28.02.18	1055	Buses Ali	\$4.000	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición
17.03.18	1055	Comercial Mónica Mansilla Soto EIRL	\$18.000	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición
06.03.18	1055	Edalaysen	\$4.800	El documento es electrónico, así que es válida la impresión del
03.04.18	1055	Agrícola y Comercial Lican-Ray Umitada	\$4,470	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición
02.04.18	1055	Unimarc Coyhaigue	\$12.299	El documento es electrónico, así que es válida la impresión del
01.04.18	1055	Sodimac S.A.	\$63.040	El documento es electrónico, así que es válida la impresión del mismo
04.04.18	1055	Macgiver	\$4.000	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición
17.04.18	1055	Al paso	\$7.000	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición



08.05.18	1055	Edelaysen	\$9.000	El documento es electrónico, así que es válida la impresión del mismo
13.05.18	1055	Unimarc Coyhaigue	\$22.462	El documento es electrónico, así que es válida la impresión del mismo
12.05.18	1055	Supermercado Muralia China Limitada	\$27.402	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición
07.06.18	1055	Edalaysen	\$5.200	El documento es electrónico, así que es válida la Impresión del mismo
30.06.18	1055	Los Glaciales Distribuidor de Gas	\$33.500	Los documentos originales no fueron entregados en la rendición
18.01.18	6469	Rosemarie Mary Ricci Notario y Conservador de B. Raices	\$12.000	No se encontró el gasto en el comprobante señalado
18.01.18	6469	Rosemarie Mary Ricci Notario y Conservador de B. Raíces		No se encontró el gasto en el comprobante señalado
09.03.18	6566	Cafetería Manuel Montt Ltda.	\$246.785	Se adjunta certificado del Contralor-Prosecretario para justificar el gasto

Según la respuesta emitidas por el partido, se verifican los certificados emitidos por el Prosecretario Contralor del partido por un monto total de \$462.185, sin embargo, se genera una diferencia por un monto de \$105.051 los cuales no se acreditan en dicha respuesta. Además, el partido no remite los documentos originales para su verificación, por lo tanto, se solicita remitir los documentos originales y/o realizar el reintegro de los fondos y su respectiva contabilización, por lo tanto, se mantiene la observación realizada.

existen egresos en que sus respaldos corresponden a "vales por" por un monto total de \$215.400 (anexo N°1). Dichos respaldos, no corresponden a documentos válidos legalmente que permitan dar cuenta fidedigna de los gastos conforme a lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. Dado lo anterior se solicita adjuntar la documentación original o realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.

En respuesta al oficio, el partido señala que el 78% de los vales corresponden a la rendición de gastos de excoordinador de Regiones de la Secretaría General, Víctor Blanco, correspondiente a gastos por reempadronamiento realizado en 2017.

El otro 22% corresponde a los gastos sin respaldo de la rendición de la caja chica de gastos menores.

Con respecto a la respuesta, el partido no hace alusión a los documentos acreditados con "vales por", no se remite la documentación que sustente el gasto realizado y/o no se realizan los reintegros solicitados. Por lo anterior, se solicita remitir los documentos originales y/o realizar el reintegro de los fondos y su respectiva contabilización, por lo tanto, se mantiene la observación realizada.



9.5 De la validación del sustento de los gastos, se detectó que existen documentos registrados por \$2.757.826, correspondiente a documentos emitidas el año 2017 y reconocido el gasto en el periodo 2018, según anexo N°2. Dado lo anterior, se solicita reversar el gasto registrado en el ejercicio 2018 correspondiente al periodo anterior, reconociendo su efecto en el patrimonio del partido y remitir los comprobantes de respaldo de dichas operaciones.

En respuesta al oficio, el partido señala que se procedió a reversar gastos por \$2.757.826 con cargo al patrimonio del Partido. Se adjunta comprobante de traspaso respectivo.

Se adjunta el comprobante de traspaso N°7015 donde se carga la cuenta N°2305-04 Déficit Acumulado por un monto de \$1.951.526 y se abonan la cuenta N°4101-16 Aportes a regiones por un monto de \$386.218, N°4201-04 "Aporte regiones" por \$386.218, N°4201-04 "Gastos de oficina" por un monto de \$45.393 y N°4101-10 "Gastos de Activ. De fomento" por un monto total de \$1.519.915.

Sin embargo, la observación es por monto total de \$2.757.826 generando una diferencia por un monto de \$806.300, por lo tanto, se solicita justificar dicha diferencia y/o realizar la contabilización con el reconocimiento de la diferencia observada. Por lo anteriormente descrito, se mantiene la observación realizada.

9.6 De los egresos remitidos por el partido, se identifican pagos por telefonía celular por un monto total de \$257.337, los cuales no se encuentran formalizados en el contrato de trabajo de cada uno de los empleados a los que se realiza el pago, según tabla adjunta. Por lo anteriormente detallado, se solicita justificar el pago de asignaciones telefónicas, las cuales no se encuentran establecidas en el contrato de trabajo.

Fecha	N° de Comprobante	Monto	Observación
02-01-2018	6417	\$27.337	Justificar aporte a celulares Noviembre (María Jesús Garrido y Karina Torres).
27-02-2018	6516	\$40.000	Justificar aporte de Celulares (María Jesús Garrido y Karina Torres).
30-04-2018	6670		Justificar aporte de celular de María Jesús Garrido (\$20.000), Carolina Aguirre por \$15.000 y Belmor Valdovinos \$15.000
28-06-2018	6879	\$35.000	Justificar los aportes de Celular a María Jesús Garrido \$20.000 y Belmor Valdovinos \$15.000
30-07-2018	6932	\$35.000	Justificar los aportes de Celular a María Jesús Garrido \$20.000 y Belmor Valdovinos \$15.000
29-08-2018	7006	\$35.000	Justificar los aportes de Celular a María Jesús Garrido \$20.000 y Belmor Valdovinos \$15.000
28-09-2018	7081	\$35.000	Justificar los aportes de Celular a María Jesús Garrido \$20.000 y Belmor Valdovinos \$15.000
	Total	\$257.337	

En respuesta al oficio, el partido indica que Las transferencias efectuadas a las personas individualizadas corresponden a los aportes monetario a que el partido efectuó a los trabajadores que desempeñaban sus funciones como coordinadores o encargados de área.



Se adjunta certificado emitido por el Contralor Prosecretario del partido para justificar estos gastos.

En la revisión de los antecedentes entregados por el partido, se verifica el certificado emitido por el Contralor Prosecretario del partido, en donde señala que se autorizaron pagos en favor de los trabajadores nombrados en el cuadro de la observación, los cuales no se encuentran incluidos en los contratos de trabajo de cada uno. Por lo anteriormente detallado y dado que existió una autorización del partido para el pago de los servicios telefónicos, se subsana la observación realizada, sin embargo, en futuras fiscalizaciones se solicitará que estos aportes a trabajadores sean anexados a los contratos de trabajo.

9.7 Respecto de la naturaleza de los gastos, se detectó que existen egresos por \$3.471.418, que se detallan en Anexo N°3, respecto de los cuales, no se advierte su relación con las actividades propias de un partido, según lo estipulado en el artículo 2 de la ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, por lo que se solicita justificar o realizar el reintegro correspondiente, remitir el comprobante de depósito o transferencia y los ajustes contables que correspondan.

En respuesta al oficio, el partido señala que se procederá a justificar los gastos observados considerándolos agrupados como sigue:

1. Comprobantes N°1049-1009-1006-1054 correspondientes a gastos efectuados por el área funcional denominada Juventud de Renovación Nacional. Corresponden a gastos incurridos en la realización de sus actividades programadas, ya que al tratarse de jóvenes siempre consideran ahorrar lo máximo posible en gastos accesorios, privilegiando la obtención de los objetivos propuestos.

2. Comprobantes N°6479-6584-6538-6654-6732-6726-7067-7104-7278-7278 – Gastos efectuados por caja chica. Corresponden todos a gastos menores pagados por la caja chica del Partido que asciende a \$ 100.000.- y cuyas rendiciones son chequeadas y autorizadas por el Departamento de Administración y Finanzas del Partido. Los gastos consisten principalmente en movilización diaria del personal de servicios y funcionarios autorizados, compras de reposición de insumos para atención de las reuniones habituales de órganos del Partido y compras para la atención de reuniones almuerzo de la directiva nacional, a muy bajo costo, considerando la cantidad de asistentes.

3. Comprobantes N°1092-1064-1061 – Gastos Sede Santa Cruz Los gastos corresponden a actividades desarrolladas por la dirigencia regional y habitualmente consisten en reuniones en diferentes locales. Asimismo, la directiva regional debe asistir con fondos a las directivas distritales y comunales.

4. Comprobantes N°1007-1001-1117-1071—6467 - Gastos Sede Regional Metropolitana. Los gastos observados corresponden a



actividades habituales y principalmente en enero 2018, mes que se inauguró oficialmente la sede, es por eso que aparecen gastos relacionados con atención a personas y gastos afines.

5. Comprobante N°1080 - Actividades Área Laboral. El gasto observado corresponde a un coffe break ofrecido por el área laboral del Partido, durante el desarrollo de una jornada de trabajo realizada en el auditórium de la Sede Central.

6. Comprobante N°1055 – Actividades sede Coyhaique Corresponde a gastos incurridos en actividades varias de difusión.

7. Comprobante N°6765 - Pago de visa La directiva nacional designó al Vicepresidente don José Miguel Arellano y al Prosecretario don David Huina para representar al Partido en invitación formulada por la República China. Por lo anterior, el señor Huina tramitó la documentación pertinente para cumplir con la designación efectuada; de acuerdo con lo expuesto se estimó que correspondía financiar este gasto extemporáneo para el profesional, ya que era el único propósito de la obtención de la visa.

8. Comprobante N°6685 - Gasto efectuado por Lilia Brantes corresponde a compra de café en grano y otros insumos para ser utilizado en el coffee break de la sesión del consejo general extraordinario.

9. Comprobante N°6900 – PJ Chile SPA Se trata de gastos incurrido a la 1:00 PM y no AM como indica la boleta, ya que entregó almuerzo colación a personal externo por trabajo especiales.

10. Comprobante N°7056 – Rendic Hnos. Compra de insumos para gastos de sesiones directiva nacional y otros por el cual el proveedor entregó una boleta electrónica; por tal motivo el gasto se registró en forma directa.

11. Comprobante Nº7114 – Inmobiliaria e Inv. María Laura Ltda. Gastos corresponde a compra de insumos para la presidencia.

12. Comprobante N°7101 – Terpel corresponde a gasto de combustible para movilización señora Lilia Brantes.

13. Comprobante N°7184 — Bravissimo Providencia Se solicita justificar la compra en una "heladería". El gasto se trata de alimentación del señor Víctor Cárcamo en el proceso de elecciones internas. Bravissimo no sólo vende helados.



14. Comprobante N°7287 - Varios

Estos gastos corresponden a compra de poleras y delantales estampados con los símbolos de Renovación Nacional con motivo del consejo general celebrado en diciembre de 2018, para los militantes y simpatizantes que asistieron.

15. Comprobante N°7265 - Bar Nacional Gasto corresponde a la adquisición de sándwiches y bebidas para el almuerzo reunión de la directiva nacional los que fueron adquiridos en el Bar Nacional.

16. Comprobante N°7112 – Pastelería AJ Claudet, compra para reunión con el personal profesional, técnico y administrativo del Partido.

17. Comprobante N°6425 — Bravissimo Providencia Al igual que comprobante 7184, no se trata de compra de helados, sino que de alimentación del señor Víctor Acosta funcionario del Partido.

18. Comprobante Nº6687 — Cencosud Retail S.A. Se compró alfombra para la presidencia y efectivamente fue registrado como un gasto debiendo haberse activado para su posterior control. Se procede a efectuar el ajuste respectivo.

19. Comprobante N°7237 – Recibo de aporte. Se trata del giro por \$149.420 procedente de observación del balance general 2017, en el cual se está reintegrando un gasto no aceptado.

En la revisión de los antecedentes entregados por el partido, se verifica cada una de las respuestas por comprobante contable, sin embargo, existen gastos que su justificación no se relaciona con actividades propias de un partido político según el artículo 2 de la ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, según se indica en cuadro adjunto. Por lo anterior, se mantiene la observación realizada.

Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto	Observación	Observación Servel
28-06-2018	1049	PIZZERIA BENVENUTTO	\$77.470	Justificar la compra de pizzas y bebidas con la actividad realizada acreditando la realización	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
25-01-2018	1009	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	\$125.682	Justificar la compra de 20 bolsas de sufié, 10 display de dulces, 11 unid. Papas fritas y otros	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
26-01-2018	1009	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	\$13.800	Justificar la compra de 200 helados (chirimoya y fruti fruta).	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
26-01-2018	1009	ALIMENTOS FRUNA LYDA.	\$28.560	Justificar la compra de 17 display de bebidas	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
06-01-2018	1009	CENTRO RECREATIVO PARQUE LA FERIA	\$194.000	Justificar el arriendo para picnic y pago de aseo de este	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
06-01-2018	1009	CARNES PIGAL	\$68.630	Justificar la compra de carne con actividad realizada	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos

# Página 50 de 73

8102-20-61	<b>₽</b> \$01	salanoM colava AmiaC	OF C. COR	Justificar actividad de choripanes (verificar el financiamiento de la actividad)	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-50-2	SSOT	snirD ellenuM obszamenue ebszlimL	204.72\$	El documento corresponde a una fotocopia y justificar la compra de tazones con diseño, estuche de bon o bon y papas fritas	esculiace se refacione con gastos de actividades políticas 92 el documento no corresponde al cultifica por sobrio?
8102-50-8	SS0T	Unimarc Coyhaique		El documento corresponde a una fotocopia y justificar la compra de chocolates, doritos, bebida, galleras, papas fritas y otros	No se relaciona con gastos de actividades políticas y el documento no corresponde al original. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-50-7	5501	Comercial Mónica Manailla Soto EIRL	\$18.000	Justificar la compra de una torta con la actividad política y documento en fotocopia	No se relaciona con gastos de actividades políticas $\gamma$ el documento no corresponde al original. Se solicita el reintegro de los fondos
3-06-2018	1004	SECIBO DE DINESO Nº265	000.0E\$	Justificar arreglo de caida de agua de locales con un de agua de dinero	No se refaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-90-8	<del>1</del> 901	RECIBO DE DINERO Nº264	000'011\$	olestricar aporte al conselo distrital de la comuna de navidad respaldado con un recibo de dinero	El respaldo del gasto no corresponde a un documento bributano, se solicita remitir el documento y/o realizar el reintegro de los fondos.
8102-80-23	t/ot	COMERCIAL CASTRO S.A.	\$10°EZ\$	Justificar compra de jugos vivo, nescafé, azúcar, servilleta, papel higiénico y desodorante ambiental con actividad política	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-01-21	1080	EKONO LTDA	\$41,420	Justificar la compra de papas fritas, ramitas de queso, galletas y néctar	No se relaciona con gastos de actividades políticas, no se acredita la realización de dicha actividad. Se solicita el reintegno de los fondos.
8102-01-2	1080	SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	\$18.300	Justificar la compra de PAC pollo, came y jamón con queso	No se relaciona con gastos de actividades políticas, no se acredita la realización de dicha actividad. Se solicita el reintegro de los fondos.
8102-11-4	LIII	COMERCIAL CASTRO	\$27.05\$	Justificar compra de bebidas, paleta de cerdo, carne molida, galletas, leche Soprole y flan	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-10-90	1001	MIGUEL ANGEL DEL SOLAR ARIAS	\$12,000	Justificar el estampado o prenda de vestir con actividad política	No se refaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-10-50	1001	ADMINISTRADORA DE SUPERNERCADOS HIPER LTDA	£89.67 <b>\$</b>	Justificar compra de cerveza, tree pacis, brochetas, néctar, chorizos, mayonesa, etc.	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-20-1	9001	CLAUDIA ALEJANDRA SALGADO ZUÑIGA	000.75\$	Justificar actividad politica realizada en "Restaurant Buda" Pichilemu	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-20-21	9001	CABRIELA DEL CARMEN LEIVA	000.97\$	Justificar la compra en un minimarket por este monto con la actividad politica realizada y según el giro que posee el mismo.	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-2018	9001	PANCHO PINARES	\$130.000	Justificar actividad politica realizada en "Rancho Pinares" Pichilemu	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-20-50	9001	DECIAERY SPA	000.62\$	Justificar actividad política realizada en "Delivery SpA" lo cual se paga a las 22:52 MA	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
03-07-5018	9001	AIREUDOB AJ TNASUATESIS	075'57\$	Justificar actividad politica realizada en el restaurant "La Boqueria" lo cual se paga a las 01:46 AM.	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
81-01-3018	9001	VILLAROEL CELSI MONICA Y	024.68\$	Justificar la compra en un minimarket por este monto con la actividad política,	No se reliaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-10-62	9001	TA CASONA S.A.	001.55\$	Justificar actividad politica realizada en el restaurant "La Casona"	No se reflaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-10-90	9001	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	\$12.57\$	Justificar compra de vela, banderines, forta, chorizo, picke, papas fritas, etc.	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-10-22	Z001	CENCOSUD RETAIL S.A.	££Z.1Z <b>\$</b>	Justificar la compra de redbull, bebidas, galletas, néctar, bidones de agua	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos
8102-10-62	Z001	WALMART CHILE S.A.	058.61\$	Justificar la compra de espumantes y hielo	No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegno de los fondos



No se relaciona con gastos de actividades políticas, ya que es un día feriado irrenunciable. Se solicita el reintegro de los fondos.	Dolibcas, ya que es un dia feriado irrenu		AIDHAUISSIMO PROVIDENCIA	5719	8102-10-10
Existe un gasto duplicado o no acreditado según la rendición de taxi de fecha 18/12. Se solicita el reintegro de los fondos y/o el documento que acredite el gasto.	noq ixed 9b elev ealiqub 92 089.9\$ eb odnom nu	0+2.25\$	SIN DETALLE	8427	18-12-2018
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar compra de lechuga, tomates, helado, pimientos y otros	0+8.42\$	прев	8424	8102-21-21
Se indica que las poleras son para venta. Se solicitados que las poleras esta frase y}o realizar el reintegro de los fondos.	Justificar compra de 25 estas estas	\$100.268	TMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FULL TOMORTION LTDA	7827	8102-21-81
Los documentos suman un monto total de \$30.00 y 4 trejistro confable se encuentra realizado por \$25.000 Se solicita reconcimiento confable del gasto total.	Justificar el menor pago por un monto de \$5.000	000.02\$	јзчязт	1012	52-10-2018
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegno de los fondos	Justificar compra de lechuga, choclo, tomate, leche, margarina, ciboulette	\$10.522	ЕКОИО ГДБА	Þ012	8102-01-80
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar compra de atún, lechuga, twistos de Jamón, tomates, chodo y pimientos	\$22.200	ЕКОИО ГДБА	<b>₽0</b> ₹∠	810260/62
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar compra de 2 brazos de tres leches y glosa que indica Maria Jesus Cumple MD	008.65\$	SANOESIANI E INVERSIONES AGTJ ARUAJ AIRAM	ÞIIZ	18-10-2018
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar la compra de ciboulette, marganna, leche, ajo, pimiento, lechuga	£81'TI\$	EKONO LTDA	2902	03-00-2018
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar la compra de postres heiados charlot, choclo, tomates y pimientos rojos	01+'11\$	ADM SUPERMERCADOS EXPRESS	4904	8102-60-01
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar la compra de 6,5 fulos de chociillo y 3 fulos tomates	£\$2.243	SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA	91-69	30-70-2018
La hora de entrega efectivamente es diuma, sin embargo, no se justifica la actividad politica realizada para la compra de 4 combos familiares de pizza. Se solicita el reintegro de los fondos.	Justificar la actividad política a las 01:07 AM con compras de Combos familiares de pissas	\$62.350	P) CHILE SPA	0069	8102-20-90
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegno de los fondos	Justificar compra de torta, galletas, queso, jamón, pan molde, néctar y otros	723.85\$	OSMUC :	97.79	8102-50-11
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar compra de lechuga, crutones, queso, diente de dragón, champiñón, sucedáneo de limón con actividad Politica	₽1€.71 <b>\$</b>	SUPERMERCADOS ESPRESS LTDA	7849	8T0Z-S0-Z0
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar compra de 2 tortas con actividad política	\$26.000	PASTELERIA AJ CLAUDET	₩599	16-04-2018
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar compra de pollos asados, tomates y pan con actividad política	\$26.220	SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	<b>≯</b> S99	8102-1-0-60
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar compra de rúcula, champiñón, lechuga, atún, flan y queso con actividad política	0SÞ:ST\$	AUTI SZERRESS LITDA	<b>≯</b> 599	05-0 <del>4</del> -2018
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar la compra de galletas, flan, bebidas y té lipton.	069.61\$	Екопо Грда.	8559	56-02-2018
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar compra de galletas con actividad solitica	\$12.820	Ekono Ltda.	<del>1</del> 859	8102-20-20
No se relaciona con gastos de actividades políticas, Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar la compra de bebidas y confibes con actividad politica)	06Þ:ET\$	DELICIAS MARIA LIMITADA	£9 <del>1/9</del>	27-12-2018
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	justificar la actividad política	\$13.160	Café Cariño	6249	73-12-2017
No se relaciona con gastos de actividades políticas, Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar actividad de choripanes en Rengo (verificar el financiamiento de la actividad)	<del>19</del> 7.3 <b>1</b> \$	Administradora de Supermercados Hiper Limitada	<b>₩</b> 50T	8102-20-82
No se relaciona con gastos de actividades políticas. Se solicita el reintegro de los fondos	Justificar actividad con compra de pizzas (vertificar el financiamiento de la actividad)	075.70\$	PIZZERÍA BENVENUTTO	<b>₽</b> 50₹	8102-20-27

# Página 51 de 73

	_			1
1	Ç		)	l
-		5	U	l
	V	1		l
	1			Ļ

-				_	
29-03-2018	6687	CENCOSUD RETAIL S.A.	\$233.960	Justificar porque la compra de alfombra, no se incluye en el activo fijo del partido.	Ok contabilización, se solicita remitir el auxiliar del activo fijo con la incorporación del bien y la asignación de la depreciación y los años de vida útil.
14-12-2018	7237	RECIBO DE APORTE	\$149.420	Justificar porque el comprobante contable se encuentra emitido por un monto mayor al documento.	El gasto corresponde al periodo 2017 y se encuentra reconocido en el periodo 2018. Se solicita contabilizar en el periodo que corresponde.

# 10) Informes de Actividades sobre prestaciones de servicios

En la revisión de las boletas de honorarios emitidas durante el periodo 2018, se corrobora la existencia de documentos emitidos por un monto total de \$16.125.431, respecto de los cuales no se identifica las actividades realizadas en cada uno de los servicios y/o se encuentra pendiente que se indica en cuadro adjunto. Por lo anteriormente descrito, se solicita remitir la información de respaldo de las actividades realizadas por los prestadores de servicios.

FECHA	N° BOL. HONORARIOS	RUT	PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	OBSERVACIÓN
10-01-2018	15	15.643.447-7	JAVIERA KEHR CASTILLO	ADMINISTRATIVA ARICA	\$288.667	El Servicio corresponde al mes de diciembre 2017. Justificar el reconocimiento de un servicio del periodo anterior.
25-04-2018	69	6.443.341-5	MONICA MEDEL ORREGO	ASESORIA	\$156.000	Justificar la prestación de Servicio (Asesoría)
30-05-2018	104	17.316.508-0	NATALIA CESPEDES	ASESORIA MAYO	\$166.667	Justificar la prestación de Servicio (Asesoría mayo 2018)
28-06-2018	71	6.443.341-5	MONICA MEDEL ORREGO	ASESORIA	\$100.000	Justificar la prestación de Servicio (Asesoria)
05-08-2018	74	6.443.341-5	MONICA MEDEL ORREGO	ASESORIA	\$90.000	Justificar la prestación de Servicio (Asesona)
18-10-2018	27	12.515.534-0	MARIA PAZ VALENZUELA GOUET	ASESORIA Y GESTION INMOBILI	\$225.000	Explicar la contratación de asesoría y gestión inmobiliaria en arriendo de Propiedad.
12-12-2018	78	6.443.341-5	MONICA MEDEL ORREGO	ASESORIA	\$90.000	Justificar la prestación de Servicio (Asesoría)
28-12-2018	160	14.149.083-4	RODRIGO GARCIA HENRIQUEZ	LEVANTAMIENTO INVENTARIO AC	\$222,222	Falta informe de actividades sobre el Inventario
				TOTAL	\$1.338.556	

En respuesta al oficio, el partido indica que respecto de las boletas de honorarios observadas se puede detallar lo siguiente:

- Javiera Kehr, era la administradora de la sede en Arica, emitió Boleta de Honorarios el 10.01.2018, correspondiente al servicio prestado en diciembre 2017.
- Mónica Medel, las boletas de honorarios dicen asesoría, corresponde a recaudación de aportes a militantes. Se adjuntan correos con su rendición de gestión.
- Natalia Céspedes, prestó servicios de apoyo de seguridad durante el mes de mayo de 2018.
- María Paz Valenzuela, es una corredora de propiedades, realizó las gestiones del contrato de arrendamiento de la sede de Talca.
- Rodrigo García, se adjunta informe del levantamiento de inventario.





En la revisión de los antecedentes presentados por el partido, en el caso de las boletas de honorarios, se verifican las prestaciones de servicios realizadas y se levantan todas prestaciones observadas, salvo, la prestación realizada por la Sra. Javiera Kehr en la Boleta N°15 por un monto total de \$288.667, ya que el servicio corresponde al mes de diciembre de 2017, sin embargo, se verifica la centralización de honorarios realizada con fecha 31 de enero de 2018 y se contabiliza el gasto en la cuenta N°4101-16 "Aporte a Regiones", por lo tanto, se solicita registrar el gasto en el periodo efectuado y no en el periodo donde se recibe el documento tributario. Por lo anteriormente detallado, se mantiene la observación realizada.

# 11) Diferencia entre libro de honorarios y gastos registrados en la contabilidad

En el libro de honorarios, se realizó la verificación de la contabilización de las boletas de honorarios por \$121.294.633, sin embargo, en las cuentas de "gastos" su registro es por \$114.890.744, generando una diferencia por \$6.403.889 en los meses de junio y diciembre 2018, según cuadro adjunto. Por lo anterior se solicita registrar las operaciones señaladas, remitir los comprobantes contables, y balance corregido.

Mes	Gastos Registrados	Libro de Honorarios	Diferencias	
Junio	\$7.848.432	\$13.348.432	-\$5.500.000	
Diciembre	\$13,305.963	\$14,209.852	-\$903.889	
TOTAL	\$21.154.395	\$27.558.284	-\$6.403.889	

En respuesta al oficio, el partido indica que las diferencias identificadas entre el libro de honorarios y gastos registrados en la contabilidad se identifican lo siguiente:

Junio: La diferencia de \$5.500.000, corresponde a la BH N°6393, del prestador de servicios Muñoz Consultores y Cía. Ltda., correspondiente a la auditoría realizada a los EEFF del año 2017, gasto que fue provisionado en el balance del mismo año, razón por la cual ese gasto no fue cargado en el balance del año 2018.

Diciembre: La diferencia de \$903.889, corresponde a la BH N°112, de la prestadora de servicios Natalia Céspedes, correspondiente a servicios prestados durante el año 2017, que fueron pagados sin presentar la respectiva boleta de honorarios, razón por la cual el gasto se cargó en la cuenta de patrimonio "Déficit acumulado".

En la revisión de los antecedentes, se verifican los gastos registrados en la contabilidad y el monto determinado en el libro de honorarios



en los periodos de junio y diciembre 2018, donde se acreditan ambas diferencias en la respuesta del partido, por lo anterior, se subsana la observación realizada.

## 12) Diferencias identificadas en las remuneraciones del partido

12.1 De las remuneraciones, se realizó la verificación del libro de remuneraciones por \$398.288.469, en relación con la centralización de sueldos registrada en la cuenta de gasto "gasto del personal" por \$383.091.043, según cuadro adjunto. Por lo anterior se solicita regularizar dichas operaciones, remitir los comprobantes contables, el sustento de estos y el balance corregido.

Meses	Centralización	Libro de Remuneraciones	Diferencias	
Enero	\$24.737.339	\$25.147.190	\$409.851	
Febrero	\$25.829.510	\$26,227,044	\$397.534	
Marzo	\$18.858.866	\$21.193.336	\$2.334.470	
Abril	\$31.112.633	\$33.479.520	\$2.366.887	
Mayo	\$32.919.186	\$35.204.963	\$2.285.777	
Junio	\$35.802.792	\$37.364.026	\$1.561.234	
Julio	\$33.622.628	\$34.628.793	\$1.006.165	
Agosto	\$35.288.117	\$36.131.336	\$843.219	
Septiembre	\$37.027.642	\$38.096.578	\$1.068.936	
Octubre	\$34.810.850	\$35.746.562	\$935.712	
Noviembre	\$34.508.259	\$35.462.258	\$953.999	
Diciembre	\$38.573.221	\$39.606.863	\$1.033.642	
Total	\$383.091.043	\$398.288.469	\$15.197.426	

En respuesta al oficio, el partido indica que se adjunta cuadro resumen anual de las centralizaciones de remuneraciones del año 2018 en el cual se demuestra la cuadratura y la distribución del costo de ellas durante el año 2018. Asimismo, acompañamos los libros de remuneraciones del año.

	Gastos de Personal	Activid. Mujeres	Total	Libro	de Remuneracio	ones	SIS Acc. TRAB.	Total =	
	Cta. 4101-01	Cta. 4101-09	Centralizac.	Imponible	No Imponibl.	Subtotal	AFC	Centraliz.	
Enero	24.737.339	1.347.827	26.085.166	25.143.402	3.788	25.147.190	937.976	26.085.166	
Febrero	25,829.510	1.347.827	27.177.337	26.216.056	5.494	26.221.550	955.787	27.177.337	
Marzo	18.858.866	3.170.693	22.029.559	21.027,903	165.433	21.193.336	836.223	22.029.559	
Abril	31,112.633	3.669.223	34.781.856	33.469.702	9.818	33,479,520	1.302.336	34.781.856	
Mayo	32.919.186	3.669.223	36.588.409	35.199.569	5.494	35.205.063	1.383.346	36.588.409	
Junio	35.802.792	2.961.614	38.764.406	37,358.532	5.494	37.364.026	1.400.380	38.764.406	
Julio	33.622.628	2.256.587	35.879.215	34.624.395	4.398	34.628.793	1.250,422	35.879.215	
Agosto	35.288.117	2.256.587	37.544.704	36.202.659	5.494	36.208.153	1.336.551	37.544.704	
Septiembre	37.027.642	2,453,200	39.480,842	38.090.892	5,686	38.096.578	1.384.264	39.480.842	
Octubre	34.810.850	2 256 587	37.067.437	35.758.067	5,686	35.763.753	1.303.684	37.067.437	
Noviembre	34.508.259	2 256.587	36.764.846	35.386.572	75.686	35.462.258	1.302.588	36.764.846	
Diciembre	38.573.221	2,444.398	41 017 619	39.601,177	5,686	39.606.863	1.410.756	41.017.619	
	383.091.043	30.090.353	413,181.396	398.078.926	298.157	398.377.083	14.804.313	413.181.396	



Según la revisión Dado que el partido remite cuadro explicativo con la cuadratura de las remuneraciones del periodo 2018 y el cual explica las diferencias observadas, se subsana la observación realizada.

12.2 Con respecto a los sueldos pagados en el periodo 2018, se realizó la validación de los sueldos líquidos determinados en los libros de remuneraciones mensuales del ejercicio 2018 por \$264.176.572 con relación a los sueldos registrados en la cuenta contable N°2105-02 "remuneraciones por pagar" por un monto total de \$263.456.050, generando una diferencia por un monto total de \$720.522, según cuadro adjunto. Por lo anterior, se solicita regularizar las operaciones antes señaladas, remitir los comprobantes contables, el sustento de estos y el balance corregido.

Meses	Remuneraciones por Pagar	Sueldo Líquido - Libro de Remuneraciones	Diferencias	
Enero	\$17.417.055	\$17.307.282	-\$109.773	
Febrero	\$18.952.997	\$18.952.997	\$0	
Marzo 2018	\$13.990.772	\$13.258.239	-\$732.533	
Abril 2018	\$22.385.986	\$22.385.986	\$0	
Mayo 2018	\$23.696.192	\$23.696.192	\$0	
Junio 2018	\$24.595.416	\$24.595.416	\$0	
Julio 2018	\$20.608.734	\$20.608.734	\$0	
Agosto 2018	\$21.065.885	\$22.240.297	\$1.174.412	
Septlembre	\$23.686.785	\$23.686.785	\$0	
Octubre	\$25.649.726	\$26.038.142	\$388,416	
Noviembre	\$25.954.491	\$25,954,491	\$0	
Diclembre	\$25.452.011	\$25.452.011	\$0	
Total	\$263.456.050	\$264.176.572	\$720.522	

En respuesta al oficio, el partido señala que en lo expuesto en observación anterior es válido, en lo que corresponda, para este punto. Asimismo, reiteramos que no existen diferencias en las remuneraciones líquidas a pago lo que se explica a continuación:

Diferencia mes de enero 2018 por \$ -109.773

Corresponde a cuota de crédito social de CCAF 18 de la trabajadora Daniela Aros que le fue descontada no teniendo haberes por estar con licencia médica. Por tal motivo se produjo un sobregiro por la cifra indicada el que se agregó al total líquido del libro de remuneraciones del mes y tal importe fue registrado en la cuenta corriente a la trabajadora para el descuento respectivo.

Diferencia mes de marzo 2018 por \$ -732.533

Corresponde a anticipo por reliquidación del sueldo del mes de marzo de 2018 de doña María Jesús Garrido, el que erróneamente se incluyó inicialmente como descuento en libro de remuneraciones lo que después fue corregido.

Diferencia mes de agosto 2018 por \$1.174.412



Esta diferencia se produjo por causa de enviar como respaldo un libro de remuneraciones equivocado tal como sucedió con el mes de marzo 2018. La centralización de remuneraciones de este mes fue efectuada basada en libro corregido.

Diferencia mes de octubre 2018 por \$388.416 La causa es idéntica a la del mes de agosto 2018.

Los libros de remuneraciones correspondientes se adjuntaron en la respuesta de la observación 12.1.

En la revisión entre las remuneraciones por pagar y el sueldo líquido del libro de remuneraciones, se verifican las diferencias del mes de enero y marzo 2018, las cuales son aclaradas según la respuesta realizada por el partido, sin embargo, en el caso de las diferencias identificadas en los meses de agosto y octubre de 2018, en la respuesta realizada por el partido, se indica que la centralización fue efectuado con un "libro de remuneraciones corregido", por lo tanto, para verificar se solicita al partido remitir el libro de remuneraciones válido y final para su revisión y así cotejar con la cuenta "remuneraciones por pagar" de los meses con diferencias observadas. Por lo anterior, se mantiene la observación realizada.

12.3 Del cálculo de las horas extras, se presenta en el libro de remuneraciones el pago de horas extras por un valor total de \$2.057.067, sin embargo, no fue posible revisar el número de horas extras ejecutadas, porque no se acompañó el libro de asistencia para su verificación. En consecuencia, se solicita remitir el libro de asistencia del año 2018 del personal contratado.

En respuesta al oficio, el partido señala que se remiten libros de asistencia con horas extraordinarias y liquidaciones de sueldos.

Según la información remitida de su respuesta, se verifican las liquidaciones de sueldo y los libros de asistencias del periodo 2018, en la cual se identifican diferencias entre ambos. Por lo anterior, se solicita al partido justificar las diferencias entre ambos registros y/o realizar los ajustes contables necesarios o el reintegro de los fondos asignados en exceso, por lo tanto, se mantiene la observación realizada.

Trabajador	Mes	Liquidación Sueldo	Libro Asistencia	Diferencia
Beatriz González	Enero	6,09	12.38	-6.29
Carmen Ureta	Enero	30,41	34,41	-4
Beatriz González	Febrero	6,39	12,38	-5,99
Carmen Ureta	Febrero	9,35	5,35	4
Angelica Díaz	Marzo	21,02	20,62	0,4
Beatriz González	Marzo	6,17	5,77	0,4
Carmen Ureta	Marzo	21,22	20,82	0,4
Angelica Díaz	Abril	18,03	17,63	0,4
Angelica Díaz	Junio	6,18	5,78	0,4
Beatriz González	Junio	10,08	9,68	0,4
Carmen Ureta	Junio	23,27	22,87	0,4
Angelica Díaz	Julio	10,1	9,61	0,49
Carmen Ureta	Agosto	14,61	15,01	-0,4
Angelica Díaz	Septiembre	8,09	7,69	0,4
Carmen Ureta	Noviembre	44,31	43,91	0,4
Angelica Díaz	Diciembre	10,35	9,95	0,4
Beatriz González	Diciembre	8,31	7,91	0,4



# Naturaleza de los gastos efectuados mediante revisión del Libro de compra

En la revisión del Libro de compras del periodo 2018, se detectaron facturas por un monto total \$38.157.522 (anexo N°4) sobre los cuales no se advierte su relación con las actividades propias de un partido, según lo estipulado en el artículo 2 de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Dado lo anterior se solicita, justificar las actividades realizadas y/o realizar el reintegro de los fondos correspondientes.

En respuesta al oficio, el partido indica que se adjunta planilla con el anexo N°4 Justificando las actividades detalladas con actividades propias del Partido. Asimismo, se practicó el ajuste de las compras del año 2017 contabilizadas en el 201, comprobante de traspaso que se adjunta.

Se verifica la respuesta del partido, con respecto a los gastos observados del libro de compras, en el cual se genera un ajuste contable con los gastos del periodo 2017, levantando parte de la observación, sin embargo, existen conceptos de gastos no se relaciona con actividades propias de un partido político según el artículo 2 de la ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos o la información de la respuesta se encuentra incompleta, según se indica en cuadro adjunto. Por lo anteriormente descrito, se mantiene la observación realizada.

FECHA	DOCUMENTO	PROVEEDOR	TOTAL	RESPUESTA PARTIDO	REVISIÓN SERVEL
09-01-2018	37157	COMERCIAL ICOM SPA	4.939.765	Seminario cores electos	No se justifica el origen de la actividad y la fecha de realización de la misma, Se debe ajustar el gasto que corresponde al 2017.
15-01-2018	37273	COMERCIAL ICOM SPA	4.909.807	Seminario senadores y diputados electos	No se justifica el origen de la actividad y la fecha de realización de la misma, Se debe ajustar el gasto que corresponde al 2017.
24-01-2018	31563	ARCHIVES EXPRESS	153.831	Bodegas documentación partido	Se debe ajustar el gasto que corresponde al periodo 2017
25-01-2018	2371204	CANON CHILE S.A.	16.457	Mantención fotocopiadora	Se debe ajustar el gasto que corresponde al período 2017
29-01-2018	2865	INSTITUTO LIBERTAD	500.000	Seminario cores y parlamentarios	No se justifica el origen de la actividad y la fecha de realización de la misma, Se debe ajustar el gasto que corresponde al 2017.
02-02-2018	9255410	ADT SECURITY SERVICES	38.093	Contrato mensual de alarma	Se debe ajustar el gasto que corresponde al periodo 2017
22-01-2018	851505	TRAVEL SECURITY S.A.	231.166	Pasaje aéreos coordinadores regiones	No se señala las personas que viajan, sólo su función y falta la actividad política que realizan en el viaje.
01-02-2018	7241657	ENTEL TELEFONIA	383.408	Contrato de telefonía e internet	Se debe ajustar el gasto que corresponde al periodo 2017
27-03-2018	16090	LOS BUENOS MUCHACHOS	9.140.900	Aniversario coalición Chile Vamos	El pago fue realizado en un 100% por Renovación Nacional o existe un prorrateo del gasto con los otros partidos de la coalición?
19-04-2018	202	BS PRODUCCIONES E INV	749.700	A cuenta hospedaje asistentes consejo gral JRN	No se remite el listado de las personas que se hospedaron y sus cargos dentro del partido.
23-04-2018	708443	AUTORENTAS DEL PACIFIC	76.523	Arriendo vehículo JRN	No se remite la persona que utilizó el vehículo, su cargo dentro del partido y las actividades que realizó
04-05-2018	203	BS PRODUCCIONES E INV	749.700	Saldo hospedaje asistentes consejo ger. JRN	No se remite listado de las personas que se hospedaron y su relación con el partido.
06-05-2018	13	BLANCA GAJARDO PEREZ	164.999	Hospedaje asistentes consejo gen. JRN	No se remite listado de las personas que se hospedaron y su relación con el partido.
19-05-2018	1203	SOC HOT Y TURISTICA TE	91.000	Estadía secretario general	No se indica a que corresponde el consumo adicional en el hotel
07-12-2018	140	JACK BURGAT BERGER HOT	280.000	Hospedaje consejo general	No se remite listado de las personas que se hospedaron y su relación con el partido.



#### 14) Diferencias en valorización de Activos Fijos

**14.1** La cuenta contable "Instalaciones auditórium" posee un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$53.938.988, sin embargo, en el cuadro de activo fijo no se indica la composición de cada uno de los bienes que compone el saldo de la cuenta. Adicionalmente, dicho saldo contable se arrastra de periodos anteriores, sin embargo, la cuenta "depreciación acumulada" al inicio del periodo 2018 no posee saldo contable. Se solicitar remitir la composición de la cuenta "instalaciones auditórium" y justificar saldo de la cuenta depreciación acumulada y/o remitir los ajustes contables realizados junto con el cuadro auxiliar de los bienes raíces corregido.

En respuesta al oficio, el partido indica que se detalla la composición del saldo de Instalaciones auditórium:

Partidas	Neto
Sistema Audiovisual	\$3.683.847
Proyector	\$1.762.047
Reproductor CD	\$117.550
Sistema reducción de sonido	\$101.866
Soporte para proyector	\$58.952
Telón para proyectar	\$130.000
Reproductor DVD	\$215.000
Video grabador estéreo	\$79.361
Punto dato UTP	\$69.293
Micrófonos	\$1.323.978
Construcción	\$30.390.638
Butacas	\$4.381.800
Baños	\$517.556
Instalaciones eléctricas	\$4.523.500
Aire acondicionado	\$6.583.600
Total	\$53.938.988

Se solicita remitir auxiliar de activo fijo con el detalle de los bienes y su correspondiente asignación de depreciación e indicar cual fue el método de valorización de cada uno de los bienes registrado en el cuadro presentado.

En la revisión de los antecedentes presentados por el partido, con respecto a las "instalaciones de auditórium", se detallan los montos por cada uno de los bienes, sin embargo, no se detalla el método de valorización utilizado para la asignación de los montos presentados en la respuesta del partido por cada uno de los bienes. Si esta valorización fue realizada mediante el método del costo, se solicitan los documentos que acrediten los valores presentados en la respuesta realizada por el partido. Además, se solicita al partido incorporar al auxiliar del activo fijo cada uno de los bienes de este ítem con su correspondiente depreciación acumulada y del periodo, por lo anterior, se mantiene la observación realizada.



depreciación del ejercicio, se verifican los cálculos realizados por el partido, donde existe un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$14.978.821, sin embargo, según revisión de los antecedentes presentados por el partido, se verifica una depreciación del ejercicio por un monto de \$1.997.251 generando una diferencia por un monto de \$12.981.570. Se solicita verificar el cuadro auxiliar del activo fijo y remitir la totalidad de los antecedentes para realizar el recálculo de la depreciación y/o realizar los ajustes contables respectivos.

En respuesta al oficio, el partido señala que de la revisión de la depreciación del ejercicio el revisor indica valores que no se condicen con los nuestros. Por lo que solicitamos dejar esta observación de índole sólo técnica en estado pendiente, para aclarar completamente los valores involucrados y poder hacer las correcciones si procedieren.

En la revisión de los antecedentes presentados por el partido, sobre la valorización de la depreciación entre lo determinado por el partido y este Servicio, se solicita al partido, remitir planilla en formato excel con el auxiliar del activo fijo al 31 de diciembre de 2018 para corroborar los cálculos realizados en la valorización del activo fijo. Por lo anterior, se mantiene la observación realizada.

"Antonio Varas 454", se verifican activaciones durante el periodo 2018 correspondiente a una remodelación por un monto total de \$70.320.146, sin embargo, en las facturas emitidas por el proveedor "Constructora Europa 19 Limitada" se menciona que existe un contrato con fecha 20 de febrero de 2018, el cual no se adjunta para su revisión. Se solicita remitir el contrato de remodelación de la sede del partido realizado en el ejercicio 2018 para su revisión.

En respuesta al oficio, el partido remite fotocopia del contrato por remodelación de la sede, el que se encuentra disponible en el portal de transparencia activa.

En la revisión de los antecedentes presentados por el partido, se verifica el contrato de construcción de suma alzada desde el portal de transparencia del partido, según lo indicado en la respuesta, donde se verifican los servicios de remodelación acordados y los montos señalados, por lo tanto, se subsana la observación realizada.

## 15) Determinación de uso de los Bienes Inmuebles

el partido no informa el uso y destino de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2018 para realizar el cálculo del porcentaje de uso de los bienes, lo cual vulnera lo establecido por el artículo 46 de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, la cual indica que dos tercios de los bienes inmuebles deberán destinarse a las actividades



señaladas en el artículo N°2 del mismo cuerpo legal. Por lo anterior, se solicita remitir el uso y destino de cada uno de los bienes inmuebles que posee el partido al 31 de diciembre de 2018.

En respuesta al oficio, el partido adjunta certificado con el uso y destino de las propiedades del partido.

No	Cludad	Uso o Destino
1	Puerto Montt	Sede
2	Combarbalá	Inhabitable
3	Iquique	Sede
4	Molina	Inhabitable
5	Santa Cruz	Arrendada
6	Almirante Barroso	Sede
7	San Felipe	Sede
8	Rancagua	Sede
9	Los Andes	Sede
10	San Fernando	Sede
11	Galvarino Gallardo 1509	Uso por tercero
12	Galvarino Gallardo 1521	Uso por tercero
13	Galvarino Gallardo 1531	Sede
14	Antonio Varas 454	Sede Central

Con los antecedentes aportados por el partido se verifica el certificado emitido por el Prosecretario Contralor del partido, en el cual señala el uso y destino de los bienes inmuebles que posee el partido. Además, se verifican los aportes a regiones que realiza el partido y los pagos generados durante el periodo en las sedes, por lo anterior, se subsana la observación realizada.

**15.2** En la revisión de la depreciación que se realiza sobre la construcción de los bienes inmuebles, se verifican diferencias en la determinación de la valorización realizada por el partido las cuales se detallan en cuadro adjunto. Se solicita verificar las diferencias en la determinación del cálculo de la depreciación y realizar los ajustes contables y remitir el cuadro de bienes raíces corregido.

INMUEBLES	DEP. EJERCICIO PARTIDO	DEP. EJERCICIO SERVEL	DIFERENCIA
PUERTO MONTT	\$299.673	\$135.710	\$163.963
COMBARBALA	\$41.487	\$43.303	-\$1.816
IQUIQUE	\$95.469	\$198.921	-\$103.452
MOLINA	\$14.044	\$15.138	-\$1.094
SANTA CRUZ	\$21.959	\$29.082	-\$7.123
ALM.BARROSO	\$769.236	\$815.739	-\$46.503
SAN FELIPE	\$571.087	\$599.642	-\$28.555
RANCAGUA- CACERES 214	\$726.484	\$748.837	-\$22.353
LOS ANDES-RANCAGUA 320	\$877.596	\$902.346	-\$24.750
SAN FERNANDO-CHACABUC	\$171.216	\$177.452	-\$6.236
TOTAL	\$3.588.251	\$3.666.169	-\$77.918

En respuesta al oficio, el partido indica respecto a los recálculos efectuados de las depreciaciones de los bienes raíces, tampoco se pudo llegar a cuadrar de acuerdo con la metodología utilizada. Por lo que al igual que la



observación 14.2, se solicita dejar en estado pendiente, hasta aclararnos respecto a los cálculos mutuamente.

En la revisión de los antecedentes presentados por el partido, sobre la valorización de la depreciación entre lo determinado por el partido y este Servicio, se solicita al partido, remitir planilla en formato excel con el auxiliar de bienes inmuebles (construcción y terrenos) al 31 de diciembre de 2018 para corroborar los cálculos realizados en la valorización del activo fijo. Por lo anterior, se mantiene la observación realizada.

#### 16) Gasto en fomento de la participación de la mujer en política

El partido informa en su balance que el gasto en fomento de la participación política de la mujer correspondió a \$105.806.770, no obstante, de acuerdo con los resultados de la fiscalización realizada por este Servicio, comunicados mediante Resolución O-N°0203 de 17 de mayo de 2019, el gasto aprobado para este ítem correspondió a \$105.216.362, generándose una diferencia de \$590.408. Conforme lo anterior, se solicita realizar los ajustes necesarios tanto en libros mayores, libro diario y balances para reflejar el gasto aprobado.

En respuesta al oficio, el partido procedió a efectuar el ajuste por \$590.408 en los gastos en fomento de la participación de la mujer en política incurridos el año 2018, de acuerdo con Resolución O-N°0203 de fecha 17 de mayo de 2019.

Según la revisión de los antecedentes remitidos por el partido, se verifica el comprobante contable N°7018 de fecha 31 de diciembre de 2018, en el cual se realiza el ajuste del saldo aprobado por este Servicio sobre la rendición de fomento de participación de mujer del año de 2018, en el cual se carga la cuenta N°4102-10 "Otros Gastos" y se abona la cuenta N°4101-09 "Mujeres gastos de activ." por un monto total de \$590.408. Por lo anteriormente detallado, se subsana la observación realizada.



## Anexo N°1 Vales por

Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto
24-01-2018	1019	CENA MCDONALDS	\$15.000
01-03-2017	1019	COMIDA	\$7.500
03-03-2017	1019	COMIDA	\$7.500
11-03-2017	1019	ALMUERZO	\$10.000
05-05-2017	1019	SIN DETALLE	\$15.000
20-05-2017	1019	COMIDA	\$15.000
27-05-2017	1019	COMIDA	\$12.000
08-08-2017	1019	ESTACIONAMIENTO	\$4.700
20-09-2017	1019	COMIDA	\$8.000
04-10-2017	1019	ALMUER2O	\$20.000
04-10-2017	1019	CAFÉ	\$5.000
04-10-2017	1019	COMBUSTIBLE	\$10.000
04-10-2017	1019	ALMUERZO	\$25.000
30-10-2017	1019	ALMUERZO	\$8.000
17-03-2018	1019	CINCO MIL PESOS	\$5.000
18-01-2018	6479	1 MANTEL	\$5.000
19-12-2018	6434	MANTEL.	\$5.000
SIN DETALLE	6584	COTIZACION ALFOMBRA GASTO DE TAXI	\$3.200
09-02-2018	6538	RETIRO DE ESCOMBRO	\$10.000
30-01-2018	6538	SIN DETALLE	\$5.000
11-05-2018	6732	B GONZALEZ CAJA CHICA	\$5.000
31-05-2018	6812 COMPRA DE VERDURAS		\$4.500
21-09-2018	7104	LAVADO MANTELES	\$10.000
		TOTAL	\$215.400



## Anexo N°2 Gastos periodo 2017

Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto	Observación
13-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Reempadronamiento y consejo regional en Rengo)
12-01-2017	1019	KUPAL II LTDA	\$20.000	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Reempadronamiento y consejo regional en Rengo)
12-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Reempadronamiento y consejo regional en Rengo)
12-01-2017	1019	SIN DETALLE	\$9.200	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Reempadronamiento y consejo regional en Rengo)
23-01-2018	1019	KUPAL II LTDA	\$30.012	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) - Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	COPEC	\$20.003	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) - Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) - Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) - Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) - Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) - Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	PRONTO COPEC	\$6.900	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) - Ajustar con una cuenta patrimonial
25-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
25-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
25-01-2017	1019	PRONTO COPEC	\$2.300	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
25-01-2017	1019	COPEC	\$17.006	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
24-01-2018	1019	ENEX S.A.	\$10.004	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
27-01-2017	1019	ENEX S.A.	\$16.000	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
28-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
27-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
28-01-2017	1019	COPEC	\$18.000	El gasto corresponde al periodo 2017
28-01-2017	1019	PRONTO COPEC	\$20.600	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	PRONTO COPEC	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
27-01-2017	1019	LAS PALMERAS	\$3.683	El gasto corresponde al periodo 2017
28-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
24-02-2017	1019	ESTACIONAMIENTOS TALCA	\$1.700	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	FERCRUZ LTDA	\$4.005	El gasto corresponde al periodo 2017



23-02-2017	1019	COPEC	\$26.808	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	FERCRUZ LTDA	\$18.000	El gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
24-02-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA SA	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$4.800	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	SIN DETALLE	\$13.090	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$5.050	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
01-03-2017	1019	EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y MINIMARKET CARL	\$15.000	El gasto corresponde al periodo 2017
01-03-2017	1019	COPEC	\$7.000	El gasto corresponde al periodo 2017
01-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
01-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	COPEC COPEC	\$18.017	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	AUTOPISTA DE LOS ANDES SA	\$1.500	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$1.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$1.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	AUTOPISTA DE LOS ANDES SA	\$1.500	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$7.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$900	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.200	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.200	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$900	
03-03-2017	1019	COPEC	\$18.708	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	COPEC	\$3.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	COPEC	\$24.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$1.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$1.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	MUSEO LA ESTACION	\$8.400	El gasto corresponde al periodo 2017
10-03-2017	1019	PETROBRAS CHILE RED LTDA	\$22.000	El gasto corresponde al periodo 2017



1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	
1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
1019	SOC COMERCIAL LOS CIPRESES LTDA	\$26.003	El gasto corresponde al periodo 2017
1019	COPEC	\$9.007	El gasto corresponde al periodo 2017
1019	BORLOM LTDA	\$28.001	El gasto corresponde al periodo 2017
1019		\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
1019	ARCOS DORADOS	\$4.650	El gasto corresponde al periodo 2017
1019	PRONTO COPEC	\$2.800	El gasto corresponde al periodo 2017
1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$20.000	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
		\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
100000000			El gasto corresponde al periodo 2017
900000000		. 191	El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
		1,000	El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
			El gasto corresponde al periodo 2017
,			
			El gasto corresponde al periodo 2017
	DITTA DEL MATOO COC CONCECTONADIA CA	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A. ESMAX RED LTDA	\$25.000	El gasto corresponde al periodo 2017
	1019 1019 1019 1019 1019 1019 1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.  1019 RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.  1019 SOC COMERCIAL LOS CIPRESES LTDA  1019 COPEC  1019 BORLOM LTDA  1019 RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.  1019 ARCOS DORADOS  1019 PRONTO COPEC  1019 RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.  1019 RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	1019   RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.   \$2.400



05-07-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
05-07-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
05-07-2017	1019	COPEC	\$10.000	El gasto corresponde al periodo 2017
05-07-2017	1019	JUAN Y MEDIO	\$8.635	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	ANAYAK	\$10.700	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	DAMPAU	\$26.007	El gasto corresponde al periodo 2017
09-08-2017	1019	S/D	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	S/D	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	COPEC	\$26.007	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	ANAYAK	\$10.700	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	COPEC	\$6.000	El gasto corresponde al periodo 2017
21-09-2017	1019	COPEC	\$24.000	El gasto corresponde al periodo 2017
21-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
21-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
21-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	INVERSIONES ENEX S.A.	\$26.003	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	PRONTO COPEC	\$950	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$4.650	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	CAFÉ CAMPOS LTDA	\$1.600	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	PRONTO COPEC	\$29.005	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	COPEC	\$6.544	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$2.800	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA SA	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA SA	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	PRONTO COPEC	\$5.200	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	GUILLERMO ORTEGA JORDAN	\$1.463	El gasto corresponde al periodo 2017



04-10-2017	1019	COPEC	\$16.001	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO S.A.	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	S/D	\$28.003	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$1.200	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	ADMINISTRADORA ESTACIONAMIENTOS	\$2.540	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	JUAN Y MEDIO	\$10.200	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	COPEC	\$30.003	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	ESTACIONAMIENTO	\$1.700	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	ESTACIONAMIENTO	\$1.700	El gasto corresponde al periodo 2017
31-10-2017	1019	INVERSIONES ENEX S.A.	\$19.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2018	1019	COPEC	\$30.014	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019	SIN DETALLE	\$350	El gasto corresponde al periodo 2017
31-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2018	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
31-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019	ESTACIONAMIENTO TALCA	\$4.550	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
31-10-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$3.700	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
21-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
31-10-2017	1019	SOC COMERCIAL GOMEZ DONOSO LTDA	\$990	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2217	1019	INVERSIONES INEX S.A.	\$28.003	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	COPEC	\$27.500	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	TAVELLI	\$8.877	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	RUTA DEL MAULE SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	RUTA DEL MAULE SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
12-12-2017	1009	CIGARAN ANTOFAGASTA	\$98.120	El gasto corresponde al periodo 2017
13-12-2017	1009	SOCIEDAD GASTRONOMICA FCR	\$77.660	Justificar un almuerzo a las 01:53 AM y el gasto corresponde al año 2017
12-12-2018	1009	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A.	\$5.630	El gasto corresponde al periodo 2017
14-12-2018	1009	TRANSVIP		El gasto corresponde al periodo 2017



		TOTAL	\$2.757.826	
30-12-2017	6391	SIN DETALLE	\$456.300	El pago del arriendo se realizó el día 30-12-2017
30-12-2017	6392	SIN DETALLE	\$350.000	El pago del arriendo se realizó el día 30-12-2017
02-01-2018	6417	APORTE CELULAR	\$27.337	Aporte a celulares Noviembre (María Jesús Garrido y Karina Torres). Observar que debe encontrarse en el contrato y que el gasto corresponde al periodo 2017.
27-12-2017	6434	SIN DETALLE	\$18.500	El documento corresponde al periodo 2017 y sólo a un voucher sin una boleta que acredite el gasto
27-12-2017	6434	MANANTIAL S.A.	\$8.300	El documento corresponde al periodo 2017
11-12-2017	6434	CORREOS DE CHILE	\$5.000	El documento corresponde al periodo 2017
11-01-2018	6453	CASA MURANO	\$45.393	La boleta corresponde al periodo 2017 (26-12- 2017)
27-12-2018	6467	DELICIAS MARIA LIMITADA	\$13.490	La boleta corresponde al periodo 2017 (Justificar la compra de bebidas y confites con actividad política)
20-12-2017	6467	RECARGA CELULAR	\$10.000	La boleta corresponde al periodo 2017 y a quien se le realiza la carga del teléfono móvil
20-12-2017	6467	RECARGA CELULAR	\$10.000	La boleta corresponde al periodo 2017 y a quien se le realiza la carga del teléfono móvil
08-12-2017	6479	TAXI	\$3.160	La boleta corresponde al periodo 2017
06-12-2017	6479	FALABELLA RETAIL S.A	\$1.990	La boleta corresponde al periodo 2017
23-12-2017	6479	CAFÉ CARIÑO	\$13.160	La boleta corresponde al periodo 2017 y justificar la actividad política
08-01-2018	1055	Edelaysen	\$13.414	El documento es del periodo 2017 y corresponde una fotocopia (Periodo Fact. 12-2017 al 04-01-2018)
01-01-2018	1055	Telefónica del Sur	\$34.022	El documento es del periodo 2017 y corresponde una fotocopia (Periodo Fact. 01-12 al 31-12-2017)
01-12-2018	1055	Telefónica	\$45.987	El documento es del periodo 2017 y corresponde una fotocopia
15-12-1018	1055	Supermercado Javier	\$8.000	El documento es del periodo 2017 y corresponde una fotocopia
13-12-2018	1055	Aguas Patagonia	\$5.400	El documento es del periodo 2017 y corresponde una fotocopia
25-12-2017	1055	Endelaysen	\$7.114	El documento es del periodo 2017 y corresponde una fotocopia
03-12-2017	1055	Lipigas	\$9.500	El documento es del periodo 2017 y corresponde una fotocopia
09-02-2018	1075	MOVISTAR S.A.	\$30.988	(Lectura 27-12-2017 al 25-01-2017)  El periodo de facturación es del 16-12-2017 al 15- 01-2018
29-01-2018	1002	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA	\$25.800	Parte del gasto corresponde al periodo 2017
11-01-2018	1002	ESSBIO SA	\$21.640	12-2017 al 31-12-2017) El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 04- 12-2017 al 03-01-2017)
18-01-2018	1003	TELEFONICA CHILE SA	\$29.990	el documento  El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 01
25-01-2018	1003	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA ESSBIO SA	\$1.450	El gasto corresponde al periodo 2017 se indica en
10-01-2018	1003		\$7.600	16-11-2017 al 15-12-2017) El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 03
05-01-2018	1003	TELEFONICA CHILE SA	\$30.988	boleta con el cobro.  El gasto corresponde al periodo 2017 (Facturación
30-12-2017	1004	CLARO SA	\$36.985	El gasto corresponde al periodo 2017 El gasto corresponde al periodo 2017 y se adjunt
31-12-2017	1004	RADIO TRIGAL	\$20.000	
12-12-2017	1004	ESSBIO SA	\$33.340	El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 04 11-2017 al 04-12-2017)
	1004	CGE ELECTRICIDAD	\$24.600	El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 27 11-2017 al 26-12-2017)



## Anexo Nº3 Justificación de Gastos

Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto	Observación
28-06-2018	1049	PIZZERIA BENVENUTTO	\$77.470	Justificar la compra de pizzas y bebidas con la actividad realizada acreditando la realización
25-01-2018	1009	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	\$125.682	
26-01-2018	1009	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	\$13.800	Justificar la compra de 200 helados (chirimoya y fruti fruta).
26-01-2018	1009	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	\$28.560	Justificar la compra de 17 display de bebidas
06-01-2018	1009	CENTRO RECREATIVO PARQUE LA FERIA	\$194.000	Justificar el arriendo para picnic y pago de aseo de
06-01-2018	1009	CARNES PIGAL	\$68.630	Justificar la compra de carne con actividad realizada
29-01-2018	1007	WALMART CHILE S.A.		Service of acarrage remizedo
27-01-2018	1007		\$19.830	Justificar la compra de espumantes y hielo Justificar la compra de redbull, bebidas, galletas,
		CENCOSUD RETAIL S.A.  ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS	\$71.733	néctar, bidones de agua
06-01-2018	1006	HIPER LTDA	\$73.215	
23-01-2018	1006	LA CASONA S.A.	\$33.100	
31-01-2018	1006	VILLAROEL CELSI MONICA Y OTRO	\$89.450	Justificar la compra en un minimarket por este monto con la actividad política.
03-02-2018	1006	RESTAURANT LA BOQUERIA	\$25.520	Justificar actividad política realizada en el restaurant "La Boquería" lo cual se paga a las 01:46 AM.
05-02-2018	1006	DELIVERY SPA	\$29.000	Justificar actividad política realizada en "Delivery SpA"
13-02-2018	1006	PANCHO PINARES	\$130.000	Justificar actividad política realizada en "Rancho
12-02-2018	1006	GABRIELA DEL CARMEN LEIVA LOPEZ	\$76.000	Justificar la compra en un minimarket por este monto con la actividad política realizada y según el giro que
14-02-2018	1006	CLAUDIA ALEJANDRA SALGADO ZUÑIGA	\$37.000	Justificar actividad política realizada en "Restaurant Buda" Pichilemu
05-01-2018	1001	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	\$79.683	Justificar compra de cerveza, tree pack, brochetas, néctar, chorizos, mayonesa, etc.
06-01-2018	1001	MIGUEL ANGEL DEL SOLAR ARIAS	\$15.000	Justificar el estampado o prenda de vestir con actividad política
14-11-2018	1117	COMERCIAL CASTRO	\$30.725	Justificar compra de bebidas, paleta de cerdo, came molida, galletas, leche Soprole y flan
01-09-2018	1092	RESTAURANT "ENTREVIÑAS"	\$104.000	Justificar actividad en restaurant "Entreviñas", ya que sólo se adjunta una boleta
12-10-2018	1080	SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	\$18.300	Justificar la compra de PAC pollo, carne y jamón con queso
12-10-2018	1080	EKONO LTDA		Justificar la compra de papas fritas, ramitas de queso, galletas y néctar
22-08-2018	1071	COMERCIAL CASTRO S.A.		Justificar compra de jugos vivo, nescafé, azúcar, servilleta, papei higiénico y desodorante ambiental con actividad política
08-06-2018	1064	RECIBO DE DINERO Nº264	\$110.000	Justificar aporte al consejo distrital de la comuna de navidad respaldado con un recibo de dinero
13-06-2018	1064	RECIBO DE DINERO Nº265		Justificar arreglo de caída de agua de locales con un recibo de dinero
14-07-2018	1061	RESTAURANT "MONICA"		justificar gasto por aporte comida consejo distrital Paredones
17-03-2018		Comercial Mónica Mansilla Soto EIRL	\$18.000	Justificar la compra de una torta con la actividad política y documento en fotocopia
13-05-2018	1055	Unimarc Coyhaigue	\$22.462	El documento corresponde a una fotocopia y justificar la compra de chocolates, doritos, bebida, galletas, papas fritas y otros



	_9 N_D	4 4 4 4 4		
12-05-2018	1055	Supermercado Muralla China Limitada	\$27.402	El documento corresponde a una fotocopia y justificar la compra de tazones con diseño, estuche de bon o bon y papas fritas
13-07-2018	1054	Jaime Avalos Morales	\$83.346	Justificar actividad de choripanes (verificar el financiamiento de la actividad)
27-07-2018	1054	PIZZERÍA BENVENUTTO	\$97.270	Justificar actividad con compra de pizzas (verificar el financiamiento de la actividad)
28-07-2018	1054	Administradora de Supermercados Hiper Limitada	\$46.764	Justificar actividad de choripanes en Rengo (verificar el financiamiento de la actividad)
23-12-2017	6479	Café Cariño	\$13.160	justificar la actividad política
27-12-2018	6467	DELICIAS MARIA LIMITADA	\$13.490	Justificar la compra de bebidas y confites con activida política)
02-03-2018	6584	Ekono Ltda.	\$12.820	Justificar compra de galletas con actividad política
26-02-2018	6538	Ekono Ltda.	\$13.630	Justificar la compra de galletas, flan, bebidas y té lipton.
02-04-2018	6654	SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	\$15.450	Justificar compra de rúcula, champiñón, lechuga, atún flan y queso con actividad política
09-04-2018	6654	SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	\$26.220	Justificar compra de pollos asados, tomates y pan con actividad política
16-04-2018	6654	PASTELERIA AJ CLAUDET	\$26.000	Justificar compra de 2 tortas con actividad política
24-05-2018	6765	PAGO DE VISA	\$98.480	Justificar el financiamiento del partido a la visa y pasaporte del Sr. Huina
07-05-2018	6732	SUPERMERCADOS ESPRESS LTDA	\$17.314	Justificar compra de lechuga, crutones, queso, diente de dragón, champiñón, sucedáneo de limón con actividad Política
11-05-2018	6726	JUMBO	\$38.627	Justificar compra de torta, galletas, queso, jamón, par molde, néctar y otros
24-04-2018	6685	CENCOSUD RETAIL S.A.	\$26.716	Justificar la compra de 5 Café Haltí y 20 Blondas con actividad Política
27-04-2018	6685	SUPERMERCADOS ESPRESS LTDA	\$46.400	Justificar compra de galletas, té, azúcar, café con actividad política
06-07-2018	6900	P3 CHILE SPA	\$62.350	Justificar la actividad política a las 01:07 AM con compras de Combos familiares de pizzas
30-07-2018	6946	SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA	\$39.243	Justificar la compra de 6,5 kilos de choclillo y 3 kilos tomates
10-09-2018	7067	ADM SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA	\$11.410	Justificar la compra de postres helados charlot, choclo tomates y pimientos rojos
03-09-2018	7067	EKONO LTDA	\$11.183	Justificar la compra de ciboulette, margarina, leche, ajo, pimiento, lechuga
22-09-2018	7056	RENDIC HERMANOS S.A.	\$97.254	Justificar la compra de galletas, choclo, endulzante, filetillos, atún, crema
18-10-2018	7114	INMOBILIARIA E INVERSIONES MARIA LAURA LTDA	\$23.500	Justificar compra de 2 brazos de tres leches y glosa que indica María Jesús Cumple MD
24/092018	7104	EKONO LTDA	\$22.200	Justificar compra de atún, lechuga, twistos de jamón, tomates, choclo y pimientos
08-10-2018	7104	EKONO LTDA	\$10.522	Justificar compra de lechuga, choclo, tomate, leche, margarina, ciboulette
22-10-2018	7101	TERPEL	\$20.000	Justificar el menor pago por un monto de \$5.000
17-11-2018	7184	BRAVISSIMO PROVIDENCIA	\$15.560	Justificar la compra en una heladería
13-12-2018	7287	ANONIMA LTDA	\$69.900	Justificar la compra de 10 delantales
13-12-2018	7287	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FULL PROMOTION LTDA	\$86.880	Justificar la compra de 20 poleras para equipo RN con actividad política
13-12-2018	7287	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FULL PROMOTION LTDA	\$100.268	Justificar compra de 25 poieras para la venta de estas
14-12-2018	7287	SERVICIOS PUBLICITARIOS AMARO LTDA	\$104.125	Justificar el estampado y bordado de los delantales y poleras. Además, la boleta no es la original
17-12-2018	7278	LIDER	\$24.840	Justificar compra de lechuga, tomates, helado,



		TOTAL	\$3.471.418	
14-12-2018	7237	RECIBO DE APORTE	\$149.420	Justificar porque el comprobante contable se encuentra emitido por un monto mayor al documento.
29-03-2018	6687	CENCOSUD RETAIL S.A.	\$233.960	Justificar porque la compra de alfombra, no se incluye en el activo fijo del partido.
01-01-2018	6425	BRAVISSIMO PROVIDENCIA	\$19.800	El voucher corresponde a una heladería con fecha 01.01.2018 por un monto de \$18.650 y un estacionamiento el mismo día por \$1.150.
18-12-2018	7278	SIN DETAILE	\$25.240	Se duplica vale de taxi por un monto de \$4.980
03-12-2018	7212	PASTELERÍA AJ CLAUDET	\$13.880	Justificar la compra de caja de volcanes y Té
10-12-2018	7265	BAR NACIONAL	\$67.200	Justificar la compra de 12 sándwich y 12 bebidas en el Bar Nacional



## Anexo N°4 Libro de Compras

FECHA	DOCUMENTO	PROVEEDOR	TOTAL	OBSERVACIÓN
18-10-2017	7470701	DIMERC S.A.	66.742	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017. La fecha de vencimiento del documento es el 17-11-2017 y su condición de pago corresponde a factura por cobrar a 30 días.
30-11-2017	31072	ARCHIVES EXPRESS	143.276	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017. Además, la condición de vent indica que fue pagado al contado y en su glosa se detalla que corresponde al mes de noviembre.
04-12-2017	833963	TRAVEL SECURITY S.A.	856.308	El documento y los pasajes corresponden al periodo 2017
07-12-2017	7545620	DIMERC S.A.	54.471	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017.
11-12-2017	9888944	PRISA S.A.	46.806	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017.
11-12-2017	9888953	PRISA S.A.	172.803	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017.
18-12-2017	2361826	CANON CHILE S.A.	53.814	El periodo de facturación corresponde al ejerciclo 2017 y el documento fue emitido en el mismo periodo.
18-12-2017	2361827	CANON CHILE S.A.	52.158	El periodo de facturación corresponde al ejercicio 2017 y el documento fue emitido en el
25-12-2017	2371205	CANON CHILE S.A.	19.048	El período de facturación corresponde al ejercicio 2017 y parte del 2018.
28-12-2017	1966057	EQUIFAX CHILE LTDA	573.961	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017.
01-01-2018	7215320	ENTEL TELEFONIA	384.752	El gasto corresponde al periodo 2017.
03-01-2018	7088112	CHILEXPRESS. SA	1.965.561	El gasto corresponde al periodo 2017.
05-01-2018	803	COMERC PATRICIO CALDER	OVER STATE OF STATE O	Según lo descrito en el documento la actividad corresponde a una reunión de navidad de
05-01-2018	18462772	ENEL DIST CHILE S.A.	102.340 508.124	la mesa directiva. Aclarar el periodo del gasto y  El gasto corresponde al periodo 2017.
09-01-2018	27086308	RENDIC HERMANOS S.A.		Justificar la actividad politica del gasto realizado.
09-01-2018	37157	COMERCIAL ICOM SPA	80.465	Justificar la actividad y la fecha de realización, ya que según correo adjunto el pago se
15-01-2018	37273	COMERCIAL ICOM SPA	4.939.765	realizó el 27 de diciembre de 2017.  Justificar la actividad política del gasto realizado.
24-01-2018	31563	ARCHIVES EXPRESS		El gasto corresponde al mes de octubre 2017.
25-01-2018	2371204	CANON CHILE S.A.	153.831	El periodo de facturación corresponde al ejercicio 2017 y parte del 2018.
29-01-2018	2865	INSTITUTO LIBERTAD	16.457	El gasto corresponde al periodo 2017.
01 02 2010	11520	CANTINA HOTEL LTDA	500.000	Justificar la actividad política del gasto realizado.
01-02-2018	11539	GAVINA HOTEL LTDA.	696.150 38.093	Según detalle el gasto corresponde al periodo 2017.
02-02-2018	9255410	ADT SECURITY SERVICES	2020 2022	Señalar actividad realizada en el viaje e Indicar la función que cumple en el partido la
22-01-2018 12-03-2018	851505 137	COMERCIALIZADORA JOTA	231.166	
11 03 2010	137	CONTENED DOOR JOIN	100.200	Se solicita explicar la glosa del servicio y adjuntar el presupuesto de lo adquirido.
16-03-2018	7549	HOTELERA ALAMEDA SPA	552.160	Justificar la actividad política realizada
19-03-2018	1269	TODOFIESTAS SPA	452.200	Justificar la actividad política realizada y solicitar contrato N°7518 según factura
01-02-2018	7241657	ENTEL TELEFONIA	383.408	
12-03-2018	34118	COM LARRAIN VERGARA	29.522	Indicar actividad política relacionada al arriendo del vehículo y especificar en que ciudad se realizó el arriendo
27-03-2018	16090	LOS BUENOS MUCHACHOS	9.140.900	No se indica el pago realizado por los otros partidos del conglomerado
09-04-2018	128590	RENTOKIL INITIAL CHILE	78.540	Indicar actividad política relacionada a la compra de cafés
19-04-2018	13	CAFETERIA VIDAL Y CIA	120.009	Justificar actividad política de la compra de sándwich
19-04-2018	202	BS PRODUCCIONES E INV	749.700	Indicar la actividad política relacionada y los pasajeros que se hospedaron
23-04-2018	4118	JUAN CARLOS SARRAS PIC	83.230	Justificar con actividad política el carro de servicio
23-04-2018	130298	RENTOKIL INITIAL CHILE	78,540	Indicar actividad política relacionada a la compra de cafés
23-04-2018	708443	AUTORENTAS DEL PACIFIC	76.523	Indicar actividad política relacionada al arriendo del vehículo y especificar en qué ciudad se realizó el arriendo y que cargo posee cada persona que utilizó el vehículo
04-05-2018	203	BS PRODUCCIONES E INV		Indicar la actividad politica relacionada y los pasajeros que se hospedaron
06-05-2018	13	BLANCA GAJARDO PEREZ		Indicar la actividad política relacionada y los pasajeros que se hospedaron

## Pågina 73 de 73

	38.157.522	JATOT		
Justificar la actividad política e identificar a la persona que se aloja	280.000	JACK BURGAT BERGER HOT	740	07-12-2018
Justificar el gasto con actividad politica	226.100	TRANSPORTE DE PASAJERO	7	06-12-2018
Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación	401.552	ENTEL TELEFONIA	2417497	01-15-2018
Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación	912.728	ENTEL TELEFONIA	7614824	01-11-2018
Indicar actividad política relacionada a la compra de cafés	0+S.87	RENTOKIL INITIAL CHILE	162483	26-10-2018
Indicar actividad política relacionada a la compra de catés	045,87	RENTOKIL INITIAL CHILE	8 <del>1</del> 8651	8102-01-80
Transport to annual events are on the second of the second	ESC.SSS	ENTEL TELEFONIA	7588433	8102-01-10
Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación	090.715	AGTJ SEJETOH ANIBAM	9/6/4	8102-60-20
Justificar actividad politica realizada	292.4262	ENTEL TELEFONIA	<del>19</del> 76554	8102-60-10
Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación				
por la cual se realiza alojamiento por la cual se realiza alojamiento	001.29	SOC. INMOB Y HOTELERA	2365	31-08-2018
bor la cual se realiza alojamiento Indicar que el nombre y cargo posee la persona dentro del partido y justificar la actividad	45,999	TOH REPGER HOT	128	31-08-2018
Justificar compra de café con actividad política	0 <del>1</del> 2.87	RENTOKIL INITIAL CHILE	152304	23-08-2018
Justificat el gasto con actividad política del partido	089.28	AGENCIA DISERO Y PUBLI	62	22-08-2018
Justificar coffe con activided politica	200,000	MARCO CORNEJO PENA	78	14-08-2018
Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación	282,587	ENTEL TELEFONIA	6144847	8102-80-10
Justificar y respaldar actividad politica realizada en Talca	00£.£8	GRACIELA DEL CARMEN BA	13	30-07-2018
Documento ilegible para ver detalle de la compra	006:91	SISTEMAS COMPUTACIONAL	12573	17-07-2018
opedine? ne telenda de notei en Santiago	126.000	HOTEL CLUB LA SERENA	18261	8102-70-80
Indicar que cargo posee la persona dentro del partido y justificar la actividad por la cual se le amenda una pieza de hobei en Sandago	871.53	ACCOR CHILE S.A.	155621	8102-70-70
Indicar que cargo posee la persona dentro del partido y Justificar la actividad por la cual	1080 00		7426652	8102-20-10
Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación	552,652	AINO-FELEFONIA		
se le arrienda una pieza de hobel en Sandago se le arrienda una pieza de hobel en Sandago	985'86	INVERSIONES HOTELERAS	90+5	30-06-2018
Justificar actividad política para el arriendo del vehículo	288.79	AUTORENTAS DEL PACIFIC	026929	8102-90-90
Justificar actividad política con el presupuesto señalado	168.364	COMERCIALIZADORA JOTA	691	8102-90-12
Justificar airriendo casino con actividad política	350.000	0±0\$	31427	8102-90-51
Justificar los almuerzos con actividad política	090.88	COMERCIAL GAULOS LIMIT	44	13-06-2018
Justificar los menús comprados con actividad política	969.944	IMEA BESTAURANTE LIMI	9658	8102-90-21
Justificar arriendo en Bio Bio e Indicar las personas que se hospedaron	002.26	NOIDAGONOO OOVASIBOZWA	696	8102-50-18
Indicar actividad política relacionada a la compra de cafés	0>2.87	RENTOKIL INTTIAL CHILE	123697	8102-80-60
plevsona que viaja	1,029,809	TRAVEL SECURITY S.A.	806806	8102-50-08
Justificar compra de caré con actividad política Señalar actividad realizada en el viaje e indicar la función que cumple en el partido la	0+2.87	RENTOKIL INITIAL CHILE	S6TSET	8102-50-67
уларцев сошьке сои всдудея рокрев	006.051	SELAUSTVOIGUA OGNEISSA	170	8102-50-6
Justificar compris con actividad politica		GRAFIKA SPA	75	8102-50-6
	128.520			
Existe un consumo adicional de \$5.042, aclairar este gasto.	000.19	SOC HOT Y TURISTICA TE	1503	8102-50-61
Justificar el arriendo de toldos y remitir el presupuesto	002.252	NICOLAS GALVEZ PARRA	68	8102-50-7
Justificar actividad política con el arriendo de calefactores y cilindros de gas	059'091	BIZARRO PRODUCCIONES A.A.	91	8102-50-91
Justificar actividad politica con el presupuesto señalado	555.151	COMERCIALIZADORA JOTA	162	8102-50-51
Justificar actividad política con el amendo del salon	000,8ES	HERNAN HERNANDEZ MERA	39	8102-50-51
Justificar la compra	796'56	PAMELA ANDREA VALDES F	137	8102-50-01





of. ord. N° \_\_\_\_3342

MAT.: Informa resultado de revisión preliminar de Balance ejercicio 2018 del partido Renovación Nacional

SANTIAGO, 2 4 SEP 2019

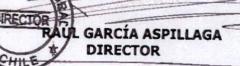
DE : DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL

A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, y lo establecido en la Normativa sobre Contabilidad de Partidos Políticos aprobada mediante Resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016 de este Servicio, se informa a Ud. el resultado preliminar de la revisión del balance ejercicio 2018.

Respecto de las observaciones que fueron formuladas, se otorga un plazo de diez días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, para su correspondiente justificación

Saluda atentamente a Ud.,



DISTRIBUCIÓN:

Señon Presidente partido Renovación Nacional

- Subdirección de Partidos Políticos

División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos

- Oficina de Partes



of. ord. N° \_\_\_3548

ANT.: Su solicitud de fecha 08 de octubre de

2019.

MAT.: Presentación respuestas observaciones

balance 2018.

SANTIAGO, 1 0 OCT 2019

DE : SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL

En atención a su requerimiento efectuado con fecha 08 de octubre de 2019, por el cual solicita prórroga para la presentación de las respuestas al Oficio N°3342, de fecha 24 de septiembre 2019, sobre observaciones preliminares al balance 2018, informo a Ud. que, se acepta su petición de aplazamiento, fijándose ineludiblemente para el día 24 de octubre del año en curso.

Saluda atentamente a usted,

BOIRECCION DE PARTIDOS POLÍTICOS

istribución:

- Señor Presidente partido Renovación Nacional

Subdirección de Partidos Políticos

- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos

- Oficina de Partes

#### Marcelo Vergara Gonzalez

De: David Huina <dhuina@rn.cl>

**Enviado el:** lunes, 17 de febrero de 2020 16:43 **Para:** Roberto Salim-Hanna Sepúlveda

CC: Rodrigo Vivallo Zapata; Marcelo Vergara Gonzalez

Asunto: Responde PAS Res.O-N°103

Datos adjuntos: Respuesta PAS 103\_Balance RN 2018.pdf

Al Subdirector Sr. Roberto Salim Hanna S. Evacua respuesta PAS que indica. Texto físico ingresará por Oficina de Partes. Gracias. Atte.,



#### David Huina V.

#### Prosecretario Contralor Renovación Nacional

Av. Antonio Varas Nº 454, Providencia, Santiago +56 22 799 42 00 @dhuina

wullulla

www.rn.cl

El contenido de este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de las personas o instituciones de destino. La utilización y/o divulgación de esta información sin autorización, puede estar prohibida y sancionada en virtud de la legislación chilena. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

El lun., 3 de feb. de 2020 a la(s) 16:36, Marcelo Vergara Gonzalez (mvergara@servel.cl) escribió:

Estimados.

Con esta fecha notifico RES. O-N°0103, de 2020, se hace presente que a partir de esta fecha dispone del plazo de 10 días para contestar en los términos señalados en la misma resolución.

Atte.



Santiago, 17 de febrero de 2020.-

Señor Roberto Salim Hanna S. Subdirector de Partidos Políticos Servicio Electoral Presente

Mat.: Respuesta a Resolución O. Nº 0103

#### Estimado Subdirector:

En atención a la Resolución O N° 0103, de 29 de enero de 2020, respecto al Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra de Renovación Nacional, vengo dentro de plazo en señalar:

Que considerando que el partido se encuentra trabajando en todas y cada una de las observaciones que ha formulado el Servicio Electoral, respecto del mencionado balance, lo que hemos venido desarrollando en forma detallada y con grandes grados de avance y que continuaremos entregando todos los antecedentes que sean necesarios;

Solicitamos desde ya, no se aplique sanción alguna al partido y se tengan a la vista en este procedimiento, todos y cada uno de los antecedentes que hemos entregado y seguiremos aportando hasta la total aprobación del balance.

Le saluda cordialmente,

DAVID HUINA VALENZUELA

Prosecretario Contralor

Administrador General de Fondos



#### **AUTO**

En Santiago, a 17 de febrero de 2019, el Fiscal que suscribe, en el Proceso Administrativo Sancionatorio instruido mediante Resolución O-Nº0103, de 29 de enero de 2019, a la presentación que antecede resuelve:

A sus antecedentes.

DIVISIÓN PINANCIAMIENTO PARTIDOS POLÍTICOS

MARCELO VERGARA GONZÁLEZ
FISCAL
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO
DE PARTIDOS POLÍTICOS





#### **AUTO DE INCORPORACIÓN**

En Santiago, a 18 de febrero de 2019, el Fiscal que suscribe, en el Proceso Administrativo Sancionatorio instruido mediante Resolución O-Nº0103, de 29 de enero de 2020, decreta:

Téngase por incorporado al expediente oficio N°3342, de fecha 24 de septiembre de 2019, informe preliminar, y oficio N°3548, de fecha 10 de octubre de 2019.

MARCELO VERGARA GONZÁLEZ FISCAL

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO
DE PARTIDOS POLÍTICOS







OF, ORD, No

MAT.: Informa resultado de revisión preliminar de Balance ejercicio 2018 del partido Renovación

3342

Nacional

SANTIAGO, 2 4 SEP 2019

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL

A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, y lo establecido en la Normativa sobre Contabilidad de Partidos Políticos aprobada mediante Resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016 de este Servicio, se informa a Ud. el resultado preliminar de la revisión del balance ejercicio 2018.

Respecto de las observaciones que fueron formuladas, se otorga un plazo de diez días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, para su correspondiente justificación

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECTOR PAUL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Señon Presidente partido Renovación Nacional

- Subdirección de Partidos Políticos

División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos

- Oficina de Partes

# INFORME PRELIMINAR

## Partido Renovación Nacional

Resultado de Revisión Balance Ejercicio 2019.

Número de Informe 83/2019 25 de septiembre de 2019



Servicio Electoral de Chile



96

#### **ANTECEDENTES GENERALES**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de este Servicio para el año 2019 y en conformidad con lo establecido en el título V de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, se efectuó la correspondiente auditoría al balance 2018 del partido Renovación Nacional, en adelante, el partido, de acuerdo a la normativa vigente que rige a los partidos políticos.

#### **METODOLOGIA**

El examen se ejecutó de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Título V de la Ley N°18.603, antes citada, la Normativa sobre Contabilidad de Partidos Políticos aprobada mediante Resolución N°0159 de 09 de mayo de 2016, de este Servicio, incluyendo la solicitud de datos, el análisis de documentos y otros antecedentes, junto con la aplicación de las pruebas de auditoría que se estimaron necesarias de acuerdo a la materia fiscalizada.

#### **UNIVERSO Y MUESTRA**

Durante el ejercicio 2018, se realizaron transferencias fiscales al partido por \$1.031.655.925. Se revisaron todas las operaciones y transacciones informadas en el balance presentado, aplicándose las pruebas predeterminadas para el examen de información entregada, entre otros.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el partido, para el periodo auditado el partido tuvo ingresos totales por \$1.747.753.647, auditándose el 100% del universo.

Respecto de los egresos, y de acuerdo con los mismos antecedentes, se informa que tuvo egresos por \$981.962.950, auditándose el 100% del universo.

#### **RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

En concordancia con las pruebas y validaciones efectuadas por este órgano fiscalizador, se encontraron observaciones o reparos al balance auditado, las cuales se señala a continuación:



### Seguimiento a las observaciones del balance 2017

#### 1) Observación N°6

De la validación realizada se detectó que existen rendiciones de fondos por rendir que en sus respaldos corresponden a fotocopias, y/o "vales por" por un monto total de \$8.644.408, dichos respaldos, no corresponden a documentos válidos legalmente que permitan dar cuenta fidedigna de los gastos conforme a lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. Dado lo anterior se solicita adjuntar la documentación original o realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.

En respuesta al partido, informa que, al respecto, señala que la exigencia de contar con respaldo de un documento válido legalmente se debe en esencia, para facilitar la comprobación de la existencia del gasto incurrido, sin embargo, el gasto se puede acreditar, por otros medios, sin contar con tales documentaciones.

En efecto, puede ser que un cheque o una transferencia sean, una forma de acreditar la existencia del gasto, sin que exista, por ejemplo, un documento tributario que respalde, o incluso, que este sea falso.

Respecto de los fondos por rendir, el partido realizó diversas gestiones que permitieron justificar los montos observados, quedando pendiente para la próxima fiscalización respaldar operaciones por \$4.653.328. Por lo anterior se subsana la observación.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°6** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verificaron los sustentos del total de fondos por rendir por \$4.653.328, respecto de los cuales, no se acompañaron los documentos que respaldan dichos fondos por rendir, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los documentos de cada uno de los fondos por rendir pendientes de revisión.

#### 2) Observación N°24

De la cuenta "gastos y anticipos varios", en el balance se presenta la cuenta con un saldo de \$2.894.169, respecto del cual, los movimientos que detallan las operaciones efectuadas corresponden a los ajustes realizados año 2016. Dado los antecedentes antes mencionados, se solicita remitir el detalle de cada una de las operaciones efectuadas acompañando el respaldo que aseguran dichos comprobantes.



Fecha	Glosa	Debe	Haber	Saldo
01-01-2017	Traspaso de apertura - cuenta pendiente	\$10.288.220	\$0	
31-12-2017	Regulariza ajustes 2016	\$2.242.364	\$0	
31-12-2017	Regulariza ajustes 2016	\$0	\$1,355,189	
31-12-2017	Regulariza ajustes 2016	\$0	\$8.281.226	32
	Total	\$12.530.584	\$9.636.415	\$2.894.169

En respuesta a la observación el partido, informa que los ajustes realizados contra la cuenta "gastos y anticipos varios" fueron meramente una reclasificación de las erogaciones que se acumularon al cierre del ejercicio 2016. No existiendo ningún traspaso a gasto del periodo 2017. La mayor parte fue traspasada a la cuenta "varios deudores", donde se clasificaron las partidas con nombre y Rut de los causantes. Se acompaña comprobante de traspaso N°6390 del 31/12/2017 con los respectivos respaldos y análisis. Como asimismo hoja de mayor de la cuenta varios deudores.

Analizado el comprobante de traspaso N°6390, se detectó que se realizaron ajustes contables por \$7.394.052, los cuales serán verificados en la próxima fiscalización sobre la materia. Dado lo anterior la observación se mantiene.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°24** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se realizaron los ajustes propuestos que permitan reclasificar las operaciones del comprobante N°6390 con fecha 31/12/2017, correspondiente al periodo 2016, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los ajustes y sus respaldos de cada uno de los comprobantes emitidos, los cuales se encuentran pendientes de revisión.

#### Observación N°27

De la confirmación del sustento de los egresos, se detectó que existen diferencias entre el monto pagado y el documento emitido para dicha operación, por un total de \$3.098.648, de acuerdo con el detalle que se indica en el cuadro adjunto. Dado lo anterior se solicita justificar a que obedecen dichas diferencias o remitir los documentos que respalden correctamente los egresos emitidos o en su defecto solicitar el reintegro de dichos montos.



Fecha	Nombre	Monto Documento	Monto Cancelado	Diferencia
29/12/2017	Natalia Céspedes	\$180.000	\$120.000	\$60,000
29/11/2017	Natalia Céspedes	\$165.000	\$105.000	\$60.000
13/10/2017	Natalia Céspedes	\$0	\$60,000	-\$60.000
29/09/2017	Natalia Céspedes	\$200.000	\$100.000	\$100.000
29/09/2017	Jorge Miranda	\$1.674.635	\$1.524.635	\$150.000
29/12/2017	Marcia Vergara	\$1.499.998	\$300.000	\$1.199.998
30/08/2017	Natalla Céspedes	\$165.000	\$115.000	\$50.000
07/08/2017	Waleska Silva	\$45.000	\$30.000	\$15,000
28/07/2017	Paola Jacqueline	\$315,000	\$350,000	-\$35.000
28/07/2017	Natalia Céspedes	\$165.000	\$115.000	\$50.000
29/06/2017	Natalia Céspedes	\$150.000	\$100.000	\$50.000
06/04/2017	Luis Pereira	\$1.050.000	\$300.000	\$750.000
01/03/2017	Catalina Moran Call Center	\$351.000	\$345.000	\$6.000
01/03/2017	Fernando Balmaceda Call Center	\$100,000	\$300,000	-\$200.000
25/03/2017	Carmen Gloria Calabran Propina La Casona	\$1.350.000	\$675.000	\$675.000
30/03/2017	Sebastián Zúñiga Consejo General	\$77.390	\$69.900	\$7.490
26/03/2017	Reemb. Reempadronamiento Victor Acosta	\$30,160	\$40.000	-\$9.840
30/01/2017	Claudia Duran	\$365.000	\$175.000	\$190.000
30/01/2017	Fernando Balmaceda Call Center	\$340.000	\$300.000	\$40.000
	Total	\$8,223,183	\$5.124.535	\$3.098.648

En respuesta a la observación el partido, analizo las diferencias detectadas, de las cuales aclara lo siguiente:

1. Natalia Céspedes: las diferencias corresponden al pago de anticipos que se efectuaron en las fechas 15-06-2017,20-07-2017,14-08-2017,15-09-2017,13-10-2017,15-11-2017 y 15-12-2017 según comprobantes de egresos N°5546, N°5560, N°5915, N°6029, N°6166 y N°6321. Verificados los comprobantes de egresos, y los pagos emitidos de los anticipos de honorarios, la observación realizada es subsanada.

2. Jorge Miranda: la diferencia corresponde al pago de aguinaldo que se efectuó el 14-09-2017, según comprobante de egreso N°5913, por \$150.000. Validado el comprobante de egreso N°5913, por \$150.000, la observación realizada es subsanada.

3. Marcia Vergara: la prestadora de servicios emitió la boleta de honorarios N°33, correspondiente a los servicios de los meses de agosto a diciembre de 2017, por un líquido total de \$1.499.998, los pagos fueron realizados mes a mes, según los comprobantes de egreso N°5847, N°5871, N°6076, N°6253 y N°6365. Se verificaron los pagos efectuados a la señora Marcia Vergara por \$1.499.998, respecto del cual, corresponden a la boleta de honorarios N°33 emitida por los servicios de agosto a diciembre. Por lo anterior la observación es subsanada.

4. Valeska Silva: efectivamente corresponde el saldo pendiente de pagar por \$15.000.

5. Paola Jacqueline Bassi: Efectivamente existe un pago en exceso de \$35.000, contactaremos a la persona para que se efectué la devolución del dinero.



6. Luis Pereira: no se señala número de documento, por lo que se asume que se consulta por la boleta de honorarios N°139, emitida el 28-03-2017, por un monto neto de \$1.050.001, la cual se pagó en dos partes, la primera el 01-03-2017, por \$750.000, según comprobante de egreso N°5040 y la segunda el 06-04-2017, por \$300.000, según comprobante de egreso N°5240.

7. Catalina Moran: efectivamente existe un

pago pendiente de \$6.000.

8. Fernando Balmaceda: la diferencia corresponde al pago de anticipo que se efectuó el 01-01-2017, según comprobante de egreso N°4870, por \$40.000.

9. Carmen Gloria Calibran: no señala número de documento, por lo que se asume que se consulta por la boleta de honorarios N°30, emitida el 31-03-2017, por un monto neto de \$100.000, la cual se pagó el 30-03-2017, por \$100.000, según comprobante de egreso N°5170, así como tampoco señala comprobante de egreso respecto de pago de los \$300.000, se asume que consulta por la boleta de honorarios N°29, emitida el 28-02-2017, por un monto neto de \$300.000.

\$675.000, fue cancelado en dos pagos, los cuales están en los comprobantes de egresos N°5127 y N°5174, ambos por un monto de \$675.000, por lo tanto, no existe saldo pendiente de pago.

11. Sebastián Zúñiga: efectivamente corresponde el saldo. Se solicitará la devolución del dinero pendiente.

12. Víctor Acosta: efectivamente existe un saldo pendiente de \$9.840.

13. Claudia Duran: la diferencia corresponde al pago de anticipo que se efectuó el 13-01-2017, según comprobante de egreso N°4896, por \$170.000, quedando un saldo pendiente de pagar de \$20.000.

De acuerdo con la respuesta que emanan en cada uno de los puntos antes señalados, se acompañaron los argumentos de depósitos que obedecen dichas diferencias y/o documentos que respalden correctamente los egresos emitidos, no obstante, en los enumérales N°4, N°5, N°7, N°10, N°11 y N°12 quedan operaciones pendientes de ejecutar, lo cual será verificado en la próxima fiscalización a realizar por este Servicio. Dado lo anterior se subsana la observación.

Según el seguimiento realizado a la observación N°27 del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se realizaron los reintegros y/o transferencias de los puntos N°4,



N°5, N°7, N°10, N°11 y N°12, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los respaldos de cada uno de los numerales pendientes de revisión.

#### 4) Observación N°29

De la validación realizada sobre el pago de documentos, se detectó que al Sr. Einar Aros Salazar Rut 7.737.535-K, se le efectuaron transferencias por pagos de los servicios contratados por un monto total de \$11.201.470, según cuadro adjunto. Sin embargo, la cédula de identidad informada del Sr. Einar Aros Salazar corresponde a la Sra. Erika Susana Aros Salazar, respecto del cual, se realizó la verificación de su situación tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos, el cual indica que no presenta inicio de actividades.

Por otra parte, se realizó la verificación de la situación tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos del Sr. Einar Aros Salazar, respecto del cual, indica que su cédula de identidad corresponde a 9.378.820-6, y presenta inicio de actividades de servicios personal y su documento autorizado corresponde a Boletas de Honorarios.

Dado los antecedentes antes señalados, se solicita justificar esta operación, donde se autorice a emitir el pago al Sr. Einar Aros Salazar.

Fecha Rut		Proveedor	Monto Documento	Rut	Depositado a:	N° Cta.Cte.
07/12/2017	76.340.922-8	Corn.y Dist. Grafika SpA	\$520.625	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
17/11/2017	78.481.840-3	Impresora y Comercial FE & SER Ltda.	\$6.902.000	7.737.535-X	Einar Aros Salazar	7737535
21/08/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$214.200	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
17/08/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$351.050	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
17/08/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$474.929	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
10/08/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$312.375	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
27/06/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$312.732	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
14/06/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$83.300	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
12/04/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$266.560	7.737.535-K	Elnar Aros Salazar	7737535
14/03/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$416.619	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
30/03/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$428,400	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
30/03/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$142.800	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
24/01/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$571.200	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
17/01/2017	76.340.922-8	Com.y Dist. Grafika SpA	\$204.680	7.737.535-K	Einar Aros Salazar	7737535
341	2 2 2	Total	\$11.201.470		W - 12	17 2 2 2

En respuesta a la observación el partido, señala que solicita los servicios gráficos de las empresas individualizadas, en las cuales el Sr. Einar Aros es el dueño, al momento de solicitar los datos para transferencias, él nos indicó los datos señalados, el banco aceptó las transferencias por el Run y nombre antes indicados, desconocemos que se trataba el run de la hermana de él. Corregiremos nuestra base de datos en las transferencias electrónicas a partir de noviembre de 2018.



De acuerdo con lo ante expuesto sobre el desconocimiento de la cuenta de transferencia, respecto en la cual, se efectuaron los pagos de las facturas informadas por \$11.201.470, y considerando que se tomara la medida de actualizar la base de datos a contar del mes de noviembre 2018, la observación realizada es subsanada.

Según el seguimiento realizado a la observación N°29 del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no realizaron transferencias a partir del mes de noviembre de 2018 al Sr. Einar Aros, por pagos realizados a la empresa Comercializadora y Distribuidora Grafika SpA, por lo anterior, se subsana la observación realizada.

#### 5) Observación N°31

En la cuenta proveedores, se detectó que presenta un saldo de \$56.741.918, respecto de los cuales existen documentos pagados sin estar registrados por un valor de \$8.797.371. Dado los antecedentes antes señalados, se solicita analizar la cuenta proveedores, ingresar los documentos faltantes al libro de compras, y en el caso que los documentos se encuentren cancelados se solicita remitir el documento de depositó o transferencia.

En respuesta a la observación el partido, indica que se realizó un análisis de la cuenta proveedores, y se realizaron los ajustes respectivos. Para tal efecto se adjunta comprobante de traspaso N°6599 e informe detallado de la composición de su nuevo saldo.

Revisado el análisis de proveedores, se detectó que se registraron ajustes contables por \$20.685.108, respecto de los cuales, no se acompañó las facturas que afectaron dichas operaciones, por lo que no fue posible validar los ajustes antes mencionados. Por otra parte, se identificaron en el análisis, proveedores con saldo deudor y acreedor, que fueron regularizados en la cuenta "ajustes ejercicio anterior". Señalado lo anterior la observación se subsana parcialmente, quedando pendiente para una próxima fiscalización los documentos de respaldos.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°31** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de las facturas asociadas a los ajustes contables de proveedores por \$20.685.108, señalado lo anterior, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los respaldos de cada factura que compone el monto de los ajustes para su revisión.



#### 6) Observación N°32

En relación con los gastos, se realizó la validación del libro de compras de las facturas registradas por \$261.963.453, en relación con los documentos registrados para pago en la cuenta "proveedores" por \$335.191.765, en donde se determinó que existe una diferencia de \$73.228.309, facturas que no se encuentran registradas en el libro de compras, lo anterior vulnera lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016. En consecuencia, se solicita registrar los documentos en el libro de compras, remitir los documentos de respaldos y realizar la corrección en el balance.

En respuesta al oficio, el partido señala que tal como se desprende de la respuesta Nº31, se analizó la cuenta proveedores y se ajustaron los saldos históricos y se registraron todas las facturas omitidas, lo que consta en análisis adjunto al comprobante de traspaso Nº6599. Asimismo, se acompaña análisis de la composición de los saldos de proveedores antes del ajuste.

Revisado el análisis de proveedores, se detectó que se registraron ajustes contables por \$20.685.108, los cuales serán verificados en una futura fiscalización sobre la materia. Dado lo anterior se subsana la observación.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°32** del oficio N°4554 del 2017 Según el seguimiento realizado por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los libros de compras actualizados, y los documentos de respaldos de las facturas asociadas a los ajustes contables de proveedores, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los documentos tributarios y los libros de compras actualizados al cierre del ejercicio 2017, que justifican el ajuste por \$20.685.108, para su revisión.

#### 7) Observación N°33

De la revisión de los saldos en el balance, se presenta la cuenta anticipos de proveedores con un saldo de \$8.679.842, respecto del cual, no se ha realizado el ajuste correspondiente a la aplicación del pago de la factura registrada en el libro de compras. En consecuencia, se solicita realizar el ajuste de dichas operaciones y en el caso que corresponda solicitar al proveedor que remita el documento por el pago efectuado.



Proveedores	Anticipos Otorgados	Factura Aplicada	Diferencias
Apertura 2017	\$850.000	\$0	\$850.000
Canon Chile S.A.	\$117.049	\$0	\$117.049
Comercial Icom SPA	\$4.939.800	\$0	\$4.939.800
Evento JRN	\$85.000	\$0	\$185.000
Hotelera Alameda SPA	\$1.195.950	\$0	\$1.195.950
Hotelera Diego de Almagro	\$152.439	\$70.448	\$81.991
Industria Safein Ltda.	\$0	\$200.000	\$200.000
Multiservice Ltda.	\$200.000	\$0	\$200.000
Sandoval Hnos. Ltda.	\$200.000	\$0	\$200.000
Servicio Turístico Cuesta SPA	\$203.500	\$0	\$203.500
Soc. Turismo e Inversiones Pacifico	\$260.610	\$0	\$260.610
Transbank	\$1.251	\$0	\$1.251
Travel Security S.A.	\$644.691	\$0	\$644.691
Total, general	\$8.950.290	\$270,448	\$ 8.679.842

En respuesta al oficio, el partido señala que tal como se desprende de la respuesta Nº31, se analizó la cuenta proveedores y se ajustaron los saldos históricos y se registraron todas las facturas omitidas, lo que consta en análisis adjunto al comprobante de traspaso Nº6599. Asimismo, se acompaña análisis de la composición de los saldos de proveedores antes del ajuste.

Revisado el análisis de proveedores, se detectó que se registraron ajustes contables por \$20.685.108, los cuales serán verificados en una futura fiscalización sobre la materia. Dado lo anterior se subsana la observación.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°33** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de la aplicación de los anticipos de proveedores de las facturas asociadas señaladas en el punto anterior, que permitan validar el ajuste por \$20.685.108, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los respaldos de cada factura que compone el monto de los ajustes para su revisión.

#### 8) Observación N°36

De la confirmación de los honorarios por pagar, se realizó la validación del libro de honorarios del valor líquido a pago por \$98.459.795 en relación con la cuenta "honorarios por pagar" por \$119.283.120, en donde se genera una diferencia de \$20.823.326, según cuadro adjunto. Dado lo anterior se solicita registrar las boletas de honorarias según lo señalado, remitir los comprobantes contables, y balance corregido.



Mes	Honorarios Cancelados	Libro de Honorarios	Diferencias
Enero	\$6.730.094	\$4.504.198	\$2.225.896
Febrero	\$4.375.280	\$3.953.996	\$421.284
Marzo	\$8.687.418	\$9.119.913	\$432.495
Abril	\$7.666.659	\$5.717.802	\$1.948.857
Mayo	\$14.147.371	\$5.786.701	\$8.360.670
Junio	\$7.727.845	\$6.257.499	\$1.470.346
Julio	\$7.071.626	\$18.152.125	\$11.080.499
Agosto	\$6.806.315	\$9.269.999	\$2.463.684
Septiembre	\$6.842.889	\$13.645.001	\$6.802.112
Octubre	\$10.066.945	\$10.262.903	\$195.958
Noviembre	\$9.126.732	\$9.730.357	\$603.625
Diciembre	\$30.033.946	\$2.059.301	\$27,974,645
<b>Total General</b>	\$119.283.120	\$98.459.795	\$20.823.326

En respuesta al oficio, el partido indica que los honorarios pagados corresponden a un monto de \$119.283.120, pero los libros de honorarios netos son \$119.656.796 y no \$ 98.459.795, arrojando una diferencia de \$373.676 el que corresponde al saldo de la cuenta 2105-05 Honorarios por Pagar.

Según la revisión de los antecedentes entregados por el partido y considerando los libros de honorarios de las elecciones, los cuales no se registran en la contabilidad del partido, se realizó la corroboración de los datos en el libro de honorarios, identificando un monto total de bruto pagados por servicios a terceros por \$118.054.017, lo que, comparado con el monto pagado según información extraída del libro mayor, genera una diferencia por un monto total de \$1.602.779, respecto de la cual, se solicitara sustentar la diferencia y acompañar los documentos de respaldos en futuras fiscalizaciones. Dado lo anteriormente descrito, la observación realizada es subsanada.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°36** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remite el sustento del ajuste señalado en el punto anterior por \$1.602.779, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los respaldos que componen el monto de la diferencia identificada para su revisión.

#### 9) Observación N°37

Según los pagos emitidos por honorarios, se detectó que existe una diferencia entre los pagos efectuados por \$119.283.120 y el registro de las boletas de honorarios por \$119.656.796, generando una diferencia de \$373.676 por cancelar. Dado lo anterior, se solicita cancelar los documentos pendientes de pago y en el caso que los documentos se encuentren cancelados se solicita remitir el documento de depositó o transferencia.



Mes	Honorarios Cancelados	Honorarios registrados	Diferencias	
Enero	\$6.730.094	\$4.698.780	\$2.031.314	
Febrero	\$4.375.280	\$8.137.418	\$3.762.138	
Marzo	\$8.687.418	\$10.369.460	\$1.682.042	
Abril	\$7.666.659	\$6.143.471	\$1.523.188	
Mayo	\$14.147.371	\$13.109.445	\$1.037.926	
Junio	\$7.727.845	\$6.052.700	\$1.675.145	
Julio	\$7.071.626	\$8.215.078	\$1.143.452	
Agosto	\$6.806.315	\$6.382.515	\$423.800	
Septiembre	\$6.842.889	\$5.113.145	\$1.729.744	
Octubre	\$10.066.945	\$11.043.347	\$976.402	
Noviembre	\$9.126.732	\$11.898.133	\$2.771.401	
Diciembre	\$30.033.946	\$28.493.304	\$1.540.642	
Total general	\$119.283.120	\$119.656.796	\$373.676	

En respuesta al oficio, el partido señala que los documentos pendientes de pago están detallados en libro mayor de honorarios por pagar. Además, se adjunta el libro mayor de honorarios por pagar del mes de enero 2018 en el que aparece el pago de Daniela Vielma por \$350.000. La inclusión de esta boleta de honorarios puede ser verificada en el libro de honorarios de diciembre 2018.

Según los antecedentes presentados por el partido, se verifica mediante boleta de honorarios N°6 de la prestadora Daniela Vielma de fecha 30 de diciembre de 2017, la cual se encontraba pendiente de pago al cierre del periodo contable 2017 y mediante la revisión de los antecedentes del libro mayor del periodo 2018, se verifica el pago del saldo restante de la boleta con fecha 04 de enero 2018 por un monto de \$350.000. Sobre el saldo diferencial por un monto de \$23.676, se verificará se saldó en el periodo 2018, por lo que se verificará en futuras fiscalizaciones, por lo anteriormente detallado, se subsana la observación realizada.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°37** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de las diferencias identificadas por un monto de \$23.676, por lo tanto, se mantiene la observación se solicita al partido remitir los respaldos que componen el monto de la diferencia identificada para su revisión.

#### 10) Observación N°40

De la confirmación de los servicios prestados, se realizó la revisión del sustento de los egresos emitidos para pago donde se constató que se cancelaron boletas de honorarios por un valor total de \$180.000, por el concepto de gastos de servicios de garzones para el consejo general, sin embargo, de acuerdo con los antecedentes entregados por el Partido, se constató mediante correo electrónico que dichas prestaciones no fueron realizadas. En consecuencia, se solicita realizar la devolución de los



fondos cancelados, solicitar la anulación de las boletas de honorarios y regularizar dicha operación.

Doc.	N° Doc.	RUT-DV	Prestador de Servicios	Descripción	Valor Bruto
B.H.	8	8.124.118	Francisco Homer Martínez	Garzón consejo coffe break	\$66.667
B.H.	2	15.752.527	Jonathan Parada Pino	Garzones consejo general	\$66.667
B.H.	1	14.020.288	Jaime Fuentes Fuentes	Garzones consejo general	\$66,666
				Total	\$200.000

En respuesta al oficio, el partido señala que, por la fecha de emisión de los documentos, no se pueden anular. Tal como lo señala en el correo de respaldo de estos gastos, se efectuó el pago de los servicios a los 3 garzones que precedían de la V región, compensando los gastos de traslados por el malentendido en la contratación de sus servicios para el Consejo General. Sin embargo, el partido remite comprobante de traspaso N°6.600, depósito en cartola bancario con el reintegro de los fondos y recibo de aporte con el detalle correspondiente.

Según los antecedentes presentados por el partido, mediante la emisión del comprobante N°6600, en el cual se realiza un ajuste contable ajustando la cuenta "gasto de Consejo Nacional" y cargando la cuenta de activo "Gastos por reintegrar" por un monto de \$200.000. Además, se verifica la transferencia realizada por el partido mediante el traspaso de fondos desde la cuenta privada a la cuenta bancaria de aportes públicos por un monto de \$200.000 y se corrobora dicha devolución mediante la emisión del comprobante de Ingresos N°14652 en el cual se indica que corresponde a un reintegro de los gastos del periodo 2017. Dado lo anteriormente descrito, se subsana la observación realizada, sin embargo, en futuras fiscalizaciones se verificará el ajuste contable realizado en el periodo 2018 sobre la transferencia bancaria por un monto de \$200.000.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°40** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica la realización del ajuste contable, mediante comprobante N°6600 y además la emisión de un comprobante de aporte N°14652, sin embargo, en cartola bancaria no fue posible identificar el reintegro por \$200.000, por lo anterior, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir el comprobante de transferencia por dicha diferencia.

#### 11) Observación N°42

Respecto de los sueldos cancelados, se realizó la validación de los sueldos líquidos del libro de remuneraciones por \$229.036.966 con relación a los sueldos registrados en la cuenta "remuneraciones por pagar" por \$245.509.500, según cuadro adjunto. Por lo anterior se solicita regularizar las operaciones antes señaladas, remitir los comprobantes contables, el sustento de estos y el balance corregido.



Mes	Sueldos Canc.	Libro de Remuneraciones	Diferencias	
Enero	\$17.883.818	\$19.337.932	\$1.454.114	
Febrero	\$6.392.827	\$19.710.816	\$13.317.989	
Marzo	\$41.526.365	\$19.555.647	\$21.970.718	
Abril	\$24.547.579	\$22.277.837	\$2.269.742	
Mayo	\$23.380.237	\$17.987.592	-\$5.392.645	
Junio	\$18.945.390	\$18.945.364	\$26	
Julio	\$19.162.654	\$19.162.654	The state of the s	
Agosto	\$17.709.562	\$17.702.375	\$7.187	
Septiembre	\$19.487.676	\$19.487.676		
Octubre	\$18.519.008	\$18.519.008		
Noviembre	\$19.833.125	\$18.979.622	\$853.503	
Diciembre	\$18.121.259	\$18.030.444	\$90.815	
Total	\$245.509.500	\$229.696.967		

Revisado el análisis que se acompaña, se realizaron ajustes contables en los meses que se detallan a continuación los que serán verificados en la próxima fiscalización sobre la materia. Señalado lo anterior la observación es subsanada.

Mes	Sueldos	Libro de Remuneraciones
Enero	\$261.008	\$0
Febrero	\$261.800	\$0
Marzo	\$10.761.800	\$0
Abril	\$8.261.396	\$0
Mayo	\$0	-\$586.426
Agosto	\$0	-\$200.000
Octubre	\$1.003.503	\$0
Total	\$20.549.507	-\$786.426

Según el seguimiento realizado a la

**observación N°42** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de los ajustes identificados, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los documentos que componen los ajustes identificados para su revisión.

#### 12) Observación N°43

En la emisión de los pagos, se realizó la validación de los pagos emitidos por \$245.509.500, con relación al registro de los sueldos en la cuenta "remuneraciones por pagar" por \$248.960.695, según cuadro adjunto. Dado lo anterior se solicita cancelar los sueldos adeudados, remitir los comprobantes contables, el



sustento de estos, y en el caso que estos se encuentren cancelados, el comprobante de transferencia o depósito.

Mes	Sueldos Canc.	Sueldos Registrados	Diferencias
Enero	\$17.883.818	\$17.883.818	\$0
Febrero	\$6.392.827	\$18.787.181	\$12.394.354
Marzo	\$41.526.365	\$22.132.012	\$19.394.353
Abril	\$24.547.579	\$36.353.798	\$11.806.219
Mayo	\$23.380.237	\$18.574.018	\$4.806.219
Junio	\$18.945.390	\$18.945.390	\$0
Julio	\$19.162.654	\$19.162.654	\$0
Agosto	\$17.709.562	\$17.902.375	\$192.813
Septiembre	\$19.487.676	\$19.487.676	\$0
Octubre	\$18.519.008	\$19.522.511	\$1.003.503
Noviembre	\$19.833.125	\$18.829.622	\$1.003.503
Diciembre	\$18.121.259	\$21.379.640	\$3.258.381
Total	\$245.509.500	\$248.960.695	

En respuesta al oficio, el partido observa que el mayor de remuneraciones por pagar del mes de diciembre de 2017, el día 29 del mes se volvió a provisionar sueldos por \$3.349.196 que fueron rechazados en la nómina electrónica de pago, valor que sumado al sueldo no cobrado del período de agosto 2017 de la trabajadora Valentina Navia por \$101.999 arroja el total de \$3.451.195 correspondiente al saldo de la cuenta remuneraciones por pagar al 31 de diciembre de 2017.

De la verificación de los antecedentes presentados por el partido, se constató que al 31 de diciembre de 2017 existe un saldo de \$3.349.196, el cual corresponde a un rechazo en el pago del sueldo de 4 trabajadores del partido y que al cierre del periodo contable no se corrobora el pago de dicho sueldo. Adicionalmente, existe un saldo pendiente de pago por un monto de \$101.999, el cual debe ser depositado a la trabajadora mencionada. Revisado el comprobante de transferencia y el ajuste contable, la observación realizada es subsanada, sin perjuicio de que la acreditación de los pagos solicitados se realizará mediante una futura visita de fiscalización.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°43** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de los pagos solicitados, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir los respaldos que componen los pagos solicitados para su revisión.



#### 13) Observación N°44

Del préstamo del personal, se realizó la validación de los descuentos de los préstamos otorgados por \$7.577.649, de los cuales, han sido descontados un valor de \$5.053.414, manteniendo un saldo vigente de \$2.524.235, de los cuales, se constató que existen descuento al personal sin otorgamiento de préstamo. Dado lo anterior, se solicita registrar los préstamos otorgados, remitir el sustento de esto y en el caso que se encuentren cancelados remitir la transferencia o deposito por el pago de estos.

Nombre	Préstamos Otorgados	Total Descuentos	Préstamos por Cancelar
Angélica Díaz	\$220.000	\$160.000	\$60.000
Carmen Gómez	\$146.075	\$0	\$146.075
Carmen Ureta Lazo	\$175.000	\$115.000	\$60,000
Felipe Cisternas S.	\$1.519.999	\$500.000	\$1.019.999
Hemán Montenegro	\$1.067.542	\$0	\$1.067.542
Javier Molina	\$0	\$50.000	\$-50.000
Karina Torres F.	\$78.141	\$57.134	\$21.007
Lifia Brantes	\$5.659	\$0	\$5.659
María Inés Romero	\$0	\$20.000	\$-20.000
Renán Rodríguez	\$575.000	\$0	\$575.000
Victor Acosta	\$175.717	\$470.594	\$-294.877
Victor Blanco Cruz	\$0	\$9.300	\$-9.300
Fernando Pizarro Castillo	\$0	\$50.000	\$-50.000
María Jesús Garrido	\$0	\$6.870	\$-6.870
Total	\$3.963.133	\$1.438.898	\$2.524.235

En respuesta al oficio, el partido acompaña mayor auxiliar de cuenta 1106-03 "Préstamos Trabajadores" en el cual contiene en forma analítica los movimientos efectuados durante el año 2017.

Con la información remitida por el partido se identifica la incorporación de una nueva deuda, de la trabajadora Beatriz González por un monto de \$166.000, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2017 aumenta por un monto de \$2.690.235. Dichos saldos serán verificados en una futura fiscalización sobre la materia. Dado lo anterior se subsana la observación.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°44** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de los saldos de préstamos a los trabajadores, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir la información asociada a los saldos de préstamos a los trabajadores para su revisión.



#### 14) Observación N°48

De los gastos electorales del partido por un monto de \$1.514.048.341, respecto del cual, se efectuaron aportes en dinero a candidatos por \$787.830.000, sin embargo, se realizó la validación de los aportes efectuados con los aportes recibidos por los candidatos por \$789.866.090, produciendo una diferencia de \$2.036.090 por aportes no declarados en la presentación de las cuentas de las elecciones presidencial, parlamentarias y consejeros regional, correspondiente al candidato el Sr. Fernando Fuentes Quezada. Dado lo anterior, se solicita remitir el comprobante de depósito que corresponde a los aportes efectuados al candidato.

En respuesta al oficio, el partido indica que tal como se aclaró en el certificado de aportes cuando se efectuó la rendición de gastos electorales al Servel, el partido efectuó un aporte en efectivo por \$2.600.000, sin embargo, el candidato nos indicó que prefería que nosotros pagáramos al proveedor directamente, por lo que nos hizo la devolución de \$2.036.090 del aporte efectuado.

El gasto fue declarado aporte en especie y el saldo como aporte en efectivo. Se adjunta certificado de aportes y formulario de gasto declarado.

Según los antecedentes aportados por el partido, se verifica el certificado de aporte que realiza el partido al candidato Sr. Fernando Fuentes por un monto en especies de \$2.573.935 y en efectivo por un monto de \$2.600.000 y en el cual se incluye una devolución por un monto total de \$2.036.090, además se acompaña el comprobante de depósito por dicha devolución. Dado lo anteriormente, se mantiene la observación realizada.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°48** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica que no se remiten los respaldos de la devolución del aporte por un monto de \$2.036.090, por lo tanto, se mantiene la observación y se solicita al partido remitir la información asociada a la devolución del saldo para su revisión.

#### 15) Observación N°52

En la revisión del cálculo de los bienes raíces de propiedad del partido, se identifican las siguientes observaciones:

 En el cuadro auxiliar de bienes inmuebles, se identifica una separación mediante el reconocimiento del porcentaje de utilización del terreno y del tipo de construcción que se encuentra incorporada en el inmueble, sin embargo, no existe un respaldo sobre la determinación de los porcentajes de cada uno de los inmuebles que se presentan en el análisis de los bienes raíces. Por lo anterior, se solicita remitir la



documentación que sustenta la determinación de los porcentajes de cálculo del terreno y su construcción.

- En el cálculo de la corrección monetaria del bien raíz de la ciudad de Los Andes, existe una diferencia en su determinación por un monto de \$27.000. Se solicita realizar el ajuste correspondiente, y remitir comprobante contable junto con el cuadro auxiliar de los bienes raíces corregidos.
- En la sumatoria de la depreciación del ejercicio, no se incorpora el inmueble de la ciudad de San Fernando, generando una diferencia por un monto de \$249.829. Por lo anterior, se solicita incorporar al cálculo de la depreciación el inmueble, realizar el ajuste correspondiente y remitir el comprobante contable junto con el cuadro auxiliar de los bienes raíces corregidos.
- En la asignación de la vida útil de los bienes raíces del partido, existen diferencias con el criterio indicado en la Resolución N°43 del año 2002 del Servicio de Impuestos Internos, según lo detallado en el cuadro adjunto. Se solicita justificar la asignación de vida útil los bienes detallados en el cuadro adjunto y/o realizar los ajustes contables y remitir comprobante contable junto con el cuadro auxiliar de los bienes raíces corregido.

Bien Raiz	Tipo de Construcción	Vida útil asignada por el Partido	Vida útil según Tabla S.I.I.
Puerto Montt	Const. Madera	20 años	30 años
Combarbalá	Ladrillo - Cemento	20 años	40 años
Iquique	Const. Madera	20 años	30 años
Molina	Const. Adobe	20 años	30 años
Santa Cruz	Const. Adobe	20 años	30 años
Almirante Barroso	Const. Adobe	20 años	30 años
San Felipe	Const. Adobe	20 años	30 años
Los Andes - Rancagua 320	Sin Datos	40 años	Sin datos
San Fernando - Chacabuco	Sin Datos	20 años	Sin datos

 En la determinación de la vida útil de los bienes raíces del partido, se informa mediante años de asignación y de consumo, sin embargo, no se indican los meses que se han consumido al 31 de diciembre 2017 y los meses que se consumieron durante el periodo 2017. Se solicita incorporar en el cuadro de bienes raíces los meses totales asignados y consumidos de cada uno de los activos.

En respuesta a la observación, el partido indica sobre el primer punto que respecto a la separación del terreno y construcción en la planilla de control de corrección monetaria y depreciaciones de los bienes raíces, esta se efectuó de acuerdo con lo indicado por el SII en detalle catastral de los Bienes Raíces en lo relacionado a la proporción del avalúo del terreno y la construcción respecto del avalúo total. Todo lo anterior, se efectuó el año 2004 y no se ha actualizado respecto a la información actual de



que dispone el S.I.I. y también de acuerdo con el deterioro que ha sufrido las construcciones de adobe en los últimos terremotos. Con los antecedentes presentados por el partido sobre la determinación del método de clasificación de porcentajes de los inmuebles del partido, se subsana este punto de la observación.

En el segundo punto, se indica que efectivamente la corrección monetaria de la construcción de Los Andes tenía adicionado \$27.000 lo que se corrigió. La información se contrasto con el comprobante N°6387 en el cual se rebaja la cuenta de activo "Rancagua 320 – Los Andes" por un monto de \$27.000, por lo que se subsana este punto de la observación.

En el tercer punto, se señala que la depreciación anual del bien raíz de San Fernando no estaba incluida en la sumatoria de la planilla de control de los bienes raíces, lo que ya está corregido. Se verificó el cuadro del activo fijo, el cual se incorpora en la sumatoria el monto señalado, por lo que se subsana este punto de la observación.

En el cuarto punto, se detalla que el año 2004 se determinó en forma pareja la vida útil restante de las construcciones de los bienes raíces recuperados desde el Fisco de Chile y los que fueron adquiridos, con el supuesto que dichos bienes raíces, sobre todo los restituidos, ya habían consumido a lo menos 20 años de vida útil restándole a algunos 10 o 20 años. Según con los antecedentes presentados y con el criterio de estimación de los años de depreciación utilizados para cada inmueble. Por lo anteriormente descrito se subsana este punto de la observación.

En el punto final, el partido señala que la planilla de control de la depreciación dispone de una columna de "vida útil" y la siguiente es la de "vida útil consumida". Según los antecedentes aportados por el partido, se realizó nuevamente el cálculo de la depreciación de los bienes y se consideró de forma anual, sin generarse diferencias significativas, por lo anteriormente descrito se subsana el punto señalado.

En conclusión, sobre la revisión de los antecedentes aportados por el partido, se subsanan todos los puntos detallados en la observación, por lo cual se subsana en su totalidad. Sin embargo, en futuras fiscalizaciones se verificará nuevamente la valorización y determinación de la vida útil de cada uno de los bienes inmuebles que posee el partido.

**Según el seguimiento realizado a la observación N°52** del oficio N°4554 del 2017 por este Servicio en la revisión del balance 2018, se verifica la realización de los cambios en la vida útil de los bienes raíces, adoptando los años señalados por el Servicio de Impuestos Internos, sin embargo, en la valorización de los bienes aún existen diferencias, las cuales se detallan en la observación N°15 del título II observaciones del balance 2018. Por lo anteriormente detallado, se subsana la observación con respecto a la determinación de la vida útil y se mantiene la observación sobre la valorización.



#### II. Observaciones del balance 2018

## 1) Capitalización de bienes raíces adjudicados

En la cuenta N°2301-01 Patrimonio al 31 de diciembre de 2018, posee un saldo contable por un monto total de \$1.577.912.019, y el cual se encuentra incrementado por ajuste registrado por un monto de \$1.464.487.541, por concepto de adjudicación de bienes raíces por Bienes Nacionales, sin embargo, el partido no adjunto la documentación que acredite el traspaso de los bienes, según lo establecido en la letra i) de la Circular N°0013 de fecha 28 de marzo de 2019 emitida por este Servicio, además de justificar la incorporación al patrimonio del partido de los bienes, siendo que estos últimos corresponden a bienes inmuebles, por lo tanto, deben formar parte de los activos del partido. Se solicita remitir la documentación de respaldo de la adjudicación de los bienes, Certificado de Bienes Raíces para acreditar la propiedad de los mismo y justificar su capitalización en el patrimonio del partido y/o realizar los ajustes los saldos.

## 2) Cotizaciones de afiliados asociado a personas jurídicas

En la cuenta de pasivo N°2111-01 Cotizaciones Afiliados rechazadas, existe un saldo contable al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$562.500, correspondientes a depósitos recibidos de personas jurídicas pendientes de reintegro al cierre del periodo contable, lo anterior vulnera lo estipulado en el artículo N°39 de la Ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Por lo anterior, y según lo establecido en el artículo N°64 del mismo cuerpo legal mencionado en el párrafo anterior, se debe realizar la inmediata devolución de los fondos recibidos por el partido en el periodo 2018 a la Tesorería General de la República y realizar los ajustes contables respectivos.

# 3) Diferencias entre comprobantes de aportes y depósitos bancarios recibidos

En la revisión de los comprobantes de aportes del periodo 2018, se verificaron los depósitos bancarios de cada uno de los montos aportados por sus cotizantes del partido, y en la cual se genera una diferencia por un monto total de \$122.500, que se detalla en cuadro adjunto. Se solicita justificar la diferencia presentada entre los depósitos bancarios y la emisión de comprobantes de ingresos y remitir la documentación de respaldo de los comprobantes de ingresos y/o depósitos bancarios que generan la diferencia presentada en cuadro adjunto.



N° Ingreso	Mes	Banco	Monto Depósito Bancario	Monto Comprobante de Ingreso	Diferencia
50	Marzo	Banco Chile	\$4.470.000	\$4.334.000	\$136.000
45	Marzo	Banco Bice Cta. Única	\$1.592.250	\$1.605.250	-\$13.000
78	Abril	Banco Bice	\$1.329.000	\$1.333.000	-\$4,000
E 6720	Mayo	Banco Bice Cta. Única	-\$13.000	\$0	-\$13.000
147	Septiembre	Banco Bice	\$3.332.805	\$3.232.805	\$100.000
191	Octubre	Banco Chile	\$2.156.250	\$2.171.250	-\$15.000
188	Octubre	Banco Chile	\$877.500	\$847.500	\$30.000
201	Octubre	Banco Chile	\$1.196.250	\$1.173.750	\$22.500
223	Noviembre	Banco Bice	\$5.133.039	\$5.143.039	-\$10.000
258	Diciembre	Banco Chile	-\$120.000	\$0	-\$120.000
257	Diciembre	Banco Bice	\$4.677.899	\$4.678.899	-\$1.000
255	Diciembre	Banco Chile	\$3.885.000	\$3.875.000	\$10.000
	To	tal	\$28.516.993	\$28.394.493	\$122,500

### 4) RUN erróneos o inexistentes

En relación con la validación realizada mediante las bases de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación y del Servicio Electoral de los comprobantes de ingreso, se detectó mediante la determinación de una muestra significativa, que contienen 11 R.U.N. erróneos o inexistentes. Por lo anterior, se solicita justificar las razones de estos errores y remitir los datos correctos.

Nombre	RUN	DV	Nº Recibo Aporte	Monto
Angel Bensoneo	25.764.674	K	11601	\$85.000
Gerardo Hemández	23.671.151	4	15089	\$15.000
Edith Grumpeter Herzko	1.822.869	6	12722	\$17.000
Macarena San Martín Freire	1.748.214	4	14629	\$15.000
Paulina Rodríguez Gómez	1.583.059	7	12484	\$30.000
Gaspar García Licanqueo	1.453.132	4	14075	
Miguel Angel Berrios Garate	1.372.549	1	14580	\$15.000
Elisa Flores Ketir	630.173		12872	\$15.000
Bernardo Carrasco	622.887	9	11620	\$10.000
David Yankelevich Walsbein	481.811	7	15191	\$34.000
Patricio Linch Gaete	403.837	6		\$15.000
	403.837	0	15492	\$15.000
			Total	\$266.000

## 5) Diferencia entre comprobante de aporte y cuenta contable

Según la revisión de los ingresos por cotizaciones ordinarias, existen diferencias entre los comprobantes de ingresos emitidos por un monto total de \$91.897.627 y el saldo de la cuenta contable N°5101-01 Cotizaciones Ordinarias por un monto total de \$91.387.627, generando una diferencia por un monto de \$510.000. Se solicita justificar la diferencia presentada y remitir documentación de respaldo de los comprobantes de ingresos y cuadratura con los saldos contables al 31 de diciembre de 2018.



## 6) Cartolas bancarias de Fondos Mutuos pendientes de entrega

El partido no remite las cartolas bancarias de inversiones del Banco BICE correspondiente a los Fondos Mutuos del periodo 2018, con lo cual se encuentran pendiente de revisión por parte de este Servicio las siguientes cuentas contables: N°1102-04 Fondo Mutuo Bice — F.P., N°1102-05 Fondo Mutuos Bice — A.F., N°5101-09 Mayor valor ganado por inversión propia en Fondos mutuos y N°5201-02 Mayor valor ganado inversión fiscal en fondos mutuos. Se solicita remitir las cartolas bancarias de las inversiones de fondos mutuos.

## 7) Justificar la composición de saldo de cuentas contables al 31 de diciembre de 2018

**7.1** En la revisión de las cuentas bancarias del partido, se identifica la cuenta N°1101-09 "Banco Chile Dist", la cual posee un saldo contable al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$154.229, sobre la cual no existen movimientos durante el ejercicio y el partido no remite la cartola bancaria y conciliación bancaria que sustente el monto presentado. Se solicita remitir la cartola bancaria con el saldo al 31 de diciembre de 2018 y su conciliación bancaria.

N°1106-02 "Varios Deudores" se identifica un saldo de arrastre proveniente del periodo 2017 por un valor de \$9.873.500, y durante el periodo 2018 sólo existió un movimiento por un monto de \$813.500, rebajando el saldo acumulado al cierre del periodo 2018 a un monto de \$9.060.000. Se solicita justificar la composición de la cuenta y las gestiones realizadas por el partido para recuperar el saldo contable y/o ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

N°1108-01 "Otros valores por recuperar" posee un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$1.199.083, la cual posee dos movimientos los cuales se observan en tabla adjunta. Se solicita justificar los movimientos de la cuenta contable, remitir los respaldos solicitados y/o ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

Fecha	N° Comprobante	Detaile	Monto	Observación
23-01-2018	1-7	RECUPERACION FONDOS PRPIRO USADOS EN CAMAPARA	-\$3.212.887	Indicar el Número de comprobante contable donde se contabiliza este monto, ya que en el Ingreso Nº7 no hace alusión a la cuenta Nº1108-01
29-05-2018	E - 6775	CARLOS CAMPOS FINIQUITO	\$423.001	Justificar porque se activa un finiquito de un extrabajador
		Total	-\$2.789.886	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

**7.4** En la revisión de la cuenta de activo N°1108-03 "Valores por recuperar proveedores" posee un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$495.465, la cual posee dos movimientos los cuales se observan en tabla



adjunta. Se solicita justificar los movimientos de la cuenta contable, remitir los respaldos solicitados y/o ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

Fecha	N° Comprobante	Detalle	Manto	Observación
15-05-2018	E- 6724	TRAVEL SECURITY	-\$644.691	Justificar porque los documentos Nº787175 por un monto de \$323.125 y Nº801783 por \$321.566 del proveedor Travel Security se utilizan como parte del pago en el Egreso Nº6724.
30-09-2018	T-1077	SEM MUJERES COQUIMBO	\$149.226	Justificar porque se activa un saldo en el mes de agosto 2018 por hospedaje de actividad de fomento de la participación de mujeres en política, siendo que debe ser reflejado el gasto contra el pago del mismo.
		Total	-\$495.465	

N°1106-03 "Préstamo Trabajadores", la cual posee un saldo contable al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$3.114.485, monto proveniente del ejercicio 2017. En dicha revisión, se verifica que el partido no realiza las gestiones y cobros a los trabajadores que poseen préstamos vigentes con la entidad. Se solicita justificar el saldo contable al 31 de diciembre de 2018, presentando las gestiones de cobro realizadas por el partido y remitir la composición de la cuenta con el nombre del trabajador que posee el préstamo al 31 de diciembre de 2018 para verificar la vigencia de este y/o ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

N°1107-01 "Instituto Libertad", la cual posee un saldo al cierre del periodo 2018 por un monto de \$340.254, se verifica que el partido realiza un pago de una cuenta telefónica correspondiente a un tercero en el mes de devolución por parte del Instituto. Se solicita justificar el pago de una deuda de un tercero por parte del partido y las gestiones de cobro para la devolución de los fondos.

"Provisión Indemnización años de Servicio" por un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$115.718.307, no se remiten las bases de cálculo para la determinación del monto provisionado al cierre del ejercicio 2018, la cual debe incluir el saldo inicial al 01 de enero de 2018, movimientos del periodo 2018 y el saldo final al 31 de diciembre de 2018, lo cual se encuentran pendiente de revisión por parte de este Servicio. Se solicita remitir las bases de determinación de la provisión con el detalle del cálculo de cada trabajador al 31 de diciembre de 2018.

"Provisión Vacaciones proporcionales" por un monto de \$19.200.932, no se remite las bases de cálculo para la determinación del monto provisionado al 31 de diciembre de 2018, la cual debe incluir los días devengados por cada trabajador en el periodo 2018, los días solicitados por el trabajador en dicho periodo y el saldo inicial de días pendientes por cada trabajador al 01 de enero de 2018, por lo cual su determinación se encuentra pendiente de revisión por parte de este Servicio. Por lo anterior, se solicitan las bases de cálculo con el detalle de cada trabajador con los antecedentes indicados anteriormente y la determinación de la provisión al 31 de diciembre de 2018.

**7.9** En la revisión de la cuenta N°2305-04 "Déficit Acumulado" con fecha 31 de diciembre de 2018 se verifica el traspaso N°7010 en el cual se capitaliza una deuda por concepto de reempadronamiento de militantes del partido



del periodo 2017, sin embargo, no se presentan los documentos de rendiciones de cada una de las personas que participó en el proceso y tampoco se realizó la devolución de los fondos asignados. Por lo anterior, se solicita justificar la realización de la capitalización de la deuda y se solicita remitir las rendiciones con los documentos de respaldos faltantes y/o realizar el reintegro de los fondos.

N°2105-06 "Finiquitos por pagar", se verifica que mantiene un saldo deudor por un monto \$1.094.804, lo cual por la naturaleza de la cuenta que tiene un tratamiento contable de pasivo, este saldo corresponde a pagos en exceso a los extrabajadores Sra. Carolina Aguirre por un monto de \$179.604 y Sr. Juan Francisco Canales por un monto de \$915.200. Se solicita justificar el pago en exceso a los extrabajadores y ajustar el saldo de la cuenta, remitiendo el comprobante contable respectivo.

N°2105-05 "Honorarios por Pagar" se verifica un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$2.129.409 por servicios prestados que se encuentran pendientes de pago, sin embargo, no se identifican las boletas de honorarios que corresponden el saldo de la cuenta. Por lo anteriormente descrito, se solicita remitir los documentos que componen el saldo por pagar de la cuenta contable al 31 de diciembre de 2018.

## 8) Diferencia entre fondos rendidos y asignados

se realizó la validación de las cuadraturas de las rendiciones por solicitud de reembolsos, en la que se detectó que existen diferencias entre los documentos de respaldo y el pago de estos. Lo anterior vulnera lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. En consecuencia, se solicita remitir las rendiciones con los documentos de respaldos faltantes y/o realizar el reintegro de los fondos según corresponda en el cuadro adjunto.

Nombre	Asignado	Rendido	Diferencia
Alicia Cornejo	\$1.000.000	\$1.529.365	-\$529.365
Ana María Mora	\$1.200.000	\$2.103.802	-\$903.802
Bárbara Barrera	\$35.189	72.705.002	\$35.189
Carol López	\$386.000	\$298.113	\$87.887
Emardo Hantel	\$500,000	\$338.775	
Fernando Rojas	\$5.700.000	\$5.807.188	\$161.225
Gerardo Barrera	\$50,000	\$156.384	-\$107.188
Gerardo Castillo	\$2.808.654	\$2.907.745	-\$106.384
Harold Gillibr	\$1.200.000	\$0	-\$99.091
Javier Molina	\$2.250.000	\$2.060.477	\$1.200.000
Lilia Brantes	\$181.600		\$189.523
Luis Hernández	\$182.000	\$151.600	\$30.000
Maria Jesús Garrido	\$586.649	\$245.200	-\$63.200
Mario Valdebenito	\$300.000	\$586.150	\$499
Pamela Acuña	\$150.000	\$0	\$300.000
Paola Zamorano	\$240.000	\$11.072	\$138.928
Paulina Becerra	\$80.344	\$123.063	\$116.937
Renata Santander	\$2.075.530	\$62.404	\$17.940
Simón Recabal		\$2.014.842	\$60.688
Víctor Acosta	\$200.000	\$0	\$200.000
Victor Blanco	\$1.681.370	\$1.671.471	\$9.899
The state of the s	\$100.300	\$1.644.443	-\$1.544.143
Sebastián Zúñiga	\$0	\$517.508	-\$517.508
Karina Torres	\$0	\$618.191	-\$618.191
Diego Silva	\$31.646	\$0	\$31.646
Totales	\$20.939.282	\$22.847.793	-\$1.908.511



8.2 En las rendiciones de fondos por rendir, se realizó la validación de los documentos que sustentan los gastos en donde se detectó que existe un monto total de \$176.453, que no se encuentran en el marco de las actividades propias de un partido según lo estipulado en el artículo 2 de la ley Nº18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Dado lo anterior, se solicita realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.

Fecha	Nombre	Monto	Observación
23-01-2018	Emardo Hantel	\$79.683	Justificar compra de cervezas, bebidas, chorizos, néctar, mayonesa, galletas
23-01-2018	Emardo Hantel	\$15.000	Justificar compra en local de estampados y prenda de vestir
30-04-2018	Javier Molina	\$3.600	Se indica que se asignó un fondo de \$3.600, pero no se identifica en la contabilidad
30-04-2018	Javier Molina	\$10.200	Se indica que se asignó un fondo de \$10.200, pero no se identifica en la contabilidad
11-05-2018	Javier Molina	\$13.970	Se indica que se asignó un fondo de \$13.970, pero no se identifica en la contabilidad
	Total	\$176.453	

## 9) Inconsistencias en la validación de los gastos del periodo

**9.1** En la validación de los gastos presentados por el partido, se realizó la revisión de los documentos que sustentan las transacciones en donde se detectó que existen gastos por concepto de "bebidas alcohólicas", por un monto total de \$32.550, dichos gastos no se encuentran en el marco de las actividades propias de un partido, según lo estipulado en el artículo 2 de la ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Dado lo anterior se solicita, realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.

Fecha	N° de Documento	Proveedor	Monto	Observación
17-03-2018	364675	PANIFICADORA SANTA CRUZ	\$3.890	Compra de Vino
05-01-2018	1114973272	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	-	4 pack de Cerveza
05-03-2018	588757305	SUPERMECADO EXPRESS LTDA	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	2 vinos Chaman Rose
		TOTAL	\$32.550	-A-SUPER CONTRACTOR

9.2 Con relación a la validación de los gastos, se identifican egresos por un monto de \$5.927.099, los cuales no se encuentran sustentados por documentos de respaldos que respalden dichas operaciones, lo anterior vulnera lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. Por lo anterior se solicita remitir las facturas y/o boletas que acrediten dichos gastos o en el caso que corresponda realizar la devolución de los fondos.



Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto	Observación
03-06-2018	1026	Ximena Calderara	\$62.000	El respaldo corresponde a una transferencia, no existe un documento de respaldo
03-06-2018	1026	Gerardo Castillo	\$55.000	El respaldo corresponde a una transferencia, no existe un documento de respaldo
03-06-2018	1026	Damlán Ancatén	\$60.000	El respaldo corresponde a una transferencia, no existe un documento de respaldo
03-06-2018	1026	Gonzalo Méndez	\$70.000	El respaldo corresponde a una transferencia, no existe un documento de respaldo
30-03-2018	6601	Pago Membresía	\$4,928.729	No existe documento de respaldo del gasto realizado, se solicita indicar a que tipo de membresía corresponde.
30-03-2018	6591	Pago Entel	\$334.870	
20-04-2018	6647	Jorge Barrientos	\$10.000	No existe documento de respaldo del gasto realizado, sólo un correcte electrónico
25-05-2018	6772	Mario Villanueva	\$60.000	No existe documento de respaldo del gasto realizado
16-05-2018	6730	Alicia Cornejo	\$36.000	No existe documento de respaldo del gasto realizado
23-04-2018	6706	Rendición FC y DH	\$5.300	No existe documento de respaldo del gasto realizado (café)
20-02-2018	1119	Jorge Romero	\$40.000	El gasto se encuentra acreditado con un documento firmado, falta documento tributario que lo respalde
10-09-2018	1119	Jorge Romero	\$20.000	El gasto se encuentra acreditado con un documento firmado, falta documento tributario que lo respalde
31-08-2018	1081	Luisa Hernández	\$27.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
18-07-2018	1081	Luisa Hernández	\$27.200	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
31-05-2018	1081	Luisa Hernández	\$40.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
27-06-2018	1081	Luisa Hemández	\$27.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
30-04-2018	1081	Luisa Hernández	\$30.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
28-03-2018	1081	Luisa Hernández	\$42.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
28-02-2018	1081	Luisa Hernández	\$25.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
30-01-2018	1081	Luisa Hernández	\$27.000	El gasto se encuentra acreditado con un recibo de dinero, falta documento tributario que lo respalde
		Total	\$5.927.099	

9.3 De la validación realizada se detectó que existen egresos en que sus respaldos corresponden a fotocopias por un monto total de \$983.231, Dichos respaldos, no corresponden a documentos válidos legalmente que permitan dar cuenta fidedigna de los gastos conforme a lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. Dado lo anterior se solicita adjuntar la documentación original o realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.



Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto	Observación	
06-09-2018	1119	Editorial Bersano Ltda.	\$2.000	Las Boletas son fotocopias. Se solicita las originales	
05-09-2018	1119	Editorial Bersano Ltda.	\$4.000	Las Boletas son fotocopias. Se solicita las originales	
06-09-2018	1119	Nicolasa Magaly Ccapa Machaca	\$1.300	Las Boletas son fotocopias. Se solicita las originales	
03-12-2017	1055	Lipigas	\$9.500	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia	
15-12-2017	1055	Supermercado Javier	\$8.000	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia	
25-12-2017	1055	Endelaysen	\$7.114	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia	
15-12-1018	1055	Supermercado Javier	\$8.000	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia	
08-01-2018	1055	Edelaysen	\$13.414	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia (Periodo Fact. 12-2017 al 04-01-2018)	
12-02-2018	1055	Casa Torres	\$8.150	El documento corresponde a una fotocopia	
15-02-2018	1055	Buses Águilas	\$5.000	El documento corresponde a una fotocopia	
28-02-2018	1055	Buses Ali	\$4.000	El documento corresponde a una fotocopia	
17-03-2018	1055	Comercial Mónica Mansilla Soto EIRL	\$18.000	Justificar la compra de una torta con la actividad política y documento en fotocopia	
06-03-2018	1055	Edelaysen	\$4.800	El documento corresponde a una fotocopia	
03-04-2018	1055	Agricola y Comercial Lican-Ray Limitada	\$4.470	El documento corresponde a una fotocopia	
02-04-2018	1055	Unimarc Coyhaigue	\$12.299	El documento corresponde a una fotocopia	
01-04-2018	1055	Sodimac S.A.	\$63.040	El documento corresponde a una fotocopia	
04-04-2018	1055	Macgiver	\$4.000	El documento corresponde a una fotocopia	
17-04-2018	1055	Al Paso	\$7.000	El documento corresponde a una fotocopia	
08-05-2018	1055	Edelaysen	\$9.000	El documento corresponde a una fotocopia	
13-05-2018	1055	Unimarc Coyhaigue	\$22.462	El documento corresponde a una fotocopia y justificar la compra de chocolates, doritos, bebida, galletas, papas fritas otros	
12-05-2018	1055	Supermercado Muralla China Limitada	\$27.402	El documento corresponde a una fotocopia y justificar la compra de tazones con diseño, estuche de bon o bon y pap- fritas	
07-06-2018	1055	Edelaysen	\$5.200	El documento corresponde a una fotocopia	
30-06-2018	1055	Los Glaciales Distribuidor de Gas	\$33.500	El documento corresponde a una fotocopia	
18-01-2018	6469	Rosemarie Mery Ricci Notario y Conservador de B. Raíces	\$12.000	La boleta corresponde a una fotocopia	
1801/2018	6469	Rosemarie Mery Ricci Notario y Conservador de B. Raices	\$26.800	La boleta corresponde a una fotocopia	
09-03-2018	6566	Cafeteria Manuel Montt Limitada	\$246.785	Documento corresponde a una fotocopia	
	NAME OF TAXABLE PARTY.	Total	\$567.236	1971	

**9.4** De la validación realizada se detectó que existen egresos en que sus respaldos corresponden a "vales por" por un monto total de \$215.400 (anexo N°1). Dichos respaldos, no corresponden a documentos válidos legalmente que permitan dar cuenta fidedigna de los gastos conforme a lo estipulado en la disposición décimo quinta de la resolución N°0159 de 9 de mayo de 2016, de este Servicio. Dado lo anterior se solicita adjuntar la documentación original o realizar el reintegro de dichos montos, remitir el comprobante de depósito o transferencia y realizar los ajustes contables que correspondan.



9.5 De la validación del sustento de los gastos, se detectó que existen documentos registrados por \$2.757.826, correspondiente a documentos emitidas el año 2017 y reconocido el gasto en el periodo 2018, según anexo N°2. Dado lo anterior, se solicita reversar el gasto registrado en el ejercicio 2018 correspondiente al periodo anterior, reconociendo su efecto en el patrimonio del partido y remitir los comprobantes de respaldo de dichas operaciones.

9.6 De los egresos remitidos por el partido, se identifican pagos por telefonía celular por un monto total de \$257.337, los cuales no se encuentran formalizados en el contrato de trabajo de cada uno de los empleados a los que se realiza el pago, según tabla adjunta. Por lo anteriormente detallado, se solicita justificar el pago de asignaciones telefónicas, las cuales no se encuentran establecidas en el contrato de trabajo.

Fecha	N° de Comprobante	Monto	Observación	
02-01-2018	6417	\$27.337	Justificar aporte a celulares Noviembre (María Jesús Garrido y Karina Torres).	
27-02-2018	6516	\$40.000	Justificar aporte de Celulares (María Jesús Garrido y Karina Torres).	
30-04-2018	6670	\$50.000	Justificar aporte de celular de María Jesús Garrido (\$20.000), Carolina Aguirre por \$15.000 y Belmor Valdovinos \$15.000	
28-06-2018	6879	\$35.000	Justificar los aportes de Celular a María Jesús Garrido \$20.000 y Belmor Valdovinos \$15.000	
30-07-2018	6932	\$35.000	Justificar los aportes de Celular a María Jesús Garrido \$20.000 y Belmor Valdovino \$15.000	
29-08-2018	7006	\$35.000	Justificar los aportes de Celular a María Jesús Garrido \$20.000 y Belmor Valdovinos \$15.000	
28-09-2018	7081	\$35.000	Justificar los aportes de Celular a María Jesús Garrido \$20.000 y Belmor Valdovinos \$15.000	
	Total	\$257.337		

9.7 Respecto de la naturaleza de los gastos, se detectó que existen egresos por \$3.471.418, que se detallan en Anexo N°3, respecto de los cuales, no se advierte su relación con las actividades propias de un partido, según lo estipulado en el artículo 2 de la ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, por lo que se solicita justificar o realizar el reintegro correspondiente, remitir el comprobante de depósito o transferencia y los ajustes contables que correspondan.

#### 10) Informes de Actividades sobre prestaciones de servicios

En la revisión de las boletas de honorarios emitidas durante el periodo 2018, se corrobora la existencia de documentos emitidos por un monto total de \$16.125.431, respecto de los cuales no se identifica las actividades realizadas en cada uno de los servicios y/o se encuentra pendiente que se indica en cuadro adjunto. Por lo anteriormente descrito, se solicita remitir la información de respaldo de las actividades realizadas por los prestadores de servicios.



FECHA	Nº BOL. HONORARIOS	RUT	PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	OBSERVACIÓN
10-01-2018	15	15.643.447-7	JAVIERA KEHR CASTILLO	ADMINISTRATIVA ARICA	\$288.667	El Servicio corresponde al mes de diciembre 2017. Justificar el reconocimiento de un servicio del periodo anterior.
25-04-2018	69	6.443.341-5	MONICA MEDEL ORREGO	ASESORIA	\$156,000	Justificar la prestación de Servicio (Asesoría)
30-05-2018	104	17.316.508-0	NATALIA CESPEDES	ASESORIA MAYO	\$166.667	Justificar la prestación de Servicio (Asesoría mayo 2018)
28-06-2018	71	6.443.341-5	MONICA MEDEL ORREGO	ASESORIA	\$100.000	Justificar la prestación de Servicio (Asesonía)
05-08-2018	74	6.443.341-5	MONICA MEDEL ORREGO	ASESORIA	\$90.000	Justificar la prestación de Servicio (Asesoría)
18-10-2018	27	12.515.534-0	MARIA PAZ VALENZUELA GOUET	ASESORIA Y GESTION INMOBILI	\$225.000	Explicar la contratación de asesoría y gestión Inmobiliaria en arriendo de Propiedad.
12-12-2018	78	6.443.341-5	MONICA MEDEL ORREGO	ASESORIA	\$90.000	Justificar la prestación de Servicio (Asesoría)
28-12-2018	160	14.149.083-4	RODRIGO GARCIA HENRIQUEZ	LEVANTAMIENTO INVENTARIO AC	\$222.222	Falta informe de actividades sobre el Inventario
				TOTAL	\$1,338,556	_

# 11) Diferencia entre libro de honorarios y gastos registrados en la contabilidad

En el libro de honorarios, se realizó la verificación de la contabilización de las boletas de honorarios por \$121.294.633, sin embargo, en las cuentas de "gastos" su registro es por \$114.890.744, generando una diferencia por \$6.403.889 en los meses de junio y diciembre 2018, según cuadro adjunto. Por lo anterior se solicita registrar las operaciones señaladas, remitir los comprobantes contables, y balance corregido.

Mes	Gastos Registrados	Libro de Honorarios	Diferencias
Junio	\$7.848.432	\$13.348.432	-\$5.500.000
Diciembre	\$13.305.963	\$14.209.852	-\$903.889
TOTAL	\$21.154.395	\$27.558.284	-\$6.403.889

## 12) Diferencias identificadas en las remuneraciones del partido

**12.1** De las remuneraciones, se realizó la verificación del libro de remuneraciones por \$398.288.469, en relación con la centralización de sueldos registrada en la cuenta de gasto "gasto del personal" por \$383.091.043, según cuadro adjunto. Por lo anterior se solicita regularizar dichas operaciones, remitir los comprobantes contables, el sustento de estos y el balance corregido.



Meses	Centralización	Libro de Remuneraciones	Diferencias
Enero	\$24.737.339	\$25.147.190	\$409.851
Febrero	\$25.829.510	\$26.227.044	\$397.534
Marzo	\$18.858.866	\$21.193.336	\$2.334.470
Abril	\$31.112.633	\$33.479.520	\$2.366.887
Mayo	\$32.919.186	\$35.204.963	\$2.285.777
Junio	\$35.802.792	\$37.364.026	\$1.561.234
Julio	\$33.622.628	\$34.628.793	\$1.006.165
Agosto	\$35.288.117	\$36.131.336	\$843.219
Septiembre	\$37.027.642	\$38.096.578	\$1.068.936
Octubre	\$34.810.850	\$35.746.562	\$935.712
Noviembre	\$34.508.259	\$35.462.258	\$953.999
Diciembre	\$38.573.221	\$39.606.863	\$1.033.642
Total	\$383.091.043	\$398.288.469	\$15.197.426

12.2 Con respecto a los sueldos pagados en el periodo 2018, se realizó la validación de los sueldos líquidos determinados en los libros de remuneraciones mensuales del ejercicio 2018 por \$264.176.572 con relación a los sueldos registrados en la cuenta contable N°2105-02 "remuneraciones por pagar" por un monto total de \$263.456.050, generando una diferencia por un monto total de \$720.522, según cuadro adjunto. Por lo anterior, se solicita regularizar las operaciones antes señaladas, remitir los comprobantes contables, el sustento de estos y el balance corregido.

Meses	Remuneraciones por Pagar	Sueldo Líquido - Libro de Remuneraciones	Diferencias
Enero	\$17,417.055	\$17.307.282	-\$109.773
Febrero	\$18.952.997	\$18.952.997	\$0
Marzo 2018	\$13.990.772	\$13.258.239	-\$732.533
Abril 2018	\$22.385.986	\$22.385.986	\$0
Mayo 2018	\$23.696.192	\$23.696.192	\$0
Junio 2018	\$24.595.416	\$24.595.416	\$0
Julio 2018	\$20.608.734	\$20.608.734	\$0
Agosto 2018	\$21.065.885	\$22.240.297	\$1.174.412
Septiembre	\$23.686.785	\$23.686.785	\$0
Octubre	\$25.649.726	\$26.038.142	\$388.416
Noviembre	\$25.954.491	\$25.954.491	\$0
Diciembre	\$25.452.011	\$25.452.011	\$0
Total	\$263.456.050	\$264.176.572	\$720.522

13.3 Del cálculo de las horas extras, se presenta en el libro de remuneraciones el pago de horas extras por un valor total de \$2.057.067, sin embargo, no fue posible revisar el número de horas extras ejecutadas, porque no se acompañó el libro de asistencia para su verificación. En consecuencia, se solicita remitir el libro de asistencia del año 2018 del personal contratado.



#### 13) Naturaleza de los gastos efectuados mediante revisión del Libro de compra

En la revisión del Libro de compras del periodo 2018, se detectaron facturas por un monto total \$38.157.522 (anexo N°4) sobre los cuales no se advierte su relación con las actividades propias de un partido, según lo estipulado en el artículo 2 de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Dado lo anterior se solicita, justificar las actividades realizadas y/o realizar el reintegro de los fondos correspondientes.

#### 14) Diferencias en valorización de Activos Fijos

**14.1** La cuenta contable "Instalaciones auditórium" posee un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$53.938.988, sin embargo, en el cuadro de activo fijo no se indica la composición de cada uno de los bienes que compone el saldo de la cuenta. Adicionalmente, dicho saldo contable se arrastra de periodos anteriores, sin embargo, la cuenta "depreciación acumulada" al inicio del periodo 2018 no posee saldo contable. Se solicitar remitir la composición de la cuenta "instalaciones auditórium" y justificar saldo de la cuenta depreciación acumulada y/o remitir los ajustes contables realizados junto con el cuadro auxiliar de los bienes raíces corregido.

**14.2** Con respecto a la revisión de la depreciación del ejercicio, se verifican los cálculos realizados por el partido, donde existe un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$14.978.821, sin embargo, según revisión de los antecedentes presentados por el partido, se verifica una depreciación del ejercicio por un monto de \$1.997.251 generando una diferencia por un monto de \$12.981.570. Se solicita verificar el cuadro auxiliar del activo fijo y remitir la totalidad de los antecedentes para realizar el recálculo de la depreciación y/o realizar los ajustes contables respectivos.

"Antonio Varas 454", se verifican activaciones durante el periodo 2018 correspondiente a una remodelación por un monto total de \$70.320.146, sin embargo, en las facturas emitidas por el proveedor "Constructora Europa 19 Limitada" se menciona que existe un contrato con fecha 20 de febrero de 2018, el cual no se adjunta para su revisión. Se solicita remitir el contrato de remodelación de la sede del partido realizado en el ejercicio 2018 para su revisión.

#### 15) Determinación de uso de los Bienes Inmuebles

el partido no informa el uso y destino de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2018 para realizar el cálculo del porcentaje de uso de los bienes, lo cual vulnera lo establecido por el artículo 46 de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, la cual indica que dos tercios de los bienes inmuebles deberán destinarse a las actividades señaladas en el artículo N°2 del mismo cuerpo legal. Por lo anterior, se solicita remitir el uso y destino de cada uno de los bienes inmuebles que posee el partido al 31 de diciembre de 2018.



**15.2** En la revisión de la depreciación que se realiza sobre la construcción de los bienes inmuebles, se verifican diferencias en la determinación de la valorización realizada por el partido las cuales se detallan en cuadro adjunto. Se solicita verificar las diferencias en la determinación del cálculo de la depreciación y realizar los ajustes contables y remitir el cuadro de bienes raíces corregido.

INMUEBLES	DEP. EJERCICIO PARTIDO	DEP. EJERCICIO SERVEL	DIFERENCIA
PUERTO MONTT	\$299.673	\$135.710	\$163.963
COMBARBALA	\$41.487	\$43.303	-\$1.816
IQUIQUE	\$95.469	\$198.921	-\$103.452
MOLINA	\$14.044	\$15.138	-\$1.094
SANTA CRUZ	\$21.959	\$29.082	-\$7.123
ALM.BARROSO	\$769.236	\$815.739	-\$46.503
SAN FELIPE	\$571.087	\$599.642	-\$28.555
RANCAGUA- CACERES 214	\$726.484	\$748.837	-\$22.353
LOS ANDES-RANCAGUA 320	\$877.596	\$902.346	-\$24.750
SAN FERNANDO-CHACABUC	\$171.216	\$177.452	-\$5.236
TOTAL	\$3.588.251	\$3.666.169	-\$77.918

#### Gasto en fomento de la participación de la mujer en política

El partido informa en su balance que el gasto en fomento de la participación política de la mujer correspondió a \$105.806.770, no obstante, de acuerdo con los resultados de la fiscalización realizada por este Servicio, comunicados mediante Resolución O-N° 0203 de 17 de mayo de 2019, el gasto aprobado para este ítem correspondió a \$105.216.362, generándose una diferencia de \$590.408. Conforme lo anterior, se solicita realizar los ajustes necesarios tanto en libros mayores, libro diario y balances para reflejar el gasto aprobado.



## Anexo N°1 Vales por

Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto
24-01-2018	1019	CENA MCDONALDS	\$15.000
01-03-2017	1019	COMIDA	\$7.50
03-03-2017	1019	COMIDA	\$7.50
11-03-2017	1019	ALMUERZO	\$10.000
05-05-2017	1019	SIN DETALLE	\$15.000
20-05-2017	1019	COMIDA	\$15.000
27-05-2017	1019	COMIDA	\$12.000
08-08-2017	1019	ESTACIONAMIENTO	\$4.700
20-09-2017	1019	COMIDA	\$8.000
04-10-2017	1019	ALMUERZO	\$20.000
04-10-2017	1019	CAFÉ	\$5.000
04-10-2017	1019	COMBUSTIBLE	\$10.000
04-10-2017	1019	ALMUERZO	\$25.000
30-10-2017	1019	ALMUERZO	\$8.000
17-03-2018	1019	CINCO MIL PESOS	\$5.000
18-01-2018	6479	1 MANTEL	\$5.000
19-12-2018	6434	MANTEL	\$5.000
SIN DETALLE	6584	COTIZACION ALFOMBRA GASTO DE TAXI	\$3.200
09-02-2018	6538	RETIRO DE ESCOMBRO	\$10.000
30-01-2018	6538	SIN DETALLE	\$5.000
11-05-2018	6732	B GONZALEZ CAJA CHICA	\$5.000
31-05-2018	6812	COMPRA DE VERDURAS	\$4.500
21-09-2018	7104	LAVADO MANTELES	\$10.000
		TOTAL	\$215.400



## Anexo N°2 Gastos periodo 2017

Fecha	N° de Comprobante	Nombre	Monto	Observación
13-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Reempadronamiento y consejo regional en Rengo)
12-01-2017	1019	KUPAL II LTDA	\$20.000	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Reempadronamiento y consejo regional en Rengo)
12-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	Los gastos rendidos corresponden al periodo 2017 (Reempadronamiento y consejo regional en Rengo)
12-01-2017	1019	SIN DETALLE	\$9.200	Los gastos rendidos corresponden al periodo 201 (Reempadronamiento y consejo regional en Rengo)
23-01-2018	1019	KUPAL II LTDA	\$30.012	Los gastos rendidos corresponden al periodo 201 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	COPEC	\$20.003	Los gastos rendidos corresponden al periodo 201 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	Los gastos rendidos corresponden al periodo 201 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	Los gastos rendidos corresponden al periodo 201 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	Los gastos rendidos corresponden al periodo 201 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	Los gastos rendidos corresponden al periodo 201 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) Ajustar con una cuenta patrimonial
23-01-2017	1019	PRONTO COPEC	\$6.900	Los gastos rendidos corresponden al periodo 201 (Delegación de coordinadores y jóvenes de JRN) Ajustar con una cuenta patrimonial
25-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2,400	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
25-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2,400	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
25-01-2017	1019	PRONTO COPEC	\$2.300	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
25-01-2017	1019	COPEC	\$17.006	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
24-01-2018	1019	ENEX S.A.	\$10.004	El gasto rendido corresponde al periodo 2017
27-01-2017	1019	ENEX S.A.	\$16.000	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
28-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
27-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al período 2017
28-01-2017	1019	COPEC	\$18.000	El gasto corresponde al periodo 2017
28-01-2017	1019	PRONTO COPEC	\$20.600	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	PRONTO COPEC	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
27-01-2017	1019	LAS PALMERAS	\$3.683	El gasto corresponde al periodo 2017
28-01-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
24-02-2017	1019	ESTACIONAMIENTOS TALCA	\$1.700	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	FERCRUZ LTDA	\$4.005	El gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	COPEC	\$26.808	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017



25-02-2017	1019	FERCRUZ LTDA	\$18.000	El gasto corresponde al período 2017
23-02-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
24-02-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA SA	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$4.800	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	SIN DETALLE	\$13.090	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	Ei gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
23-02-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$5.050	El gasto corresponde al periodo 2017
25-02-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
01-03-2017	1019	EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y MINIMARKET CARL	\$15.000	El gasto corresponde al periodo 2017
01-03-2017	1019	COPEC	\$7.000	El gasto corresponde al periodo 2017
01-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
01-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	COPEC	\$18.017	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	AUTOPISTA DE LOS ANDES SA	\$1.500	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$1.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$1.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	AUTOPISTA DE LOS ANDES SA	\$1.500	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$7.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$900	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.200	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.200	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$900	El gasto corresponde al período 2017
03-03-2017	1019	COPEC	\$18.708	El gasto corresponde al periodo 2017
03-03-2017	1019	COPEC	\$3.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	COPEC	\$24.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$1.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$2.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	SIN DETALLE	\$1.000	El gasto corresponde al periodo 2017
07-03-2017	1019	MUSEO LA ESTACION	\$8.400	El gasto corresponde al periodo 2017
10-03-2017	1019	PETROBRAS CHILE RED LTDA	\$22.000	El gasto corresponde al periodo 2017
12-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
10-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	



12-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
19-03-2017	1019	SOC COMERCIAL LOS CIPRESES LTDA	\$26.003	El gasto corresponde al periodo 2017
19-03-2017	1019	COPEC	\$9.007	El gasto corresponde al periodo 2017
17-03-2017	1019	BORLOM LTDA	\$28.001	El gasto corresponde al periodo 2017
17-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
17-03-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$4.650	El gasto corresponde al periodo 2017
19-03-2017	1019	PRONTO COPEC	\$2.800	El gasto corresponde al periodo 2017
17-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
17-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
18-03-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
18-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
19-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
17-03-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
19-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
18-03-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
08-05-2017	1019	PETROBRAS CASTILLO VELASCO	\$20.000	El gasto corresponde al periodo 2017
05-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
06-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
05-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
05-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
06-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
06-05-2017	1019	SOC COMERCIAL LOS CIPRESES LTDA	\$10.000	El gasto corresponde al periodo 2017
19-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
20-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
20-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
21-05-2017	1019	COPEC	\$25.005	El gasto corresponde al periodo 2017
21-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
20-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
19-05-2017	1019	COPEC	\$29.003	El gasto corresponde al periodo 2017
21-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
27-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
28-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
28-05-2017	1019	JDS SPA	\$31.004	El gasto corresponde al periodo 2017
27-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
27-05-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
05-07-2017	1019	ESMAX RED LTDA	\$25.000	El gasto corresponde al periodo 2017
05-07-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
05-07-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
05-07-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017



05-07-2017	1019	COPEC	\$10.000	El gasto corresponde al periodo 2017
05-07-2017	1019	JUAN Y MEDIO	\$8.635	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	ANAYAK	\$10.700	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	DAMPAU	\$26.007	El gasto corresponde al periodo 2017
09-08-2017	1019	S/D	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	S/D	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	COPEC	\$26.007	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	Ei gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	ANAYAK	\$10.700	El gasto corresponde al periodo 2017
08-08-2017	1019	COPEC	\$6.000	El gasto corresponde al periodo 2017
21-09-2017	1019	COPEC	\$24.000	El gasto corresponde al periodo 2017
21-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
21-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
21-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	INVERSIONES ENEX S.A.	\$26.003	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al período 2017
20-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	PRONTO COPEC	\$950	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$4.650	El gasto corresponde al periodo 2017
20-09-2017	1019	CAFÉ CAMPOS LTDA	\$1.600	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	PRONTO COPEC	\$29.005	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2,400	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$600	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	COPEC COPEC	\$6.544	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$2.800	El gasto corresponde al periodo 2017
22-09-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA SA	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA SA		El gasto corresponde al periodo 2017
23-09-2017	1019	PRONTO COPEC	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$5.200	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	GUILLERMO ORTEGA JORDAN	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	COPEC COPEC	\$1.463	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$16.001 \$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017



-				
04-10-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO SA	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
04-10-2017	1019	SOC CONC RUTAS DEL PACIFICO S.A.	\$1.900	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	S/D	\$28.003	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$1.200	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	ADMINISTRADORA ESTACIONAMIENTOS	\$2.540	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	JUAN Y MEDIO	\$10.200	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	COPEC	\$30.003	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	ESTACIONAMIENTO	\$1.700	El gasto corresponde al periodo 2017
30-10-2017	1019	ESTACIONAMIENTO	\$1.700	El gasto corresponde al periodo 2017
31-10-2017	1019	INVERSIONES ENEX S.A.	\$19.000	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2018	1019	COPEC	\$30.014	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019	RUTA DEL MAULE CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019	SIN DETALLE	\$350	El gasto corresponde al periodo 2017
31-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2018	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
31-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019	ESTACIONAMIENTO TALCA	\$4.550	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
31-10-2017	1019	ARCOS DORADOS	\$3.700	El gasto corresponde al periodo 2017
02-11-2017	1019		\$700	El gasto corresponde al periodo 2017
		RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
21-10-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$990	El gasto corresponde al periodo 2017
	1019	SOC COMERCIAL GOMEZ DONOSO LTDA	\$28.003	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2217 S/D	1019	INVERSIONES INEX S.A.	\$27.500	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	COPEC		
S/D	1019	TAVELLI	\$8.877	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	RUTA DEL MAULE SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
S/D	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	RUTA DEL MAULE SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.300	El gasto corresponde al periodo 2017
10-11-2017	1019	RUTA DEL MAIPO SOC CONCESIONARIA S.A.	\$2.400	El gasto corresponde al periodo 2017
12-12-2017	1009	CIGARAN ANTOFAGASTA	\$98.120	
13-12-2017	1009	SOCIEDAD GASTRONOMICA FCR	\$77.660	Justificar un almuerzo a las 01:53 AM y el gasto corresponde al año 2017
12-12-2018	1009	STARBUCKS COFFEE CHILE S.A.	\$5.630	El gasto corresponde al periodo 2017
14-12-2018	1009	TRANSVIP	\$22.400	El gasto corresponde al periodo 2017
13-12-2017	1009	UBER	\$15.614	El gasto corresponde al periodo 2017
26-12-2017	1004	CGE ELECTRICIDAD	\$24.600	El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 2: 11-2017 al 26-12-2017)



-				
12-12-2017	1004	ESSBIO SA	\$33.340	El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 04- 11-2017 al 04-12-2017)
31-12-2017	1004	RADIO TRIGAL	\$20.000	
30-12-2017	1004	CLARO SA	\$36.985	El gasto corresponde al periodo 2017 y se adjunta boleta con el cobro.
05-01-2018	1003	TELEFONICA CHILE SA	\$30.988	El gasto corresponde al periodo 2017 (Facturación 16-11-2017 al 15-12-2017)
10-01-2018	1003	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA	\$7.600	El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 03- 12-2017 al 03-01-2018)
25-01-2018	1003	ESSBIO SA	\$1.450	El gasto corresponde al periodo 2017 se indica en el documento
18-01-2018	1003	TELEFONICA CHILE SA	\$29.990	El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 01- 12-2017 al 31-12-2017)
11-01-2018	1002	ESSBIO SA	\$21.640	El gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 04- 12-2017 al 03-01-2017)
29-01-2018	1002	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA	\$25.800	Parte del gasto corresponde al periodo 2017 (Lectura 27-12-2017 al 25-01-2017)
09-02-2018	1075	MOVISTAR S.A.	\$30.988	El periodo de facturación es del 16-12-2017 al 15- 01-2018
03-12-2017	1055	Lipigas	\$9.500	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
25-12-2017	1055	Endelaysen	\$7.114	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
13-12-2018	1055	Aguas Patagonia	\$5.400	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
15-12-1018	1055	Supermercado Javier	\$8.000	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
01-12-2018	1055	Telefónica	\$45.987	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia
01-01-2018	1055	Telefónica del Sur	\$34.022	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia (Periodo Fact. 01-12 al 31-12-2017)
08-01-2018	1055	Edelaysen	\$13.414	El documento es del periodo 2017 y corresponde a una fotocopia (Periodo Fact. 12-2017 al 04-01-2018)
23-12-2017	6479	CAFÉ CARIÑO	\$13.160	La boleta corresponde al periodo 2017 y justificar la actividad política
06-12-2017	6479	FALABELLA RETAIL S.A	\$1.990	La boleta corresponde al periodo 2017
08-12-2017	6479	TAXI	\$3.160	La boleta corresponde al periodo 2017
20-12-2017	6467	RECARGA CELULAR	\$10.000	La boleta corresponde al periodo 2017 y a quien se le realiza la carga del teléfono móvil
20-12-2017	6467	RECARGA CELULAR	\$10.000	La boleta corresponde al periodo 2017 y a quien se le realiza la carga del teléfono móvil
27-12-2018	6467	DELICIAS MARIA LIMITADA	\$13.490	La boleta corresponde al periodo 2017 (Justificar la compra de bebidas y confites con actividad política)
11-01-2018	6453	CASA MURANO	\$45.393	La boleta corresponde al periodo 2017 (26-12- 2017)
11-12-2017	6434	CORREOS DE CHILE	\$5.000	El documento corresponde al periodo 2017
27-12-2017	6434	MANANTIAL S.A.	\$8.300	El documento corresponde al periodo 2017
27-12-2017	6434	SIN DETALLE	\$18.500	El documento corresponde al periodo 2017 y sólo a un voucher sin una boleta que acredite el gasto
02-01-2018	6417	APORTE CELULAR	\$27.337	Aporte a celulares Noviembre (María Jesús Garrido y Karina Torres). Observar que debe encontrarse en el contrato y que el gasto corresponde al periodo 2017.
30-12-2017	6392	SIN DETALLE	\$350.000	El pago del arriendo se realizó el día 30-12-2017
30-12-2017	6391	SIN DETALLE	\$456.300	El pago del arriendo se realizó el día 30-12-2017
		TOTAL	\$2.757.826	



## Anexo N°3 Justificación de Gastos

Fecha N° de Comprobante		Nombre	Monto	Observación	
28-06-2018	1049	PIZZERIA BENVENUTTO	\$77.470	Justificar la compra de pizzas y bebidas con la actividad realizada acreditando la realización	
25-01-2018	1009	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	\$125.682		
26-01-2018	1009	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	\$13.800	Justificar la compra de 200 helados (chirimoya y frutifruta).	
26-01-2018	1009	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	\$28.560	Justificar la compra de 17 display de bebidas	
06-01-2018	1009	CENTRO RECREATIVO PARQUE LA FERIA	\$194.000	Justificar el arriendo para picnic y pago de aseo de	
06-01-2018	1009	CARNES PIGAL	\$68.630	Justificar la compra de carne con actividad realizada	
29-01-2018	1007	WALMART CHILE S.A.		Justificar la compra de espumantes y hielo	
27-01-2018	1007			Justificar la compra de redbull, bebidas, galletas.	
06-01-2018	1006	CENCOSUD RETAIL S.A.  ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS	\$71.733	néctar, bidones de agua  Justificar compra de vela, banderines, torta, chorizo,	
23-01-2018	1006	HIPER LTDA	\$73.215	picke, papas fritas, etc.  Justificar actividad política realizada en el restaurant	
24.04.7040		LA CASONA S.A.	\$33.100	"La Casona"	
31-01-2018	1006	VILLAROEL CELSI MONICA Y OTRO	\$89.450	Justificar la compra en un minimarket por este monto con la actividad política.	
03-02-2018	1006	RESTAURANT LA BOQUERIA	\$25.520	Justificar actividad política realizada en el restaurant "La Boquería" lo cual se paga a las 01:46 AM.	
05-02-2018	1006	DELIVERY SPA	\$29.000	Justificar actividad política realizada en "Delivery SpA' lo cual se paga a las 22:52 AM	
13-02-2018	1006	PANCHO PINARES	\$130.000	Justificar actividad política realizada en "Rancho Pinares" Pichilemu	
12-02-2018	1006	GABRIELA DEL CARMEN LEIVA LOPEZ	\$76.000	Justificar la compra en un minimarket por este monto con la actividad política realizada y según el giro que posee el mismo.	
14-02-2018	1006	CLAUDIA ALEJANDRA SALGADO ZUÑIGA	\$37.000	Justificar actividad política realizada en "Restaurant Buda" Pichilemu	
05-01-2018	1001	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA	\$79.683	Justificar compra de cerveza, tree pack, brochetas, néctar, chorizos, mayonesa, etc.	
06-01-2018	1001	MIGUEL ANGEL DEL SOLAR ARIAS	\$15.000	Justificar el estampado o prenda de vestir con actividad política	
14-11-2018	1117	COMERCIAL CASTRO	\$30.725	Justificar compra de bebidas, paleta de cerdo, carne molida, galletas, leche Soprole y flan	
01-09-2018	1092	RESTAURANT "ENTREVIÑAS"		Justificar actividad en restaurant "Entreviñas", ya que sólo se adjunta una boleta	
12-10-2018	1080	SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	10 20 20	Justificar la compra de PAC pollo, carne y jamón con queso	
12-10-2018	1080	EKONO LTDA		Justificar la compra de papas fritas, ramitas de queso, galletas y néctar	
22-08-2018	1071	COMERCIAL CASTRO S.A.	\$23.014	Justificar compra de jugos vivo, nescafé, azúcar, servilleta, papel higiénico y desodorante ambiental con actividad política	
08-06-2018	1064	RECIBO DE DINERO Nº264		Justificar aporte al consejo distrital de la comuna de navidad respaidado con un recibo de dinero	
13-06-2018		RECIBO DE DINERO Nº265	2000	Justificar arregio de caída de agua de locales con un recibo de dinero	
14-07-2018		RESTAURANT "MONICA"		justificar gasto por aporte comida consejo distrital Paredones	
17-03-2018		Comercial Mónica Mansilla Soto EIRL		Justificar la compra de una torta con la actividad política y documento en fotocopia	
13-05-2018	1055	Unimarc Coyhalque	\$22.462	la documento corresponde a una fotocopia y justificar la compra de chocolates, doritos, bebida, galletas, papas fritas y otros	



		20		
12-05-2018	1055	Supermercado Muralla China Limitada	\$27.402	El documento corresponde a una fotocopia y justifica la compra de tazones con diseño, estuche de bon o bon y papas fritas
13-07-2018	1054	Jaime Avalos Morales	\$83.346	Justificar actividad de choripanes (verificar el financiamiento de la actividad)
27-07-2018	1054	PIZZERÍA BENVENUTTO	\$97.270	Justificar actividad con compra de pizzas (verificar el
28-07-2018	1054	Administradora de Supermercados Hiper		Justificar actividad de choripanes en Rengo (verificar el financiamiento de la actividad)
23-12-2017	6479	Café Cariño	\$13.160	
27-12-2018	6467	DELICIAS MARIA LIMITADA	\$13.490	Justificar la actividad política  Justificar la compra de bebidas y confites con activid
02-03-2018	6584	Ekono Ltda.	\$12.820	política)
26-02-2018	6538	Ekono Ltda.	\$13.630	Justificar compra de galletas con actividad política Justificar la compra de galletas, flan, bebidas y té
02-04-2018	6654	SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	\$15.450	
09-04-2018	6654	SUPERMERCADO EXPRESS LTDA	\$26.220	flan y queso con actividad política  Justificar compra de pollos asados, tomates y pan col actividad política
16-04-2018	6654	PASTELERIA AJ CLAUDET	\$26.000	
24-05-2018	6765	PAGO DE VISA	\$98.480	Justificar compra de 2 tortas con actividad política  Justificar el financiamiento del partido a la visa y pasaporte del Sr. Huina
07-05-2018	6732	SUPERMERCADOS ESPRESS LTDA	\$17.314	Justificar compra de lechuga, crutones, queso, diente
11-05-2018	6726	JUMBO	\$38.627	Justificar compra de torta, galletas, queso, jamón, pa molde, néctar y otros
24-04-2018	6685	CENCOSUD RETAIL S.A.	\$26.716	Justificar la compra de 5 Café Haití y 20 Blondas con actividad Política
27-04-2018	6685	SUPERMERCADOS ESPRESS LTDA	\$46.400	Justificar compra de galletas, té, azúcar, café con actividad política
06-07-2018	6900	PJ CHILE SPA	\$62.350	Justificar la actividad política a las 01:07 AM con compras de Combos familiares de pizzas
30-07-2018	6946	SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA	\$39.243	Justificar la compra de 6,5 kilos de choclillo y 3 kilos tomates
10-09-2018	7067	ADM SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA	\$11.410	Justificar la compra de postres helados chariot, choclo tomates y pimientos rojos
03-09-2018	7067	EKONO LTDA	\$11.183	Justificar la compra de ciboulette, margarina, leche, ajo, pimiento, lechuga
22-09-2018	7056	RENDIC HERMANOS S.A.	\$97.254	Justificar la compra de galletas, choclo, endulzante, filetillos, atún, crema
18-10-2018	7114	INMOBILIARIA E INVERSIONES MARIA LAURA LTDA	\$23.500	Justificar compra de 2 brazos de tres leches y glosa que indica María Jesús Cumple MD
24/092018	7104	EKONO LTDA	\$22.200	Justificar compra de atún, lechuga, twistos de jamón, tomates, choclo y pimientos
08-10-2018	7104	EKONO LTDA	\$10.522	Justificar compra de lechuga, choclo, tomate, leche, margarina, ciboulette
22-10-2018	7101	TERPEL	\$20.000	Justificar el menor pago por un monto de \$5.000
17-11-2018	7184	BRAVISSIMO PROVIDENCIA	#1E EED	Justificar la compra en una heladería
13-12-2018	7287	ANONIMA LTDA	¢59 900	Justificar la compra de 10 delantales
13-12-2018	7287	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FULL PROMOTION LTDA	\$86.880	Justificar la compra de 20 poleras para equipo RN con actividad política
13-12-2018	7287	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FULL PROMOTION LTDA	\$100.759	
14-12-2018	7287	SERVICIOS PUBLICITARIOS AMARO LTDA	\$104.125	Justificar compra de 25 poleras para la venta de estas Justificar el estampado y bordado de los delantales y poleras. Además, la boleta no es la original
-12-2018 7278 LIDER		\$24.840	Justificar compra de lechuga, tomates, helado.	



		TOTAL	\$3.471.418	(Seems 1979 January
14-12-2018	7237	RECIBO DE APORTE	\$149.420	Justificar porque el comprobante contable se encuentra emitido por un monto mayor al documento.
29-03-2018	6687	CENCOSUD RETAIL S.A.	\$233.960	Justificar porque la compra de alfombra, no se incluye en el activo fijo del partido.
01-01-2018	6425	BRAVISSIMO PROVIDENCIA	\$19.800	El voucher corresponde a una heladería con fecha 01.01.2018 por un monto de \$18.650 y un estacionamiento el mismo día por \$1.150.
18-12-2018	7278	SIN DETALLE	\$25.240	Se duplica vale de taxi por un monto de \$4.980
03-12-2018	7212	PASTELERÍA AJ CLAUDET	\$13.880	Justificar la compra de caja de volcanes y Té
10-12-2018	7265	BAR NACIONAL	\$67.200	Justificar la compra de 12 sándwich y 12 bebidas en e Bar Nacional



## Anexo N°4 Libro de Compras

FECHA	DOCUMENTO	PROVEEDOR	TOTAL	OBSERVACIÓN
18-10-2017	7470701	DIMERC S.A.	66.742	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017. La fecha de vencimiento del
30-11-2017	31072	ARCHIVES EXPRESS	143.276	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017. Además, la condición de venti
04-12-2017	833963	TRAVEL SECURITY S.A.	856.308	
07-12-2017	7545620	DIMERC S.A.	54.471	In company and does were to
11-12-2017	9888944	PRISA S.A.		La compra y el documento
11-12-2017	9888953	PRISA S.A.	46.806	La company of december 1
18-12-2017	2361826	CANON CHILE S.A.	172.803	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017.  El periodo de facturación corresponde al ejercicio 2017 y el documento fue emitido en el mismo ceriodo.
18-12-2017	2361827	CANON CHILE S.A.	53.814	mismo periodo.  El periodo de facturación corresponde al ejercicio 2017 y el documento fue emitido en el mismo periodo.
		CANON CHILE S.A.	52.158	mismo periodo.
25-12-2017	2371205		19.048	El periodo de facturación corresponde al ejercicio 2017 y parte del 2018.
28-12-2017	1966057	EQUIFAX CHILE LTDA	573.961	La compra y el documento corresponden al ejercicio 2017.
01-01-2018	7215320	ENTEL TELEFONIA	384.752	El gasto corresponde al periodo 2017.
03-01-2018	7088112	CHILEXPRESS. SA	1.965.561	El gasto corresponde al periodo 2017.
05-01-2018	803	COMERC PATRICIO CALDER	102.340	Según lo descrito en el documento la actividad corresponde a una reunido do pravidad de
05-01-2018	18462772	ENEL DIST CHILE S.A.		la mesa directiva. Aclarar el periodo del gasto y  El gasto corresponde al periodo 2017.
09-01-2018	27086308	RENDIC HERMANOS S.A.	508.124	Justificar la actividad política del gasto realizado.
09-01-2018	37157	COMERCIAL ICOM SPA	80.465	Justificar la actividad y la fecha de realización, ya que según correo adjunto el caso se
15-01-2018	37273	COMERCIAL ICOM SPA	4.939.765	reducto et 27 de diciembre de 2017.
24-01-2018	31563	ARCHIVES EXPRESS	4.909.807	Justificar la actividad política del gasto realizado.
25-01-2018	2371204		153.831	El gasto corresponde al mes de octubre 2017.
29-01-2018		CANON CHILE S.A.	16.457	El periodo de facturación corresponde al ejercicio 2017 y parte del 2018.
29-01-2018	2865	INSTITUTO LIBERTAD	500.000	El gasto corresponde al periodo 2017.
01-02-2018	11539	GAVINA HOTEL LTDA.	696.150	Justificar la actividad política del gasto realizado.
02-02-2018	9255410	ADT SECURITY SERVICES	38.093	Según detalle el gasto corresponde al período 2017,
22-01-2018	851505	TRAVEL SECURITY S.A.	231.166	Señalar actividad realizada en el viaje e indicar la función que cumple en el partido la persona que viaja
12-03-2018	137	COMERCIALIZADORA JOTA	100.200	lik .
16-03-2018	7549	HOTELERA ALAMEDA SPA		Se solicita explicar la glosa del servicio y adjuntar el presupuesto de lo adquirido.
19-03-2018	1269	TODOFIESTAS SPA	1	Justificar la actividad politica realizada
01-02-2018	7241657		22777712	Justificar la actividad política realizada y solicitar contrato N°7518 según factura
12-03-2018	34118	ENTEL TELEFONIA  COM LARRAIN VERGARA	383.408	Parte del gasto corresponde al periodo 2017  Indicar actividad política relacionada al arriendo del vehículo y especificar en que ciudad en estallor del arriendo.
		ST. BUILDER FERGINA	27.722	se realize et arriendo
27-03-2018	16090	LOS BUENOS MUCHACHOS	9.140.900	No se Indica el pago realizado por los otros partidos del congiomerado
09-04-2018	128590	RENTOKIL INITIAL CHILE	78.540	Indicar actividad política relacionada a la compra de cafés
19-04-2018	13	CAFETERIA VIDAL Y CIA	120.009	Justificar actividad política de la compra de sándwich
19-04-2018	202	BS PRODUCCIONES E INV		Indicar la actividad política relacionada y los pasajeros que se hospedaron
23-04-2018	4118	JUAN CARLOS SARRAS PIC		Justificar con actividad política el carro de servicio
23-04-2018	130298	RENTOKIL INITIAL CHILE		Indicar actividad política relacionada a la compra de carés
23-04-2018	708443	AUTORENTAS DEL PACIFIC		Indicar actividad politica relacionada al arriendo del vehículo y especifica en el distribuidad politica relacionada al arriendo del vehículo y especifica en el distribuidad politica relacionada al arriendo del vehículo y especifica en el distribuidad politica relacionada al arriendo del vehículo y especifica en el distribuidad politica relacionada al arriendo del vehículo y especifica en el distribuidad politica relacionada al arriendo del vehículo y especifica en el distribuidad politica relacionada al arriendo del vehículo y especifica en el distribuidad politica relacionada al arriendo del vehículo y especifica en el distribuidad politica en el distribuida en el distribuida en el distribui
04-05-2018	1200	BS PRODUCCIONES E INV		se realizó el arriendo y que cargo posee cada persona que utilizó el vehículo
06-05-2018		BLANCA GAJARDO PEREZ		Indicar la actividad política relacionada y los pasajeros que se hospedaron  Indicar la actividad política relacionada y los pasajeros que se hospedaron



		200 ES		
10-05-2018	137	PAMELA ANDREA VALDES F	95.962	Justificar la compra
15-05-2018	39	HERNAN HERNANDEZ MERA	238.000	Justificar actividad política con el arriendo del salón
15-05-2018	162	COMERCIALIZADORA JOTA	131.222	Justificar actividad política con el presupuesto señalado
16-05-2018	16	BIZARRO PRODUCCIONES S.A.	160.650	Justificar actividad política con el amiendo de calefactores y cilindros de gas
17-05-2018	89	NICOLAS GALVEZ PARRA	535.500	BAT DOM: 21 March 2015
19-05-2018	1203	SOC HOT Y TURISTICA TE	91.000	
24-05-2018	42	GRAFIKA SPA	128.520	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
24-05-2018	170	ARRIENDO AUDIOVISUALES	130.900	The state of the s
29-05-2018	135195	RENTOKIL INITIAL CHILE		Justificar compra de café con actividad política
30-05-2018	908908	TRAVEL SECURITY S.A.		Señalar actividad realizada en el viaje e Indicar la función que cumple en el partido la persona que viaja
09-03-2018	123697	RENTOKIL INITIAL CHILE	The last of the la	DATE STATE OF THE
31-05-2018	959	ARZOBISPADO CONCEPCION	(C) (S) (S) (S)	Indicar actividad politica relacionada a la compra de carés
12-06-2018			.53	Justificar arriendo en Bio Bio e indicar las personas que se hospedaron
18 19 7	3596	LINEA RESTAURANTE LIMI	446.696	Justificar los menús comprados con actividad política
13-06-2018	47	COMERCIAL GAULOS LIMIT	88.060	Justificar los almuerzos con actividad política
15-06-2018	31427	SOFO	350.000	Justificar arriendo casino con actividad política
21-06-2018	169	COMERCIALIZADORA JOTA	168.364	Justificar actividad política con el presupuesto señalado
05-06-2018	656320	AUTORENTAS DEL PACIFIC	97.882	Justificar actividad política para el arriendo del vehículo
30-06-2018	5406	INVERSIONES HOTELERAS		Indicar que cargo posee la persona dentro del partido y justificar la actividad por la cual se le arrienda una pieza de hotel en Santiago
01-07-2018	7456652	ENTEL TELEFONIA	529.255	Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación
07-07-2018	129551	ACCOR CHILE S.A.	62.178	Indicar que cargo posee la persona dentro del partido y justificar la actividad por la cual se le arrienda una pieza de hotel en Santiago
08-07-2018	18261	HOTEL CLUB LA SERENA	126.000	Indicar que cargo posee la persona dentro del partido y justificar la actividad por la cual se le arrienda una pieza de hotel en Santiago
17-07-2018	12573	SISTEMAS COMPUTACIONAL	16.900	Documento ilegibie para ver detalle de la compra
30-07-2018	13	GRACIELA DEL CARMEN BA	A STATE OF THE PARTY.	Justificar y respaldar actividad política realizada en Talca
01-08-2018	7484419	ENTEL TELEFONIA	552.587	Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación
14-08-2018	87	MARCO CORNEJO PENA		and the Language states and the same of the first
22-08-2018	29	AGENCIA DISERO Y PUBLI	Section 1	Justificar coffe con actividad politica
23-08-2018		The second secon	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS.	Justificar el gasto con actividad política del partido
<b>建筑。建筑</b>	152304	RENTOKIL INITIAL CHILE	78.540	Justificar compra de café con actividad política  Indicar que el nombre y cargo posee la persona dentro del partido y justificar la actividac
31-08-2018	128	JACK BURGAT BERGER HOT	42.999	por la cual se realiza alojamiento Indicar que el nombre y cargo posee la persona dentro del partido y justificar la actividad
31-08-2018	5365	SOC. INMOB Y HOTELERA	62.100	por la cual se realiza alojamiento
01-09-2018	7559264	ENTEL TELEFONIA	554.262	Justificar porque existen 2 facturas con el mismo período de facturación
03-09-2018	47976	MARINA HOTELES LTDA	217.060	Justificar actividad politica realizada
01-10-2018	7588433	ENTEL TELEFONIA	555.753	Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación
08-10-2018	159848	RENTOKIL INITIAL CHILE	78.540	Indicar actividad política relacionada a la compra de cafés
26-10-2018	162483	RENTOKIL INITIAL CHILE		Indicar actividad política relacionada a la compra de carés
01-11-2018	7614824	ENTEL TELEFONIA		Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación
01-12-2018	7647172	ENTEL TELEFONIA	The state of the s	Justificar porque existen 2 facturas con el mismo periodo de facturación
06-12-2018	7			The first is above.
07-12-2018		TRANSPORTE DE PASAJERO	33,000,33	Justificar el gasto con actividad política
01,15,5019	140	JACK BURGAT BERGER HOT	280.000	Justificar la actividad política e identificar a la persona que se aloja



of. ord. N° 3548

ANT.: Su solicitud de fecha 08 de octubre de

2019.

MAT.: Presentación respuestas observaciones

balance 2018.

SANTIAGO, 1 0 OCT 2019

DE : SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL

En atención a su requerimiento efectuado con fecha 08 de octubre de 2019, por el cual solicita prórroga para la presentación de las respuestas al Oficio N°3342, de fecha 24 de septiembre 2019, sobre observaciones preliminares al balance 2018, informo a Ud. que, se acepta su petición de aplazamiento, fijándose ineludiblemente para el día 24 de octubre del año en curso.

Saluda atentamente a usted,

SUBDIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

CHILE

CO ELECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

CHILE

CO ELECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

VZ/AVH/aba Distribución:

- Señor Presidente partido Renovación Nacional

Subdirección de Partidos Políticos

- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos

- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL OFICINA DE PARTES

SERVICIO ELECTORAL SUBDIRECCIÓN DE PARTIDOS



Señor

Presente

Santiago, 17 de febrero de 2020.-

: Respuesta a Resolución O. Nº 0103

ABRIELA FUERORIOS RECORFIARIA Subdirección Partidos Polític Fecha: 1 8 FEB 2020 Roberto Salim Hanna S. TRAMITACIÓN Subdirector de Partidos Políticos Servicio Electoral Fecha: CANCELACIÓN

Estimado Subdirector:

En atención a la Resolución O Nº 0103, de 29 de enero de 2020, respecto al Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra de Renovación Nacional, vengo dentro de plazo en señalar:

Que considerando que el partido se encuentra trabajando en todas y cada una de las observaciones que ha formulado el Servicio Electoral, respecto del mencionado balance, lo que hemos venido desarrollando en forma detallada y con grandes grados de avance y que continuaremos entregando todos los antecedentes que sean necesarios;

Solicitamos desde ya, no se aplique sanción alguna al partido y se tengan a la vista en este procedimiento, todos y cada uno de los antecedentes que hemos entregado y seguiremos aportando hasta la total aprobación del balance.

Le saluda cordialmente,

DAVID HUINA VALENZUELA

Prosecretario Contralor

Administrador General de Fondos



### **AUTO**

En Santiago, a 18 de febrero de 2019, el Fiscal que suscribe, en el Proceso Administrativo Sancionatorio instruido mediante Resolución O-Nº0103, de 29 de enero de 2019, a la presentación que antecede resuelve:

A sus antecedentes.

MARCELO VERGARA GONZÁLEZ FISCAL

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO
DE PARTIDOS POLÍTICOS





## **CERTIFICACIÓN**

En Santiago, a 3 de marzo de 2020, el Fiscal que suscribe, en el Proceso Administrativo Sancionatorio instruido mediante Resolución O-Nº103, de 29 de enero de 2020, decreta:

#### Certifico:

- 1.- Téngase con fecha 17 de febrero de 2020 por vencido el plazo legal para formular descargos.
- 2.- Téngase por no presentados descargos por parte del partido dentro del plazo legal.

MARCELO VERGARA GONZÁLEZ FISCAL ON DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIEN

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO
DE PARTIDOS POLÍTICOS





#### INFORME SUBDIRECCION DE PARTIDOS POLÍTICOS

**MATERÍA:** Propone sanción en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio instruido en contra del partido "Renovación Nacional".

#### **INFORME**

Presunto Infractor: "Renovación Nacional".

**Presunta infracción:** Artículos 41 y 44 de la ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, en adelante la ley, que respectivamente señalan:

"Para los efectos de esta ley, los partidos políticos llevarán un libro general de ingresos y egresos, uno de inventario y uno de balance, debiendo conservar la documentación que respalde sus anotaciones".

"Los partidos políticos practicarán un balance anual y remitirán un ejemplar al Servicio Electoral. Si el Servicio estimare necesario formular aclaraciones, requerirá al partido las informaciones y antecedentes del caso, el que los proporcionará en el plazo que fije el Servicio, sin perjuicio de sus facultades inspectivas.

"El Servicio podrá rechazar el balance cuando no se ajuste a las anotaciones de los libros o contenga errores u omisiones manifiestos".

Sanción: Artículo 60 de la ley N°18.603, que señala:

"Las sanciones que pueden imponerse por infracciones a las normas de esta ley son:

1) Amonestación por escrito. 2) Multa a beneficio fiscal. 3) Comiso. 4) Inhabilidad para ocupar cargos directivos en partidos políticos. 5) Suspensión, por un término de seis meses a dos años, de todos los derechos que le correspondan en elecciones y plebiscitos, incluidos los relativos a propaganda y publicidad, así como todos los beneficios y derechos que le otorga el artículo 48. 6) Disolución del partido.

Además, podrán aplicarse como procedimiento de apremio, en los casos que determine esta ley, las medidas de suspensión al afiliado de sus derechos como tal y de suspensión de los derechos del partido.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 64, la multa tendrá los siguientes grados:

a) Mínimo, de diez a cien unidades tributarias mensuales. B) Medio, de más de cien a doscientas unidades tributarias mensuales. C) Máximo, de más de doscientas a trescientas unidades tributarias mensuales.

En caso de reincidencia, el monto de las multas será elevado al doble.

La inhabilidad para ocupar cargos directivos en un partido político se entenderá referida a cualquiera de los cargos que señalan los artículos 27, 29, 30, 31 y 32 y a los demás que establezcan los estatutos".





Inicio del Procedimiento: De oficio, por Resolución O-N°0103, de 29 enero de 2020.

**Normas aplicables:** Artículo 74 y 75, de la ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; artículos 41, 44 y 60 de la precitada Ley N°18.603, ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Resolución O-N°159, de 9 de mayo de 2016, Circular N°13, de 28 de marzo, de 2019, Oficio N°4369, de 31 de diciembre de 2019, Resolución O-N°527, de 31 de diciembre de 2019, de este Servicio Electoral; y demás antecedentes tenidos a la vista,

### Antecedentes de hecho:

El Servicio Electoral, en cumplimiento de sus funciones, procedió a la recepción de los antecedentes presentados por las colectividades políticas en el marco de la citada normativa, en relación al proceso de fiscalización de los Partidos Políticos, verificando que el partido político Renovación Nacional, no dio cumplimiento a su obligación de entregar la documentación que demostrara el gasto del partido, consistiendo aquella, entre otros, no haber realizado los ajustes contables solicitados, no acompañar los documentos de respaldos correspondientes a facturas registradas en el libro de compras, no remitir documentos de respaldos que sustente los ajustes contables, etc.

Acto seguido el fiscal de la División de Fiscalización y Financiamiento incorporó copia del oficio N°3342, de 24 de septiembre de 2019, en que se otorgó al partido el plazo de 10 días para la justificación de las observaciones del partido Renovación Nacional para la entrega de respuestas a las observaciones del rechazo balance año 2018, y oficio N°3548, de 10 de octubre de 2019, en que se acepta el aplazamiento para dar respuesta a tales observaciones.

Luego, con fecha 31 de diciembre de 2019, se emite Resolución 0-N°0527, de esta procedencia, por medio del cual se rechazó el balance del ejercicio contable 2018 del partido Renovación Nacional, en consideración a que no fueron subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado por este Servicio, por lo que éstas se mantuvieron.

Luego, por oficio N°4369, de 31 de diciembre de 2019, de este origen, se informó al partido el resultado de la revisión del balance.

Posteriormente, el Subdirector (S) de Partidos Políticos, mediante Resolución O-Nº0103, de 2020, ordenó el inicio de Oficio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en contra del partido Renovación Nacional, por no dar cumplimiento a la obligación legal de entregar la documentación que demostrara el gasto del partido, infringiendo los artículos 41, y 44 de la ya singularizada disposición legal.

Asimismo, en dicha Resolución se designó al abogado Marcelo Vergara González como fiscal del presente proceso administrativo sancionador.

Con fecha 03 de febrero de 2020, se notifica por correo electrónico al partido Renovación Nacional, representado en su calidad de Presidente del mismo a don Mario Desbordes Jiménez, Resolución O-N°0103, de fecha 29 de enero de 2020, que ordena inicio de procedimiento sancionatorio, la designación de cargo del Fiscal de misma fecha, señalando además que se otorgaba un término de 10 días para que formulara sus descargos, pudiendo ser presentados por escrito ante las Subdirección de Partidos Políticos, ante la Dirección Regional respectiva, o por medio de correo electrónico mvergara@servel.cl.



Transcurrido el plazo legal dispuesto en el artículo 75 de la ley N°18.556, con fecha 3 de marzo de 2020, se certifica que con fecha 17 de febrero del año en curso vencido el plazo legal para formular descargos y por no presentado los descargos dentro de plazo por parte de dicha colectividad.

### Valoración de la Prueba:

El actual artículo 75 de la ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, señala que "los hechos investigados y las responsabilidades a que estos den lugar podrán acreditarse mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho, los que se apreciarán conforme a las reglas de la sana crítica".

En un mismo sentido, el artículo 35 de la ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su inciso primero señala que "los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho, apreciándose en conciencia".

El sistema de valoración de la prueba de acuerdo de la sana crítica, tal como lo señala el artículo 297 del Código Procesal Penal "apreciar la prueba con libertad, pero no podrán contradecir los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados".

Bajo lo preceptuado por las normas antes descritas y en atención a que la carga de la prueba le corresponde a la Administración, se realiza la siguiente valoración de las pruebas incorporadas al expediente:

- Informe Final N°114, de fecha 31 de diciembre de 2019, el Oficio N°4369, Resolución O-N°0527, ambos de 31 de diciembre de 2019, de este mismo origen, y demás antecedentes incorporados al proceso.

### Argumentos de Derecho:

Los artículos 41 y 44 de la ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, señalan respectivamente en lo pertinente:

"Para los efectos de esta ley, los partidos políticos llevarán un libro general de ingresos y egresos, uno de inventario y uno de balance, debiendo conservar la documentación que respalde sus anotaciones".

"Los partidos políticos practicarán un balance anual y remitirán un ejemplar al Servicio Electoral. Si el Servicio estimare necesario formular aclaraciones, requerirá al partido las informaciones y antecedentes del caso, el que los proporcionará en el plazo que fije el Servicio, sin perjuicio de sus facultades inspectivas.

"El Servicio podrá rechazar el balance cuando no se ajuste a las anotaciones de los libros o contenga errores u omisiones manifiestos".

Sobre el particular, cabe mencionar que el partido mantuvo una postura pasiva frente al presente Procedimiento Administrativo Sancionador, sin formular descargos ni rendir prueba dentro del término legal dispuesto de oficio.



Ahora bien, conforme a los antecedentes examinados se vislumbra que la situación incumplimiento por parte del partido Renovación Nacional se configuro al momento en que este servicio rechazo el balance del ejercicio contable 2018, debido a que la colectividad no subsano las observaciones dentro de los plazos que esta entidad le otorgo.

Luego, la circunstancia de que el partido haya ingresado con fecha 18 de febrero de 2020 una presentación en que señala que el partido se encuentra trabajando en todas y cada una de las observaciones que se la han formulado en el balance 2018, solicitando además que se tenga a la vista todos y cada uno de los antecedentes que han entregado y seguirán aportando hasta la total aprobación del balance, en nada hace variar la situación de incumplimiento pues dicha situación no puede ser entendida como una instancia para que el partido nuevamente tenga la posibilidad de justificar cada una de las observaciones que en su momento le fueron formuladas.

En efecto, al rechazarse un balance por no haber subsanado las observaciones dentro de los plazos concedidos, torna a dicha coyuntura en una situación jurídicamente consolidada de incumplimiento para el partido, dado que los repararos al balance fueron verificados previamente dentro del proceso de auditoría contable impulsado por la División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos, siendo éstos notificados al partido para su justificación dentro de plazo, y para ser finalmente rechazado por no haberlos corregido dentro de ese mismo plazo.

Por lo demás, en ningún caso la sola presentación del partido en los términos que expone podría ser considerada y atribuírsele una cualidad que la ley no le ha dado para efectos de eximir su responsabilidad respecto de una situación de incumplimiento ya acontecida.

Por otra parte, también es menester consignar que las infracciones en que habría incurrido el partido, en especial el no haber realizado los ajustes contables solicitados, no acompañar los documentos de respaldos correspondientes a facturas registradas en el libro de compras, no remitir documentos de respaldos que sustente los ajustes contables, etc., son circunstancias que, en principio, vulneraría lo establecido en el artículo 65 de la citada ley N°18.603, esto es que el partido político no conserve la documentación que respalde las anotaciones de los libros de ingresos y egresos, de inventario, de balance, o bien practicar las anotaciones en esos libro en forma indebida.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe consignar que del examen exhaustivo de los antecedentes del proceso es posible colegir que las mismas observaciones tienen su origen en el hecho de que el partido Renovación Nacional no se ciñó a las instrucciones generales y uniformes impartidas por esta entidad sobre la forma de llevar los aludidos libros, esto en virtud de lo establecido en la Resolución O-N°159, de 9 de mayo de 2016, de este origen, condición que sumado a la atenuante de irreprochable conducta anterior de esa colectividad, haría procedente para efectos de la aplicación de la sanción lo previsto en el artículo 65 inciso 2°, de la ley N°18.603, esto es multa en su grado mínimo a medio.

Sin embargo, dado que la aludida colectividad no tiene antecedentes por infracción en esta materia y cuenta al día de hoy con el balance en cuestión aprobado, parece sensato aplicar por esta oportunidad una sanción más indulgente.

### Conclusiones:

En atención a lo antes expuesto y a los medios de pruebas incorporados al expediente, se puede concluir que:



- 1.- Que, el partido Renovación Nacional fue debidamente informado de su obligación de entregar la documentación que acredita el gasto del partido durante el año 2018, tanto por la Circular N°0013, de fecha 28, de marzo de 2019; Oficio O-N°3342, de fecha 24 de septiembre de 2019.
- 2.- Que, de los medios de prueba existentes, especialmente el Informe Final N°114, de fecha 31 de diciembre de 2019, el Oficio N°4369, Resolución O-N°0527, ambos de 31 de diciembre de 2019, de este mismo origen, se aprecia que la colectividad habría incurrido en el incumplimiento de la obligación establecida en el precitado artículo 65 de la ley N°18.603, referente a que el partido político no conservo la documentación de respaldo de libros de ingresos y egresos, de inventario, de balance, o bien practicar las anotaciones en esos libro en forma indebida, lo que permite concluir que el partido no contaba con antecedentes suficientes para cumplir con su obligación de remitir al Servicio los documentos y respaldos que acreditaban el gasto del partido realizados durante el 2018, dentro del plazo dispuesto para ello.
- 3.- Que, por lo anterior forzoso resulta concluir que se ha configurado la infracción a los artículos 41, y 44 sancionados en el artículo 60, de la citada ley N°18.603.
- 4.- Que, el partido Renovación Nacional no alego entorpecimiento ni fuerza mayor, por lo que no existe alegación alguna en el expediente que dé cuenta de estas circunstancias.
- 5.- Que, el presunto infractor no registra infracciones y/o sanciones previas determinadas por este Servicio, y teniendo presente que existen en la especie fondos públicos involucrados, la cuantía de los montos invocados, el caudal del infractor y atenuante acreditada.
- 6.- Que, de la revisión y análisis de los antecedentes del proceso, en particular del Informe Final N°114, de 2019, del Oficio N°4369 y Resolución O-N°0527, ambas de 31 de diciembre de 2019, de este origen, se aprecia que la colectividad habría incurrido en el incumplimiento de la obligación establecida en el precitado artículo 65 inciso 2° de la ley N°18.603, referente a que el partido político no se ciñó a las instrucciones generales y uniformes que impartió el Servicio Electoral sobre la forma de llevar aquellos libros, de conformidad a lo establecido en la Resolución O-N°159, de 9 de mayo de 2016, de esta procedencia, contemplando dicha disposición legal sanción de multa en sus grados mínimo a medio., condición que permite concluir que el partido debió contar con los antecedentes suficientes para cumplir con su obligación de remitir al Servicio los documentos y respaldos que acreditaban el gasto del partido realizados durante el 2018, dentro del plazo dispuesto para ello.
- 7.- No obstante lo anterior, y dado que a la fecha la aludida colectividad no tiene antecedentes por infracción en esta materia y cuenta con el balance en cuestión al día de hoy aprobado, parece sensato, por esta oportunidad, aplicar una sanción más benigna.

### Propone Resolución:

Se propone aplicar la sanción de amonestación por escrito al presunto infractor partido Renovación Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, y sancionada en el artículo 60 del mismo texto legal, sin que concurran eximentes y considerando la atenuante a su respecto.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:
-Subdirección de Partidos Políticos

SUAD RECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS



RESOLUCIÓN O-N° \_\_\_\_\_\_

MAT: Aplica sanción que indica.

SANTIAGO,

1 2 JUN 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 69 letras e) y u), 74 letras a), g) y h), y 75 de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; los artículos 41, 44, 60, 65, 69, y 70 de la ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; la Resolución O-N°0159, de fecha 09 de mayo de 2016, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos, la Circular N°0013, de fecha 28 de marzo de 2019, Oficio N°4369, de 31 de diciembre de 2019, Resolución O-N°527, de misma fecha, todas de 2019, de este Servicio, y demás antecedentes a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°103, de 29 de enero de 2020, se dio inicio de oficio al procedimiento administrativo sancionatorio, en contra del partido "Renovación Nacional", representado en su calidad de Presidente por don Mario Desbordes Jiménez, por no dar cumplimiento a su obligación legal de entregar la documentación que justificara los gastos del partido realizado durante el ejercicio contable del año 2018.

**2.** Que, con fecha 3 de febrero de 2020 el fiscal designado notificó la Resolución N°103, de 29 de enero de 2020, que lo denomina en tal calidad de misma fecha, al partido "Renovación Nacional" al correo se@rn.cl.

3. Que, además se hizo presente al partido que poseía un plazo de 10 días hábiles para formular descargos, pudiendo ser presentados por escrito ante la Subdirección de Partidos Políticos, ante la Dirección Regional respectiva, o por medio de email al correo mvergara@servel.cl.

**4.** Que, transcurrido el plazo legal dispuesto en el artículo 75 del texto legal ya citado, según consta en Certificado de fecha 3 de marzo de 2020, el partido "Renovación Nacional" no presentó descargos dentro del plazo legal.



**5.** Que, el día 4 de febrero de 2020, el fiscal de la División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos, incorpora oficio N°4369, de 31 de diciembre de 2019, Resolución O-N°527, de misma fecha, que rechaza balance del ejercicio contable 2018, informe final N°114, 31 de diciembre de 2019, que informa resultado de revisión de balance ejercicio contable 2018, oficio N°3342, de 24 de septiembre de 2019, que otorgo plazo de 10 días a esa colectividad para justificar la rendición de los gastos realizados durante el año 2018 y oficio N°3548, de 10 de octubre de 2019, en que se acepta petición de aplazamiento del partido para entrega de respuestas a las observaciones.

**6.** Que, el actual artículo 75 de la precita ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, señala que "los hechos investigados y las responsabilidades a que éstos den lugar podrán acreditarse mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho, los que se apreciarán conforme a las reglas de la sana crítica".

7. Que, en el mismo sentido, el artículo 35 de la ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su inciso primero señala que "los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento, podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho, apreciándose en conciencia". El sistema de valoración de la prueba de acuerdo a la sana crítica, permite tal como lo señala el artículo 297 del Código Procesal Penal "apreciar la prueba con libertad, pero no podrán contradecir los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados".

**8.** Que, bajo lo preceptuado por las normas antes citadas y en atención a que la carga de la prueba corresponde a la Administración, se procede a realizar la valoración de las pruebas incorporadas en el expediente, esto es, el Informe Final N°114, de fecha 31 de diciembre de 2019, sobre resultado de revisión balance ejercicio 2018, Resolución O-N°527, de 2019, de este origen, oficios ya individualizados y demás antecedentes tenidos a la vista.

**9.** Que, el artículo 44 de la ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, señala en lo pertinente: "Los partidos políticos practicarán un balance anual y remitirán un ejemplar al Servicio Electoral. Si el Servicio estimare necesario formular aclaraciones, requerirá al partido las informaciones y antecedentes del caso, el que los proporcionará en el plazo que fije el Servicio, sin perjuicio de sus facultades inspectivas".

10. Que, el partido en cuestión no presentó

descargos dentro del plazo legal.



11.- Que el partido al día de hoy, y concluido la auditoria, ha subsanado las observaciones que le fueron formuladas en su oportunidad.

**12.** Que, en atención a lo antes expuesto y a los medios de prueba incorporados al expediente, se encuentra acreditado el hecho de que el partido "Renovación Nacional", sin perjuicio de la presunción establecida en el artículo 7º del Código Civil, fue debidamente informado de su obligación de entregar la documentación que acreditaba el gasto del ejercicio contable realizado durante el año 2018, tanto por la Circular Nº19, de 23 de marzo de 2018, y Oficio N°3342, de 24 de septiembre de 2019.

13. Que, en principio se habría configurado la infracción a lo dispuesto en los artículos 41, y 44 en relación con los artículos 60 y 65, ambos de la ya citada ley N°18.603, esto es por no conservar la documentación que respalde las anotaciones de los libros de ingresos y egresos, de inventario y de balance.

14. Que, no obstante lo anterior el origen del incumplimiento tiene su fundamento en que la colectividad no se ciñó a las instrucciones generales y uniformes que impartió este servicio sobre la forma de llevar los respectivos libros conforme a lo establecido en la Resolución N°159, de 9 de mayo de 2016, de esta procedencia, normativa vigente a la época de practicarse la auditoria, haciendo aplicable en la especie lo previsto en el inciso 2º del artículo 65 de la ley N°18.603, esto es multa en sus grados mínimo a medio.

alego entorpecimiento ni fuerza mayor, por lo que no existe alegación alguna en el expediente que dé cuenta de estas circunstancias.

16. Que, el presunto infractor no registra infracciones y/o sanciones previas resueltas por este servicio, y, por tanto, concurre en la especie una atenuante que permite aplicar la multa dispuesta en su menor expresión, a saber, la irreprochable conducta anterior de la colectividad.

17. Que, el artículo 76 de la citada ley N°18.556, dispone que "La multa será determinada por el Director del Servicio Electoral considerando la cantidad de infracciones cometidas por parte del infractor, su eventual reincidencia y la colaboración que haya prestado al servicio antes o durante la fiscalización o investigación. El Consejo Directivo del Servicio Electoral determinará mediante instrucciones generales la forma en que deberán aplicarse éstos criterios".

**18.** Que, dado que a la fecha la aludida colectividad no tiene antecedentes por infracción en esta materia y cuenta con el balance en cuestión aprobado, parece sensato aplicar por esta oportunidad una sanción más benigna.



19. Que, habiéndose acreditado el incumplimiento por parte del partido, de la obligación establecida en los artículos 41 y 44, sancionada en el artículo 60 de la citada ley, sin que concurran eximentes a su respecto, y teniendo presente que existen en la especie fondos públicos involucrados, la cuantía de los montos involucrados, el caudal del infractor y la atenuante acreditada.

### **RESUELVO:**

Aplicase la sanción de amonestación por escrito, en Procedimiento Administrativo Sancionatorio al partido "Renovación Nacional".

# **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



RS-HS/RVZ/c MVG/mvg

- Sr. Presidente Renovación Nacional

- Dirección

- Subdirección de Partidos Políticos

- Unidad Asesoría Jurídica

- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL CHILE

12 JUN 2020

TRAMITADO

T Cre in Canazasie O Sberte	52249	GUIA DI		N SISVE :	5604	47871								
Sego Circuite sen Secretal Title In Canada Sel Si Didente	52249	ADMISION G	SUS POSTA			A DE ADMISION SISVE : 560447871					560447871			
con Social The Richard Carage Surf Collector			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	L SUCUR	SAL	MAC-IVER		, ,			Hoja 1/			
con Social The Richard Carage Surf Collector			-	<del></del>	1[_			<del></del>						
T Cre in Canazasie O Sberte	SERVICIO E				Fecha Preadmision			<u> </u>						
carezas.4 O Chinde		ALCO SALAL SERVICIO ELECTORAL			Hora Preadmisson			40/00/0000						
is Shear	CT C+4 N. 505045004			Feetia Recepción				16/06/2020						
	Unicaraza sud		,			Hora Recopcion Feeha Admision Hora Admision		13:03:02 16:06:2020 13:04:28						
Vaqu-s '														
erune Retura Lunsus miranjanan						do Guia Cliento		Validada		·				
crader !	GULLCO'S	CONCHA ALARCON	GUILLERUIN	A DEL C.		a Vencimiento								
,	Servic	lo	N	Descrip	ción	Destino	Uni	Tramo d. Peso (Gr)	Pesó Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ret (\$)			
E CARTA CER	NFICADA (EU	PRESAS.	SI			CL - Chife		9 0-50	0,050	0.450	9,00			
+ :				<del></del>			⊢		_		<del> </del>			
1			٦											
<del></del>	_	•	<del>                                     </del>	+			├		-		<del> </del>			
		· <del> ·</del>	-{				<b>├</b>							
<u> </u>														
		<del></del>	<del></del>	<del></del>			<del> </del>							
<del>-                                    </del>			+	+		<del></del>	├				<del> </del>			
1														
TALES		<del></del>					ـــــ	9		0,450	9.00			
=	Servicio					Т	Unidades Primero Ultir		Ultimo					
1 8 - CARTA CERTIFICADA (EMPRESAS)							+-	9 11762467232			117624672335			
			1				1.							
			•						-					
SERVACIONES						te josef et a					-			
BERVACIONES								<del></del>						
Cliente	14.9	4 = 2	<del></del>	Teans			-		Admin	lón Correos	-			
· Cliente · Mecanizador			Transporte						Aumsi	ion Correcs	<u> </u>			
'		1	1					1						
Nombre RUT Firma				Nombre, Firma, Fecha				Nombre, Firma						
1	e	<u> </u>	ī	reomane, r	111140, 1	ECHA		<del>-</del>			ginal : Cilent			
			,				*.		1	G JUN 20 CAJA 5 RSAL MAC	TIE .			

AS DENSAS SOLAMENTE SON SANTIAGO, PROVIDENCIA, NUÑOA, LAS CONDESÍV VITACURA

ACORREOSCHILE

1 6 JUN 2020 NOMBRE Y FIRMA EMPREYA DE CORREGOS

ORIGINAL: CLIEFTE

154

# RECIBO DEL SERVICIO ELECTORAL LAS SIGUIENTES CARTAS PARA SU DESPACHO POR CORREO CERTIFICADO:

SENJAES PTUS ARCHON, DE CHILE	LONDRES #57	RES.O. 312	SANTIAGO
SENORES PIDO IGUALDAD	AVDA RICARDO CUMMING #525	RES.O, 313	SANTIAGO
SENORES PTOO CIUDADANOS	CONCHA Y TORO #19	RES.O 314	SANTIAGO
SEÑORES PIDO COMUNISTA DE CHILE	AVDA VIČUNA HAČKENA #31	RES.O. 315	SANTIAGO
SENORE RENOVACION NACIONAL	ANTONIO VARAS #454	RES.O. 307	PROVIDENCIA
SEMPLES POUR SOCIAL STAIRS CHAS	PARIS 8873	RES.O 308	SANTIAGO
SENORES PIDO POR LA DEHOCRACIA	SANTO DONINGO #1828	RES.O 309	SANTIAGO
SENORES PTDO PROGRECISTA DE CHILE	LOS LEONES #1052	RES.O. 310	PROVIDENCIA
SEÑOPES REVOLUCION DEMOCRATICA	AVDA FRANCISCO BILBAO #299	. RES.O 311	PROVIDENCIA

TOTAL

MARCELO AGUILA OFINA DE PARTES

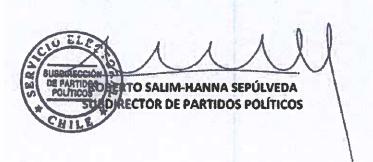
SANTIAGO 16 DE JUNIO 2020





## **CERTIFICADO**

Certifico que, con fecha 2 de julio de 2020, han trascurrido los plazos legales establecidos en la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, para presentar reclamaciones en contra de la sanción aplicada mediante Resolución O-N°307 de fecha 12 de junio de 2020, respecto del partido "Renovación Nacional".











of. ord. № \_\_\_\_\_

ANT.: Resolución O-N° 307, de fecha 12 de junio de

2020.

MAT.: Comunica amonestación.

SANTIAGO, 2 3 JUL 2020

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL

A : SEÑOR PRESIDENTE DEL PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL

Por medio de la presente se informa a Ud. que en virtud de lo resuelto en el procedimiento administrativo sancionatorio instruido en contra del partido Renovación Nacional, Resolución O-N°103, de 29 de enero, de 2020, por el rechazo del balance correspondiente al ejercicio contable del año 2018, Resolución O-N°527, de fecha 31 de diciembre de 2019, este Servicio en ejercicio de sus facultades de control y disciplinaria ha determinado aplicar una amonestación por escrito.

Dicha sanción, se impone en atención a la constatación en el referido procedimiento disciplinario del quebrantamiento por parte de esa colectividad a las disposiciones normativas contables establecidas en los artículos 41 y 44 del título V de la le ley N°18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

Saluda atentamente a usted,

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA DIRECTOR

RS HS/RV2//MVG/mvg

#### DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento.
- Oficina de Partes

## Ana Maria Bravo Alcantara

De:

Ana Maria Bravo Alcantara

Enviado el:

jueves, 23 de julio de 2020 19:38

Para:

se@rn.cl; dhuina@rn.cl

CC:

Alvaro Arias Holm; Rodrigo Vivallo Zapata; Marcelo Vergara Gonzalez

**Asunto:** 

Comunica amonestación

**Datos adjuntos:** 

OF\_1845 RN amonestación.pdf

EMAIL: 252/2020 FECHA: 23-07-2020

Señores

Renovación Nacional

<u>Presente</u>

Junto con saludar y en relación a la materia del asunto, remito a Uds., Oficio O-N°1845/2020.

### Saludos atentos,

Ana Ma. Bravo Alcantara
División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos abravo@servel.cl
227315587 -+569 79055020

